

**El documento corresponde a lo mencionado por la Secretaria, en la página 35 del Diario de los Debates del 10 de septiembre de 2013**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y para los efectos de lo dispuesto por el inciso H) del artículo 72 y por el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido por los artículos 16 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 de la Ley de Vivienda; 30 y 43, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Social, 29 de su Reglamento y las fracciones II y VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por instrucciones del Presidente de la República, me permito enviar:

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.**

Al respecto, le comunico que las iniciativas se sujetan al procedimiento específico establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para su elaboración y presentación ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; en ese sentido, la exposición de motivos de dichos instrumentos, comprenden toda la información sobre el impacto presupuestario correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 8 de septiembre de 2013.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**CIUDADANO DIPUTADO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
P r e s e n t e.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para su examen, discusión y aprobación.

La propuesta de gasto para 2014 atiende y se elaboró con base en las proyecciones económicas para el próximo año expuestas a detalle en los Criterios Generales de Política Económica. En dicho documento se proyecta que la economía mexicana registrará durante 2014 un crecimiento real de 3.9 por ciento, sustentado en el incremento elevado de nuestra demanda externa, un mayor crecimiento de nuestra demanda interna y una inflación consistente con el objetivo del Banco de México.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 contiene la política de gasto a cargo de la Administración Pública Federal e incorpora las erogaciones que en el marco de su autonomía solicitan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los entes autónomos federales.

El propósito de esta Administración es llevar a México a su máximo potencial, para lo cual se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, la hoja de ruta que seguirá el gobierno para iniciar un nuevo ciclo, la cual se refleja en cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales.

Es importante destacar que dicho instrumento recoge la perspectiva de género e incorpora también indicadores para mantener el seguimiento a las acciones de gobierno, así como para medir su cumplimiento. De igual modo, mediante una estructura innovadora, distingue las estrategias y líneas de acción que normarán la acción pública durante los siguientes seis años, a fin de que la sociedad mexicana acceda fácilmente a la información de las acciones y políticas públicas de su interés.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el marco de las acciones para conseguir un México en Paz, el Proyecto de Presupuesto incorpora los recursos para garantizar la seguridad nacional, así como los necesarios para implementar, en todo el país, un sistema de justicia penal eficaz, expedito, imparcial y transparente, que logre el respeto efectivo y protección de los derechos humanos.

Los mexicanos aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena y que, por ese motivo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad y a un inadecuado Sistema de Justicia Penal.

Por lo anterior, se ha previsto un presupuesto para Justicia, Seguridad Nacional, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior para el 2014 de 175.9 mil millones de pesos. Con dichos recursos se llevarán a cabo acciones de prevención social del delito; reducción de la violencia; combate a los delitos de alto impacto; respeto a los derechos humanos; avance sustancial en la Reforma Integral del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal, e impulso a la profesionalización de los cuerpos policiales en todo el país.

Para conseguir los objetivos establecidos en un México Incluyente, el Proyecto de Presupuesto propone programas y proyectos de inversión que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, mediante el acceso a los servicios de salud con calidad y la ampliación de la cobertura en seguridad social.

En este sentido, el Gobierno de la República impulsará acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, adultos mayores, y pueblos y comunidades indígenas. El objetivo es que exista cohesión e igualdad social.

Así, el total de recursos para el gasto en salud que se propone a esa soberanía es de 485.1 mil millones de pesos, mayor en 5.3% respecto al monto aprobado en 2013, e incluye 72.0 mil millones de pesos del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), que serán transferidos a las entidades federativas en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, la seguridad social de las personas mayores es una prioridad para esta administración, por lo que a fin de promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, se fortalecerá el Programa de Pensión para Adultos Mayores, al cual se asignarán 45.2 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A fin de fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades continuará con su operación y los beneficiarios seguirán recibiendo sus apoyos. Este programa contará con un presupuesto de 73.6 mil millones de pesos.

La construcción de un México con Educación de Calidad, en adición a las recientes reformas legislativas para satisfacer con calidad los servicios educativos que exige la sociedad, demanda en el Proyecto de Presupuesto los recursos para desarrollar el potencial humano del personal docente, así como para proporcionar las mejores herramientas al educando en su proceso formativo.

La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país. La escasez de capital humano no sólo es el reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social.

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestros niños y jóvenes. Por ello, es fundamental que el Gobierno de la República, con un enfoque moderno, dirija sus esfuerzos para transitar hacia una sociedad del conocimiento que contribuya a alcanzar una Educación de Calidad que responda a las necesidades del país.

Para lograrlo, el Gobierno Federal propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre los niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Asimismo, para alcanzar una Educación de Calidad es necesario transitar hacia un sistema de profesionalización del servicio docente que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación, actualización y evaluación. Una vía para lograrlo es el fortalecimiento y la consolidación de los procesos de formación inicial, selección, evaluación y promoción de los maestros.

En virtud de lo anterior, para el ejercicio fiscal 2014 se propone una asignación total de 645.5 mil millones de pesos al sector educativo, lo que significa un crecimiento de 4.2% en términos reales. De manera específica, se proponen 290.0 mil millones de pesos para el Ramo 11 Educación Pública; 46.8 mil millones de pesos para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 308.7 mil millones de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

pesos para el componente educativo dentro del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Las políticas públicas y acciones que logren gobierno y sociedad para un México Próspero exigen reconocer en el Proyecto de Presupuesto la inversión que democratice el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento nacional, como elemento indispensable para promover el empleo de calidad.

Para ello, la actual administración considera para el 2014 un monto de 834.3 mil millones de pesos como inversión impulsada por el sector público, lo que implica un crecimiento de 7.6% en términos reales, respecto a lo presupuestado para el 2013.

Por su parte, la necesidad de consolidar un México con Responsabilidad Global, demanda en el Proyecto de Presupuesto, ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la Nación mediante la difusión económica, turística y cultural, y velar por los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo, el Gobierno de la República fortalecerá la posición de México en el escenario mundial a través de una política exterior moderna y proactiva que fomente el desarrollo y la cooperación entre las naciones, con el objeto de fortalecer los lazos comerciales y renovar su liderazgo en los foros internacionales.

Las cifras contenidas en la propuesta que se somete a consideración están construidas con base en la aprobación de la Reforma Social y Hacendaria que permitirá aumentar la capacidad financiera del Estado; en este contexto, se prevé para 2014 un gasto neto total equivalente a 4,480.0 mil millones de pesos, 9.1% mayor en términos reales que el presupuesto aprobado de 2013. Del total, 77.8% corresponde a gasto programable, que se incrementa en 9.8% real respecto al aprobado de 2013, y el 22.2% restante se asocia a erogaciones de naturaleza no programable, que registran un crecimiento de 6.8% en términos reales respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal anterior.

Conforme al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, se prevé que los recursos que se transferirán a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, asciendan a la cantidad de 1,442.4 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 4.7% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2013. Como proporción del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PIB, los recursos que se prevé entregar a los gobiernos locales representan el 8.2%, ligeramente superior al 8.1% del año anterior.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 consta de la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto, sus anexos, ocho tomos y un anexo informativo que incluye la distribución presupuestaria de los ramos y entidades de control directo por unidad responsable, con una desagregación al nivel de capítulo y concepto de gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto.

Los tomos se acompañan de un disco compacto que contiene la información del Proyecto de Presupuesto, con objeto de facilitar su revisión y análisis.

Al someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, reitero a Usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**ENRIQUE PEÑA NIETO**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2014**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**INDICE**

<b>1. Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal .....</b>	<b>1</b>
1.1. Visión de Gasto Público .....	1
1.1.1. Gasto público orientado a resultados .....	12
1.2. Perspectiva de gasto en un escenario inercial .....	16
1.3. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018 .....	19
1.3.1. México en Paz .....	19
1.3.2. México Incluyente .....	27
1.3.3. México con educación de calidad .....	42
1.3.4. México Próspero .....	53
1.3.5. México actor con responsabilidad global .....	75
<b>2. Evolución del Gasto Público 2009-2013 .....</b>	<b>77</b>
2.1. Gasto neto total .....	77
2.2. Costo financiero .....	79
2.3. Gasto federalizado .....	82
2.4. Gasto programable .....	90
2.5. Inversión impulsada .....	96
<b>3. Perspectiva 2014-2019 .....</b>	<b>100</b>
3.1. Gasto neto .....	100
<b>4. Estimaciones de Gasto Público para 2014 .....</b>	<b>105</b>
4.1. Fuentes de recursos públicos .....	105
4.2. Uso de los recursos .....	106
4.2.1. Costo Financiero de la Deuda .....	107
4.2.2. Gasto Federalizado .....	111



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4.2.3.	Cuentas Dobles .....	115
<b>5.</b>	<b>Previsiones de Gasto Programable para 2014 .....</b>	<b>116</b>
5.1.	Clasificación Administrativa.....	116
5.1.1.	Ramos Autónomos.....	116
5.1.2.	Ramos Administrativos.....	119
5.1.3.	Ramos Generales.....	121
5.1.4.	Entidades de Control Directo.....	122
5.2.	Clasificación Económica.....	123
5.2.1.	Gasto Corriente.....	123
5.2.2.	Gasto de Inversión.....	126
5.3.	Clasificación Funcional y Programática.....	133
5.4.	Clasificación Geográfica.....	135
<b>6.</b>	<b>Enfoques presupuestarios transversales .....</b>	<b>138</b>
6.1.	Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	138
6.2.	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.....	143
6.3.	Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas .....	152
6.4.	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	156
6.5.	Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación .....	157
6.6.	Atención de niñas, niños y adolescentes.....	158
6.7.	Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.....	162
6.8.	Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático .....	163
6.9.	Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.....	164
<b>7.</b>	<b>Política de gasto de los poderes legislativo, judicial y de los entes autónomos .....</b>	<b>167</b>
7.1.	Poder Legislativo.....	167
7.1.1.	Cámara de Diputados.....	167
7.1.2.	Cámara de Senadores .....	172
7.1.3.	Auditoría Superior de la Federación.....	174
7.2.	Poder Judicial.....	176
7.2.1.	Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	181





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

7.2.2.	Consejo de la Judicatura Federal .....	188
7.2.3.	Tribunal Electoral del Poder Judicial.....	194
7.3.	Instituto Federal Electoral.....	205
7.4.	Comisión Nacional de Derechos Humanos .....	227
7.4.1.	Proyecto de Presupuesto para 2014.....	230
7.5.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.....	232
7.5.1.	Proyecto de Presupuesto para 2014.....	235
7.6.	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....	236
7.6.1.	Proyecto de Presupuesto para 2014.....	237
7.7.	Instituto Federal de Telecomunicaciones.....	240
7.8.	Comisión Federal de Competencia Económica .....	241



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

— EXPOSICIÓN DE MOTIVOS —



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## 1. Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal

### 1.1. Visión de Gasto Público

El Gobierno de la República reconoce que en la actualidad, México se enfrenta a grandes retos y desafíos. Es por ello que la presente administración asume su responsabilidad de dirigir el rumbo de México hacia la senda del crecimiento y del desarrollo económico. Para lograrlo debemos confiar en el potencial de nuestro país y decidir eliminar las barreras que han limitado nuestro crecimiento y bienestar social.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND) plantea hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengamos acceso efectivo a los que la Constitución reconoce. En dicho documento el Gobierno de la República ha trazado los grandes objetivos y las metas de las políticas públicas, así como las acciones específicas para alcanzarlos. En él se delinearán las rutas para lograr un **México en Paz**, un **México Incluyente**, un **México con Educación de Calidad**, un **México Próspero** y un **México con Responsabilidad Global**.

Asimismo, promueve transversalmente tres grandes estrategias que contribuyen a incrementar la productividad, permiten orientar el gasto público hacia resultados, implementan acciones de gobierno de manera incluyente y cercana al ciudadano y establecen condiciones para un enfoque de igualdad de oportunidades para las mujeres. Estas estrategias son: **Democratizar la Productividad**, consolidar un **Gobierno Cercano y Moderno** y la incorporación de la **Perspectiva de Género**.

Un hecho sin precedentes en el PND, es la integración de indicadores de los temas prioritarios que reflejan la situación del país. Esto permitirá dar puntual seguimiento al grado de avance en el logro de los objetivos y las metas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.

Asimismo, por medio de los criterios para el proceso de seguimiento de los programas derivados del PND establecidos en los "Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", publicados el 10 de junio de 2013, por primera vez en la historia del Sistema Nacional de Planeación, se asegura que el PND sea el instrumento de



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

planeación al que se vinculen las políticas públicas, programas y recursos de la Administración Pública Federal, sujetos a evaluación y seguimiento.

En este mismo sentido, el **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno** (PGCM) contempla impulsar una planeación nacional basada en resultados, a través de un proceso de mejora que permitirá el logro de los objetivos y hacer una revisión de media administración de los avances de las Metas Nacionales.

Es por ello que para el ejercicio fiscal 2014, la actual administración ha orientado las políticas, los programas y el gasto público, de tal manera que éstas permitan alcanzar los resultados esperados y se les pueda dar un adecuado seguimiento.

Para lograrlo, el Gobierno de la República ha definido entre sus prioridades de gasto para el 2014, programas que ayudarán a incrementar de manera sostenida e incluyente el desarrollo nacional en beneficio de toda la población y lograr las Metas Nacionales que se ha trazado. Dichas prioridades incluyen acciones que permitirán ampliar y consolidar la **seguridad social** para todos los mexicanos; **acelerar el crecimiento económico** para hacer de México un país más competitivo y productivo a través de mayor inversión en infraestructura; fomentar el **desarrollo regional**; incrementar la productividad del **campo**; fortalecer el **desarrollo social** a favor de la población más vulnerable; brindar una **educación de calidad**; hacer de México una sociedad del conocimiento a través de la inversión en **ciencia y tecnología**; impulsar la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres; fortalecer las políticas, estrategias y acciones en materia de **seguridad pública**; y promover el cuidado y la protección del **medio ambiente**.

#### **Seguridad Social**

El Gobierno de la República propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y disminuir las brechas de desigualdad que aún nos dividen, ello a través del establecimiento de un sistema de **seguridad social universal**. El objetivo es que el país cuente con una sociedad con igualdad sustantiva y cohesionada.

Lo anterior implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, lo cual demanda acciones decididas y focalizadas que permitan no sólo atender las necesidades elementales de la población en condición de desventaja y vulnerabilidad, sino lograr que emerjan a una actividad productiva y generadora de riqueza para el país. Para lograrlo, el Gobierno de la República ha planteado acciones concretas que contribuirán a reducir la vulnerabilidad de los sectores sociales en mayor desventaja.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con el fin de articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, el **Programa de Pensión para Adultos Mayores** contribuirá a fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores de 65 años, para garantizar su calidad de vida. Al respecto, se propone incrementar el número de beneficiarios adultos mayores, de 4.4 millones a 5.7 millones de personas para el ejercicio fiscal 2014.

Adicionalmente, se propone la creación del **Seguro de Desempleo** para apoyar a los trabajadores del sector formal que hayan perdido su empleo. Este seguro incluye un apoyo parcial de manutención, así como ayuda para la reincorporación al mercado laboral.

La seguridad social es una herramienta fundamental para prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad social. Es por ello que la visión del Gobierno de la República es la de enfocar la acción del Estado en la protección de las personas, para que puedan enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y en la construcción de un México más productivo.

Los últimos datos del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revelan que el 61.2 por ciento de los mexicanos carecen de acceso a la seguridad social, lo cual revela la urgente necesidad de facilitar el acceso a la misma.

Con este propósito, se plantea la creación del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, que facilitará el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, para que puedan migrar a la formalidad a través del subsidio del Estado a las cuotas obrero patronales del Seguro Social.

Las mujeres en México constituyen un segmento de la población altamente vulnerable, sobre todo aquellas que por diversas circunstancias son el sustento y cabeza del hogar. A fin de reconocer y apoyar la labor de las jefas de familias, el Gobierno de la República ha diseñado el programa **Seguro de Vida para Jefas de Familia**. El objetivo es apoyar económicamente a los hijos de las mujeres jefas de familia, en caso de que éstas falten. Con este seguro se protege el futuro educativo de los hijos, lo que reduce su vulnerabilidad y con ello, la profundización de la pobreza.

La prioridad en materia de salud no se limita a la cobertura de los servicios, sino también a mejorar su calidad. El Ejecutivo Federal impulsará estrategias para prevenir y tratar enfermedades que incluyen aquellas que se contagian por transmisión sexual, adicciones, además de un amplio esquema de vacunación para menores de edad. Estos recursos también cubrirán la prevención y atención de dos de los padecimientos más preocupantes para la población: la obesidad y la diabetes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación contempla ampliar la gama y calidad de los servicios de salud que ofrece el **Seguro Popular**, a fin de que los 57.3 millones de mexicanos que carecen de seguridad social puedan contar con todos los servicios de salud. Para lograrlo, la propuesta del Ejecutivo contempla recursos por 72.3 mil millones de pesos para el 2014.

El incremento en la infraestructura de centros hospitalarios en las zonas más rezagadas y la modernización de los ya existentes, es prioritario para el buen desempeño de nuestro sistema de salud. Para el próximo ejercicio fiscal se ampliarán los recursos asignados al equipamiento de hospitales, su mantenimiento y a la construcción de nuevas unidades que incrementen la cobertura de servicios.

Durante el ejercicio fiscal 2014 se destinarán mayores recursos para mejorar la infraestructura hospitalaria en los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales, IMSS e ISSSTE así como en hospitales en las entidades federativas. En total, se invertirán 10,938.9 millones de pesos para 2014, lo que representa un incremento del 6.3% en términos reales con respecto a 2013.

### **Acelerar el crecimiento económico**

Para acelerar el crecimiento económico de un país, se requiere del impulso a la **inversión en infraestructura**, que a través de programas y proyectos de inversión con una mayor rentabilidad socioeconómica, se traduzcan en grandes beneficios para la sociedad, la actividad económica y la generación de empleo. A su vez, este tipo de gasto en inversión pública productiva impacta de manera positiva sobre la competitividad y la productividad.

Con el objetivo de contribuir a lograr un México más próspero, esta administración considera prioritario incrementar los recursos destinados al desarrollo de infraestructura, los cuales servirán como motor de desarrollo para la generación de empleos y el impulso de cadenas de valor.

La democratización del acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como el impulso al desarrollo e innovación tecnológica en el sector, son prioridades de la actual administración. Durante el 2014, a través de ejercicio de la rectoría del sector telecomunicaciones por parte del Estado, se impulsará un **Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones** que contempla un conjunto de acciones encaminadas a ampliar su cobertura, accesibilidad, competencia, así como a mejorar sus servicios.

Contar con un sistema de transporte de gran cobertura, calidad y seguridad reducirá los costos de las actividades económicas e incrementará la productividad del país. Con la finalidad de apoyar nuevos proyectos de infraestructura carretera, de caminos rurales y programas de reconstrucción y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conservación de carreteras, se contempló para el ejercicio fiscal 2014, una ampliación de recursos presupuestarios por 25,394.9 millones de pesos.

Igualmente, el PND establece como objetivo contar con infraestructura ferroviaria que impulse el desarrollo regional, a fin de fomentar la integración logística y aumentar la competitividad derivada de una mayor interconectividad. Para ello, se contemplan provisiones para el **Desarrollo de Trenes de Pasajeros y Liberación de Derechos de Vía Ferroviario**. Este programa contará con asignaciones de recursos para apoyar los componentes necesarios que den factibilidad legal, técnica y económica a los proyectos de trenes de pasajeros. Con ello se planea apoyar la construcción de los sistemas: México-Querétaro, México-Toluca, así como Yucatán-Quintana Roo.

Como parte del desarrollo de infraestructura que busca atraer inversiones, el Gobierno de la República articulará cadenas productivas y logísticas, lo que permitirá aumentar la competitividad de los sectores económicos. Para ello, se consideran recursos adicionales para la expansión del Puerto de Guaymas en Sonora, la rehabilitación del Puerto de Matamoros en Tamaulipas y la ampliación del Puerto de Isla del Carmen en Campeche, entre otros.

Como una de las prioridades de la inversión en infraestructura se destinará un importante presupuesto a las actividades de exploración de hidrocarburos. Con ello, **Petróleos Mexicanos** podrá dar continuidad a proyectos en ejecución y un mayor impulso a los nuevos proyectos destinados a reponer e incrementar el nivel de reservas de hidrocarburos, así como a elevar la oferta de gas natural en el país a fin de reducir las importaciones.

En cuanto al sector eléctrico, la **CFE** fortalecerá durante 2014, el abastecimiento racional de la energía eléctrica; promoverá el uso eficiente de la energía; así como el aprovechamiento de fuentes renovables. Ello mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas, lo que constituirá un elemento clave para alcanzar las metas y los objetivos del país. Para ello, se destinarán recursos en un programa de centrales hidroeléctricas para el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes limpias.

Con recursos adicionales, la **CFE** estará en condiciones de acelerar la terminación de los proyectos de generación, transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica, para ampliar su capacidad instalada, así como destinar recursos al mantenimiento de sus plantas generadoras y con ello, atender con mayor eficiencia a las zonas rurales y las colonias marginadas del país.

Incrementar la competitividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía en los mercados nacionales e internacionales es una forma de generar sinergias que permitan la creación y participación de un mayor número de empresas en las actividades productivas del país, para lo cual



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

se requiere elevar la productividad regional y sectorial; fortalecer el mercado interno; impulsar a los emprendedores; fomentar la economía social; y **promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas**, y así garantizar el acceso equitativo e incluyente a las fuentes de financiamiento.

De esta manera, el **Fondo Nacional del Emprendedor** busca apoyar a los emprendedores y a las empresas, en particular a las de menor tamaño, a través de apoyos de carácter temporal, como lo es el financiamiento a bajas tasas de interés y mejores plazos, a fin de disminuir las cargas financieras que ponen en riesgo su operación.

Además del apoyo al emprendedor, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación contempla recursos para los programas de apoyo a la economía como son: el **Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)**, el cual tiene como objetivo apoyar proyectos sociales productivos, a través de capacitación, investigación y difusión; el **Fondo de Micro Financiamiento a las Mujeres Rurales (FOMMUR)** a fin de impulsar el autoempleo de las mujeres en situación de pobreza; y el **Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)** que apoya a más de 615.7 miles de beneficiarias.

- El proyecto de presupuesto contempla una asignación por 24.8 mil millones de pesos para la Comisión Nacional del Agua, monto superior en 54.8% en términos reales respecto al aprobado en 2013, lo que permitirá ampliar la cobertura de agua potable y el abastecimiento de recursos hídricos para fines agropecuarios, con lo que se impulsará la industria de la construcción y la generación de empleos directos e indirectos.
- En atención al crecimiento desordenado de las manchas urbanas y a fin de atender las necesidades de **vivienda** no sólo en términos de cobertura, sino para que éstas ofrezcan calidad de vida suficiente para incrementar el bienestar de las poblaciones, se destinarán recursos por 12 mil millones de pesos al **Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda** de la Comisión Nacional de Vivienda. En este mismo sentido, la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)** atiende a aquellas zonas urbanas que no son apropiadas para el uso habitacional y que carecen de infraestructura, conectividad y servicios básicos.

### Desarrollo Regional

El desarrollo regional del país debe ser equilibrado, integral y sustentable de acuerdo con las características específicas y vocación productiva de cada una de las zonas geográficas de nuestro





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

país. En esa perspectiva, el desarrollo de las regiones del país es una condición necesaria para alcanzar un verdadero desarrollo económico y social.

Para lograr dicho objetivo, el Ejecutivo Federal dispone de una serie de fondos de apoyo a las entidades federativas en materia de creación de infraestructura y desarrollo metropolitano, así como de reducción de las desigualdades productivas de algunas regiones del país.

En materia de desarrollo metropolitano se busca, a través del **Fondo Metropolitano**, ampliar una red de infraestructura urbana en las más de cincuenta zonas metropolitanas del país reconocidas como tales; un ordenamiento territorial que propicie la sustentabilidad de las ciudades; una provisión de servicios públicos para la población metropolitana que sea eficiente, eficaz y oportuna, así como sustentable ambientalmente. Para ello, se propicia una adecuada planeación del desarrollo regional a través de proyectos que incrementen la competitividad, la sustentabilidad y la eficiencia de las zonas metropolitanas que conforman el país.

El desarrollo regional debe inducir también la elevación de las capacidades productivas de la población y, al mismo tiempo, reducir las desigualdades existentes. En esa medida, se continuará apoyando a las diez entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano con respecto a la media nacional, mediante el **Fondo Regional**, con el objetivo de incrementar el capital físico, las capacidades productivas y, en general, la reducción de la brecha regional mediante proyectos de infraestructura pública y su equipamiento.

La política de desarrollo regional continuará fortaleciéndose con la asignación de recursos a través del **Fondo de Pavimentación, Espacios deportivos, Alumbrado público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales**, atendiendo necesidades y carencias que impulsen el bienestar social de la población, en especial, la que se encuentra en condiciones menos favorables.

Con el fin de fortalecer la infraestructura en los municipios y financiar proyectos productivos, se crea el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, con una asignación de 2.5 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## Campo

El apoyo al **campo** constituye una prioridad no solo por su potencial para proveer alimentos para todos los mexicanos, sino porque representa la principal fuente de ingresos para un alto porcentaje de la población. En este sentido, potencializar la rentabilidad y productividad del campo es una herramienta para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. El sector agropecuario y pesquero presenta muchas áreas de oportunidad para fortalecerse. Sin embargo, se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con base en un enfoque integral de productividad, rentabilidad y competitividad, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.

En este sentido, es necesario considerar algunos factores que inhiben su potencial como ha sido la disponibilidad de tierra cultivable, factor que restringe la productividad del sector. Otros elementos de carácter geográfico han limitado el desarrollo de algunas regiones del país y existen regulaciones que en ocasiones han privilegiado a empresas establecidas sobre nuevos emprendedores.

La SAGARPA implementará diez programas con la finalidad de transitar de subsidios aislados hacia inversiones e incentivos fiscales que promuevan la formalidad y mayor rentabilidad del sector.

Para el 2014 se aumentará el presupuesto a cada uno de los diez programas de SAGARPA, dentro de los cuales destacan el **Programa de Fomento a la Agricultura** que permitirá lograr que el campo sea productivo, rentable y sustentable a través de una mayor inversión en capacitación y tecnología, y el **Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados** cuya finalidad es brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores.

## Desarrollo Social

En el ejercicio fiscal 2014 se buscará alinear programas sectoriales según las necesidades territoriales, incrementar el ingreso y fortalecer aspectos en materia de vivienda y salud. El objetivo principal radica en disminuir el número y/o proporción de la población que vive con alguna carencia social (educativa, salud, seguridad social, calidad y servicios de la vivienda y alimentación) de acuerdo con la medición de pobreza que realiza CONEVAL.

Con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las capacidades en educación, salud y nutrición de la población más desfavorecida para que pueda mejorar sus condiciones de vida, el **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Oportunidades)** contempla un monto de 73.7 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- La SEDATU a través del **Programa Hábitat** financiará 14,000 proyectos de mejoramiento del entorno urbano, que corresponden a un presupuesto de 3.8 mil millones de pesos; realizará 60 obras de prevención y mitigación de riesgos por medio del **Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos** con recursos que ascienden a 48.7 millones de pesos.

### Educación de Calidad

Uno de los principales retos para mejorar la **educación** implica transformar el enfoque de la política educativa, de una posición centralizadora, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución, a un esquema que posibilite la creación de un modelo de gestión que ubique al alumno, maestros y escuela en el centro del sistema educativo. Este modelo involucra a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y permite operar un esquema descentralizado, con objetivos y responsabilidades específicas.

Un mejor sistema educativo integra acciones que buscan tanto mejorar la calidad de la educación, como el fortalecimiento de los servicios básicos, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas. Por ello se propone llevar a cabo el nuevo **Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el Rezago Educativo**, a través del cual se impulsará el desarrollo y mantenimiento de las escuelas de educación básica en todo el país.

Por su parte, el **Programa de Escuelas de Tiempo Completo** permitirá ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica al mejorar las condiciones de acceso al conocimiento y desarrollo de competencias para aprender a aprender, a ser y a convivir, mediante la ampliación del horario escolar y el uso efectivo del tiempo. Este programa atenderá 24,349 escuelas de este tipo para el ciclo escolar 2014-2015.

Asimismo, para garantizar que los niños y jóvenes aumenten sus posibilidades de acceso y permanencia escolar y concluyan sus estudios, el **Programa Nacional de Becas** concentra los apoyos que el Gobierno de la República otorga a los estudiantes para ampliar sus oportunidades en los distintos niveles educativos. A través de este programa se continúa atendiendo a diversos sectores de la población, entre los que se encuentran aquellos en situación económica adversa, estudiantes de escuelas normales, de educación especial y grupos vulnerables, entre otros.

Adicionalmente, a través del **Programa Escuela Digna**, se dotará de recursos a los centros educativos para que los estudiantes cuenten con el entorno óptimo para maximizar su rendimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La propuesta del Ejecutivo permitirá incrementar los recursos asignados a este programa en 13.4% real, con los cuales se llevarán a cabo acciones para mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad, funcionalidad y operatividad de los inmuebles educativos de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) en aquellos donde se cuente con instalaciones deficientes. Asimismo, se promueve la participación ciudadana mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno en el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel a largo plazo.

Además, se innovará el sistema educativo para incluir nuevas opciones y modalidades para incluir las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia, como lo establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. Una de las principales herramientas dentro de la modernización en el sector educativo es el **Programa de Inclusión y Alfabetización Digital**, a través del cual se continuará con la distribución de equipos de cómputo portátiles y con conectividad a Internet para los alumnos de quinto de primaria.

Por otro lado, en lo que respecta a los recursos destinados a los niveles de educación media superior y superior se contempla un impulso a las universidades públicas estatales con el fin de fortalecer la oferta y calidad educativa en dichos niveles, así como mayores recursos al **Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**.

### **Ciencia y Tecnología**

En la actualidad, la **ciencia y la tecnología** son elementos fundamentales para alcanzar mayores niveles de productividad y detonar oportunidades de crecimiento y bienestar. Es por ello que el Gobierno de la República se ha propuesto que la ciencia, la tecnología y la innovación constituyan ejes prioritarios para alcanzar un desarrollo económico sostenible, que beneficie a todos los mexicanos.

Por ello, se incentivará una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que fomente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado. A través del fortalecimiento del presupuesto del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)** y del **Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación** se traza la ruta para alcanzar en esta administración, una inversión en dicho sector que alcance el 1.0% del Producto Interno Bruto.

Al respecto, para 2014 se contempla mayor financiamiento para los distintos centros públicos de investigación, así como recursos adicionales para el otorgamiento de becas de posgrado y para la generación de investigadores y personal técnico que pueda laborar en diversas instituciones de educación superior e investigación para desarrollar proyectos de innovación y elevar así las capacidades científicas de dichas instituciones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Igualdad entre Mujeres y Hombres**

A fin de promover una sociedad más igualitaria, el Gobierno de la República ha definido, como una de las prioridades para todas sus políticas y programas el impulsar la igualdad entre hombres y mujeres a través de la institucionalización y un enfoque transversal de la **Perspectiva de Género** en las acciones del Estado.

Como parte de estos esfuerzos se destinarán recursos para apoyar a madres trabajadoras y a padres solos con hijas(os) a través del **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras** que abarcará 9,700 estancias para atender a 300 mil niñas y niños. Adicionalmente, a través del **Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas** que otorgará 16 mil becas para promover la permanencia escolar de aquellas adolescentes en esta situación.

La **Secretaría de Salud** contempla los programas **Reducción de la Mortalidad Materna y Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud** para atender ciertos padecimientos a mujeres sin seguridad social, mujeres víctimas de la violencia, entre otros.

La Secretaría de Salud contempla los programas Reducción de la Mortalidad Materna y Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, los cuales recibirán 520 y 1,397.6 millones de pesos respectivamente para atender ciertos padecimientos a mujeres sin seguridad social, mujeres víctimas de la violencia, entre otras.

### **Medio Ambiente**

Es prioridad del Gobierno de la República fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar a una economía competitiva, sustentable y de bajo carbono. Para ello, se ha establecido un programa transversal para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, en el que participan 13 dependencias del Gobierno de la República denominado.

### **Seguridad Pública**

México aspira a ser una sociedad donde ninguna persona se enfrente a la falta de **seguridad** y a un inadecuado **Sistema de Justicia Penal**. Por ello, el Gobierno de la República reconoce que es una obligación irrenunciable e ineludible del Estado salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos y con ello, generar las condiciones necesarias que permitan reactivar la economía en el desarrollo regional de áreas vulneradas por la delincuencia.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta administración se ha propuesto transformar, fortalecer y coordinar a las instituciones de seguridad pública del país. Para lograrlo, se ha planteado profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de las corporaciones, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito.

El nuevo Sistema de Justicia Penal, derivado de las reformas constitucionales aprobadas por el H. Congreso de la Unión en 2008, constituye sin duda el parteaguas en el actual sistema de justicia al incorporar los Juicios Orales. Este sistema permitirá agilizar los procesos, privilegiar el peso de la prueba, la presunción de inocencia y la resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos, como la conciliación y la mediación, en lugar de la imposición de penas, así como tener acceso a una justicia, pronta, expedita y plena. Por ello, el Gobierno de la República impulsará el avance en la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal, tanto a nivel federal, como en las entidades federativas a través de mayores recursos.

- Como parte de la división de la Policía Federal se integrará la **Gendarmería Nacional** a fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes en rutas de tránsito de mercancías, de paso de migrantes, de producción agrícola, pesquera y forestal, y otras en zonas rurales o marginadas, para lo cual se prevén recursos de 4,500 millones de pesos.

#### **1.1.1. Gasto público orientado a resultados**

El Gobierno de la República asume su responsabilidad y el compromiso de encabezar la transformación del país, para que en conjunto con los ciudadanos, tengamos un país más próspero. Esta administración reconoce la importancia y la necesidad de replantear los programas y las políticas de gasto y orientarlas a resultados, es decir, debemos garantizar que cada peso del presupuesto público gastado signifique un peso invertido en el futuro de México. Podemos mantener los programas existentes o mejorarlos; podemos permitir que la productividad del país siga estancada o que el Estado se constituya como el principal motor de cambio; podemos conformarnos con la inercia o emprender reformas que permitan transformar al país.

Además, esta administración reconoce que para alcanzar los objetivos planteados en las Metas Nacionales, así como propiciar un cambio en la realidad del país, se requiere la colaboración de los ciudadanos. La transformación del país es una tarea de todos. Para ello, es necesario establecer canales de comunicación directos entre el gobierno y la ciudadanía, a fin de que puedan darse a conocer de una manera eficiente, las necesidades sociales y se facilite la colaboración para el diseño, la instrumentación y la evaluación de políticas públicas. El resultado que se busca es la maximización de la creación de valor público y con ello garantizar que las intervenciones públicas sean eficaces en beneficio de la sociedad.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La política hacendaria se robustecerá en la presente administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional a través de la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público, mediante la orientación de la Estructura Programática a las Metas Nacionales, sus objetivos, estrategias y líneas de acción; así como a los programas derivados del PND.

Los primeros pasos están dados a través del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual constituye la plataforma sobre la que se desarrollará una Gestión para Resultados (GpR). A fin de mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público se establecerán bases de colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Ello se alcanzará a través de los compromisos para promover un adecuado diseño de procesos; fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios; facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia de los programas; mejorar la calidad de los servicios públicos, y así incentivar el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

A través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elemento fundamental de la GpR, se dará seguimiento y retroalimentación a todas las acciones plasmadas en el PND y los programas derivados del mismo; la evaluación de las acciones gubernamentales y el correcto cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Este conjunto de información se vinculará con el presupuesto, con el objetivo de otorgar un proceso de retroalimentación eficaz, que mejore la asignación de los recursos públicos de manera eficiente y que impacte positivamente en la calidad de vida de la población.

Con la intención de mejorar la asignación y la calidad del gasto, el Programa Anual de Evaluación (PAE), como herramienta del SED, ampliará su estrategia a una cobertura transversal del gasto público. La estrategia del PAE abordará la evaluación de las acciones gubernamentales alineadas a las Metas Nacionales, dará continuidad a la evaluación de diversas modalidades de gasto y otorgará especial atención a la evaluación de los programas presupuestarios de nueva creación.

De manera paralela, se actualizarán los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", a fin de incorporar nuevos tipos de evaluación y adecuarlos a las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Por otra parte, el "Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora" incorporará cambios que le permitan dar seguimiento a todos los elementos contemplados en la nueva visión del SED, y con ello, garantizará que los diagnósticos y las recomendaciones derivadas del ejercicio de evaluación se reflejen en mejoras concretas.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con las reformas a la LGCG, la SHCP informará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del SED. De manera complementaria, la SHCP continuará brindando asistencia técnica a las entidades federativas y a los municipios en la materia.

El seguimiento y la evaluación involucran la recopilación sistemática de la información de desempeño de los programas de gobierno, las instituciones y las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas de los programas sectoriales o especiales. A través del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD) ha sido posible compilar esta información y calificar el desempeño de los programas presupuestarios a fin de facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento en la toma de decisiones.

El MSD evolucionará a fin de incorporar información relativa al desempeño sectorial, a la gestión institucional y a las políticas públicas, y hará énfasis en dos usos: la predicción y la toma de decisiones. La primera permitirá estimar de forma continua las valoraciones de cada componente de desempeño, de modo que se pueda realizar una estimación global del modelo de acuerdo con los datos disponibles; mientras que el modo toma de decisiones, brindará elementos suficientes para la toma de decisiones basadas en los resultados de los programas de gobierno. Así, la información del MSD debe contribuir al fortalecimiento de la Estructura Programática a fin de consolidarla como un instrumento de programación que dé rumbo al gasto programable y evite la operación de programas presupuestarios con alta similitud y con riesgo de duplicidades y dispersión de esfuerzos y recursos, en detrimento del impacto de las políticas públicas.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Programas Presupuestarios con indicador seleccionado PEF para el ejercicio fiscal 2014

Ramos y Entidades de Control Presupuestario Directo	Número de Programas presupuestarios con indicador seleccionado	Número de Indicadores seleccionados
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>180</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>105</b>	<b>140</b>
04 Gobernación	6	7
05 Relaciones Exteriores	1	2
06 Hacienda y Crédito Público	10	13
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2	4
09 Comunicaciones y Transportes	2	2
10 Economía	6	7
11 Educación Pública	19	25
12 Salud	11	12
14 Trabajo y Previsión Social	5	7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8	16
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	12	15
17 Procuraduría General de la República	1	2
18 Energía	1	1
20 Desarrollo Social	12	15
21 Turismo	3	4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6	8
<b>Ramos Generales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	2
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	16	16
<b>Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>13</b>	<b>22</b>
47 Petróleos Mexicanos (Consolidado)	2	5
48 Comisión Federal de Electricidad	4	5
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	4	8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	3	4

### Fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados

La actual administración dará impulso al PbR, mediante la vinculación de la información de desempeño depositada en el SED con las actividades de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Con este vínculo, tanto los formuladores de políticas públicas como los legisladores, contarán con mayor información para la toma de decisiones. A su vez, a los ejecutores del gasto les permitirá orientar el presupuesto a un eficaz logro de objetivos. Para ello, se requiere estructurar y difundir de manera adecuada, la información resultante del SED, el cual ampliará su espectro al incorporar, de manera integral, la información derivada del desempeño en la gestión institucional.

Asimismo, para el presente ciclo presupuestario se seleccionaron 180 indicadores del PEF, que pertenecen a 135 programas presupuestarios de 22 ramos administrativos. Adicional a esta selección de indicadores, y con el objetivo de dar cumplimiento a los Lineamientos del PND, las dependencias y entidades deberán considerar los objetivos e indicadores de los programas sectoriales en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

Con esta acción se fortalecerá el reporte de los indicadores de desempeño que integran el SED, ya que el ciudadano podrá dar puntual seguimiento a los indicadores de los programas.

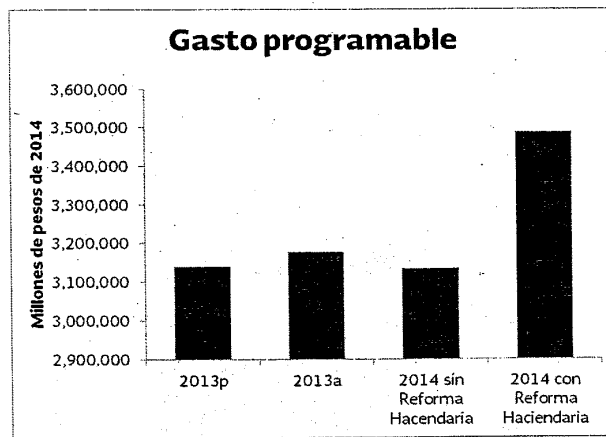
### **1.2. Perspectiva de gasto en un escenario inercial**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 considera recursos que derivan de la propuesta de Reforma Social y Hacendaria, que forma parte del Paquete Económico. Sin embargo, conforme a lo establecido en los Criterios Generales de Política Económica 2014, en ausencia de reformas, y de acuerdo al marco legal en vigor se tendría un escenario "inercial" de finanzas públicas con significativamente menores ingresos.

En este contexto, el gasto programable que integra el Proyecto asciende a 3 billones 486 mil 884.7 millones de pesos para 2014. No obstante, en un escenario inercial, se observaría una disminución de 10.2%, lo que representa una diferencia de 354,043.7 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Con esta disminución y considerando la clasificación funcional del gasto, se observaría una afectación en Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, con -16.1% de recursos; Seguridad Nacional con -9.2%; Protección Ambiental con -28%; Vivienda y Servicios a la Comunidad con -13.6%; Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales con -19%; Protección Social con -13.5%; Transporte con -42.3%, y Ciencia, Tecnología e Innovación -con 13.6%, principalmente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

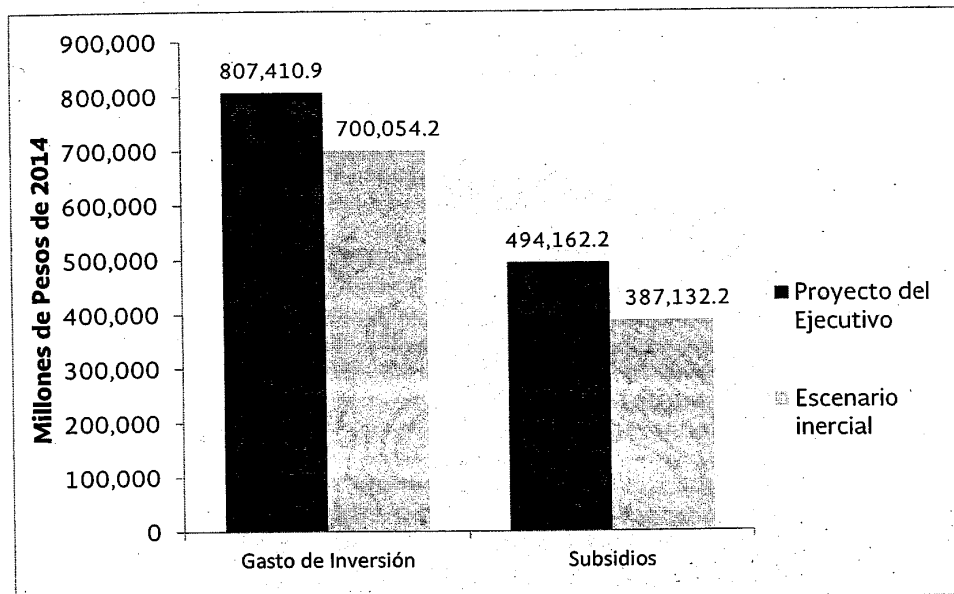
### Gasto Programable en Clasificación Funcional (Millones de pesos de 2014)

	Proyecto del Ejecutivo	Escenario inercial	Variación real 2014 Absoluta	Diferencia %
<b>Administración Pública Centralizada</b>	<b>3,395,994.3</b>	<b>3,041,950.6</b>	<b>-354,043.7</b>	<b>-10.4</b>
<b>Gobierno</b>	<b>243,159.7</b>	<b>213,485.6</b>	<b>-29,674.1</b>	<b>-12.2</b>
Justicia	40,458.7	37,993.0	-2,465.7	-6.1
Coordinación de la Política de Gobierno	12,259.8	11,572.5	-687.4	-5.6
Relaciones Exteriores	7,434.5	6,806.8	-627.7	-8.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	44,460.2	34,450.8	-10,009.3	-22.5
Seguridad Nacional	86,689.0	78,693.1	-7,995.9	-9.2
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	48,726.3	40,877.0	-7,849.3	-16.1
Otros Servicios Generales	3,131.19	3,092.44	-38.76	-1.24
<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,016,166.3</b>	<b>1,825,383.3</b>	<b>-190,783.1</b>	<b>-9.5</b>
Protección Ambiental	37,118.4	26,732.5	-10,385.8	-28.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	225,244.5	194,714.3	-30,530.2	-13.6
Salud	485,086.7	469,154.1	-15,932.6	-3.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	18,676.7	15,126.4	-3,550.3	-19.0
Educación	592,520.8	550,959.5	-41,561.3	-7.0
Protección Social	656,498.8	567,676.0	-88,822.8	-13.5
Otros Asuntos Sociales	1,020.5	1,020.5	0.0	0.0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,119,394.7</b>	<b>985,808.2</b>	<b>-133,586.5</b>	<b>-11.9</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	24,367.3	22,587.3	-1,780.0	-7.3
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	97,261.9	86,756.1	-10,505.9	-10.8
Combustibles y Energía	820,030.2	751,936.8	-68,093.3	-8.3
Minería, Manufacturas y Construcción	1,570.2	141.3	-1,428.9	-91.0
Transporte	102,418.3	59,069.1	-43,349.2	-42.3
Comunicaciones	12,510.7	12,407.9	-102.8	-0.8
Turismo	5,960.5	5,134.1	-826.4	-13.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	55,275.7	47,775.6	-7,500.1	-13.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-

Por su parte, la distribución de los recursos adicionales derivados de la Reforma privilegiará la entrega de subsidios con y el gasto de inversión, como puede observarse en la gráfica presentada a continuación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**1.3. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018**

**1.3.1. México en Paz**

Nuestro país debe contar con instituciones sólidas e incluyentes que permitan consolidar la democracia mexicana y con ello, alcanzar un México en Paz. Es por esto que debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad.

Los mexicanos aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad y a un inadecuado Sistema de Justicia Penal.

Para lograrlo, debemos perfeccionar el marco institucional con el que actualmente contamos, así como diseñar políticas públicas eficaces que contribuyan al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Además, salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos es una obligación irrenunciable e ineludible del Estado, por lo que esta administración se ha propuesto transformar, fortalecer y coordinar a las instituciones de seguridad pública del país.

Por lo tanto, el Gobierno de la República reconoce como prioridades la transformación institucional y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad del país. El compromiso es avanzar en una coordinación efectiva en los tres órdenes de gobierno; incrementar la profesionalización de los cuerpos policiacos; así como en la generación de inteligencia y uso de tecnologías de la información para la seguridad.

Estos grandes objetivos se articularán en una nueva política por la seguridad y justicia conformada en diez estrategias: prevención social del delito y reconstrucción del tejido social; justicia penal eficaz; profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos policiacos; transformación del sistema penitenciario; promoción y articulación de la participación ciudadana; cooperación internacional; información que sirva al ciudadano; coordinación entre autoridades; regionalización y fortalecimiento de la inteligencia.

Un aspecto fundamental para el éxito de la nueva política de seguridad pública es la incorporación de un modelo integral de prevención del delito que contribuya de manera efectiva a la reconstrucción del tejido social, particularmente en aquellas entidades federativas y municipios donde se registra mayor incidencia delictiva.

Además, durante el 2014 se continuará con la implementación de la Gendarmería Nacional como una corporación de control territorial integrada por elementos civiles con formación militar y policial, que se incorporará como una división de la Policía Federal.

Por otro lado, con la creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, donde participan nueve Secretarías de Estado se afirma y fortalece este nuevo enfoque mediante la coordinación para la alineación de estrategias y programas que permitan la creación de oportunidades en materia de salud, seguridad social, programas de combate a la pobreza, recuperación de espacios públicos y programas de empleo para jóvenes.

La transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, pero también combatir y prevenir eficazmente la corrupción, a través del fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes.

Ello se logrará conforme a lo establecido en la estrategia transversal de Gobierno Cercano y Moderno que determina los criterios para una nueva forma de relación entre el Gobierno de la República y los

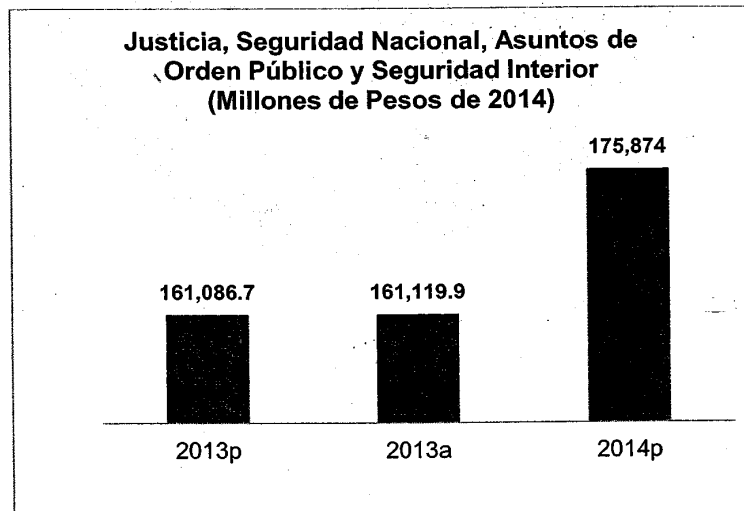


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ciudadanos, en donde existan canales de comunicación eficientes y suficientes que incluyan el contacto directo. Esto facilitará tanto una mayor rendición de cuentas, como una comunicación eficaz de las necesidades sociales y una mayor participación ciudadana en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas.

**Gasto en seguridad y justicia**

- Si consideramos que salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos es una de las responsabilidades más importantes del Estado, el Gobierno de la República se ha fijado como prioridad la transformación, el fortalecimiento y la coordinación efectiva de las instituciones de seguridad en los tres niveles de gobierno.
- Para lograrlo, ha previsto un presupuesto para Justicia, Seguridad Nacional, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior para el 2014 de 175,874 millones de pesos. Con dichos recursos se llevarán a cabo acciones de prevención social del delito, reducción de la violencia, combate a los delitos de alto impacto, respeto a los derechos humanos, e igualmente se propone avanzar en la Reforma Integral del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal, así como impulsar la profesionalización de los cuerpos policiales en todo el país.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, aprobadas por la H. Cámara de Diputados, se dio el primer paso para cambiar el enfoque de la seguridad pública en el país, al fusionarse la extinta Secretaría de Seguridad Pública con la Secretaría de Gobernación. Lo anterior permitirá una mejor coordinación entre las diversas instancias de seguridad del país.
- Con el propósito de dar cumplimiento a sus nuevas atribuciones, al interior de esa Secretaría se llevó a cabo un proceso de reorganización institucional, creándose para tal efecto la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, área encargada de definir las políticas públicas para garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes. Para este objetivo, el gasto previsto para programas de seguridad pública de la Secretaría de Gobernación es de 46,359.9 millones de pesos, que se destinarán principalmente a la implementación de las políticas públicas en la materia, así como para operativos de prevención y disuasión del delito, y erogaciones para el Sistema Penitenciario Federal.

#### **Reforma integral del sistema penitenciario**

- Las reformas constitucionales en materia de justicia penal aprobadas en 2008, modifican el modelo de atención penitenciaria prevaleciente en el país al establecer entre otras disposiciones, la separación entre internos, procesados y sentenciados.
- Es compromiso de la presente administración es avanzar en la reforma integral del sistema penitenciario enfocado principalmente a la reinserción social del sentenciado mediante el trabajo, capacitación, salud, educación y deporte.
- Asimismo, en lo que respecta a delitos cometidos por jóvenes, se impulsará la adopción de un modelo para el cumplimiento de penas por delitos menores, sustentado en servicios comunitarios dirigido principalmente a los adolescentes en conflicto con la Ley.
- Para lo anterior, se propone una asignación de 18,505.6 millones de pesos, que se destinarán al órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Prevención y Readaptación Social.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Fondos y subsidios de seguridad pública para los estados y los municipios**

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se continuará con el apoyo a las entidades federativas. Ello, mediante el la entrega de fondos y subsidios destinados a la profesionalización de los cuerpos policiacos; el desarrollo y el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública; el equipamiento e infraestructura; así como para la aplicación de exámenes de control de confianza. Para este propósito, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 incluye recursos fiscales para fondos y subsidios a las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública y prevención del delito, por 17,918 millones de pesos.

**Fondos y Subsidios para Seguridad Pública y Prevención del Delito en las Entidades Federativas**  
(Millones de pesos)

Concepto	2014 Proyecto
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	7,921.6
Subsidios para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)	4,733.0
Mando Único Policial	2,668.4
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,595.0
<b>TOTAL</b>	<b>17,918.0</b>

**Operativos para prevención y disuasión del delito**

- En la presente administración se impulsará la transformación institucional y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad del país a través de una coordinación efectiva en los tres niveles de gobierno; la profesionalización de los cuerpos policiacos, así como la generación de información de inteligencia a través del uso de tecnologías de la información.
- Bajo este nuevo enfoque, y con el objetivo de reducir la violencia en el país y recuperar la tranquilidad de los mexicanos, se ha llevado a cabo la división del territorio nacional en cinco regiones. Para ello, se orientarán los recursos presupuestarios con el objetivo de incrementar la capacidad de respuesta ante los embates del crimen organizado.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- La Policía Federal continuará con los operativos y despliegues en diversas zonas del país para reducir la actividad de grupos delictivos. Además, se continuará con los programas de profesionalización y depuración, con un nuevo enfoque de proximidad y cercanía con la sociedad y respeto irrestricto a sus derechos humanos. Para lograr este propósito, se propone una asignación presupuestaria de 20,684.2 millones de pesos.
- La Gendarmería Nacional se integrará por elementos civiles con formación militar y policial y se incorporará como una división de la Policía Federal. Su objetivo principal es garantizar la seguridad de las personas y sus bienes en rutas de tránsito de mercancías, de paso de migrantes, de producción agrícola, pesquera y forestal, y otras en zonas rurales o marginadas. Para lo anterior el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 incluye una asignación de recursos de 4,500 millones de pesos.

#### **Estrategia de Prevención del Delito**

- El Gobierno de la República concibe que un modelo de política de seguridad pública debe incorporar acciones específicas de prevención de la violencia y del delito que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, en particular en aquellas entidades federativas y municipios con una mayor incidencia delictiva. Por ello, la actual administración impulsa una estrategia de prevención del delito mediante la instrumentación de diversas acciones dirigidas a disminuir los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia, en especial entre la población joven del país, quien se encuentra más vulnerable a las conductas delictivas, sobre todo, como resultado de la falta de oportunidades que cumplan con sus expectativas de desarrollo e inserción social.
- Con este objetivo, se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como un esfuerzo institucional que busca contribuir a reducir dichos riesgos para los jóvenes, así como también ampliar sus oportunidades educativas, culturales, laborales y deportivas.

#### **Estrategia de Prevención del Delito**

---

##### EJES RECTORES

---

Seguridad Ciudadana Prevención Integral y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia  
Juventud  
Mujeres  
Grupos en Condiciones de Vulnerabilidad



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## EJES RECTORES

Convivencia, Cohesión Comunitaria y Participación Ciudadana  
Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad  
Cultura de Paz  
Urbanismo Social y Acupuntura Sociourbana

El gasto propuesto para 2014 de la Secretaría de Gobernación incluye recursos por 2,595 millones de pesos para el Programa Nacional de Prevención del Delito, que se destinarán a subsidios a las entidades federativas para la promoción de la cohesión comunitaria; formación de cultura ciudadana, de legalidad y paz, así como políticas de protección y atención a grupos poblacionales prioritarios.

En la vertiente de salud, conjuntamente con los gobiernos estatales, se atenderá y orientará a la población con problemas de adicciones, en especial a los jóvenes. A través del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), se continuará con el apoyo a jóvenes con problemas de adicciones en los 335 Centros Nueva Vida ubicados en el territorio nacional, con el fin de integrarlos a una vida libre de adicciones. Para este fin se prevén asignaciones por 739.6 millones de pesos.

El Programa de Escuelas Seguras cubrirá 60 mil planteles educativos, con una asignación prevista para el 2014 de 340 millones de pesos. Aunado a este propósito, el Gobierno de la República destinará 577.7 millones de pesos para los Centros de Integración Juvenil de todo el país.

### **Apoyo de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública y nacional**

- La intervención y el despliegue del Ejército y la Marina Armada de México ha sido fundamental en la lucha contra la inseguridad en zonas o regiones del país, donde los grupos delictivos se han apropiado de territorios. Lo anterior ha afectado la seguridad y el patrimonio de sus habitantes, así como la actividad económica. Por ello, y en tanto se consolidan las policías estatales, durante el 2014 se continuará con el despliegue de las fuerzas armadas en las distintas regiones del país con altos índices de violencia e incidencia delictiva. Ello, en coordinación con las fuerzas federales y estatales para potenciar el estado de fuerza.
- Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad estatales con policías más preparados, bajo un esquema de proximidad para cuidar los barrios, las unidades habitacionales, los mercados y las plazas públicas; además de realizar tareas de seguridad pública en el marco de un Modelo de Policía Estatal Acreditado con Mando Único Coordinado,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

lo que permitirá el retiro paulatino de las fuerzas armadas que actualmente apoyan a las entidades federativas en tareas de seguridad pública.

### **Procuración e Impartición de Justicia**

- La procuración de justicia es una función básica del Estado para mantener la paz social, preservar la integridad física y el patrimonio de las personas, y proteger el ejercicio de sus libertades y derechos. Por ello, el Gobierno de la República se ha comprometido con la sociedad a garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y que respete plenamente los derechos humanos.
- Con el objetivo de garantizar el Estado de Derecho, la actual Administración impulsará la reestructuración integral de la Procuraduría General de la República (PGR). El objetivo es modernizarla y fortalecerla en el nuevo marco del Sistema de Justicia Penal. Se asegurará que la PGR cuente con mayor capacidad en materia de investigación y persecución de los delitos del fuero federal, así como de la delincuencia organizada y otros de carácter especial.
- A fin de lograr una procuración de justicia efectiva, se impulsarán las reformas constitucionales y legales que permitan la expedición de un Código de Procedimientos Penales Único vigente para toda la República Mexicana, que garantice la presunción de inocencia, la investigación profesional y científica, así como los derechos de las víctimas.
- Para cumplir con las metas que en materia de procuración de justicia se ha fijado el Gobierno de la República, se propone un presupuesto para el 2014 para la PGR de 17,284.2 millones de pesos, monto mayor en un 5.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado para el 2013. Con estos recursos, se avanzará hacia la nueva estructura orgánica de la PGR, con lo que se fortalecerá la especialización del Ministerio Público Federal, del personal pericial y de la Policía Federal Ministerial, lo que les permitirá adecuar sus funciones y responsabilidades a los retos que plantea el nuevo Sistema de Justicia Penal que se está instrumentando en el país.

### **Nuevo Sistema de Justicia Penal**

- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Gobernación se prevén en el rubro de subsidios, asignaciones por 976.4 millones de pesos que serán transferidos a las entidades federativas para avanzar en el proceso de implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, y se aplicarán principalmente a proyectos que presenten los estados en materia de infraestructura, capacitación, reorganización institucional, diseño de reformas legales,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

difusión así como capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, peritos y abogados.

### **1.3.2. México Incluyente**

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Para lograrlo, el Gobierno de la República impulsará acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, adultos mayores, y pueblos y comunidades indígenas. El objetivo es que en el exista cohesión social e igualdad sustantiva.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. De acuerdo con el CONEVAL, entre 2010 y 2012, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. De acuerdo al propio Consejo, 53.3 millones de mexicanos viven en situación de pobreza. Por ello, las políticas en materia alimentaria son una prioridad para el Gobierno de la República.

En este sentido, la SEDESOL apoya en el diseño e implementación de políticas alimentarias como son el Programa Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario, los cuales contribuyen a alcanzar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; proveen un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos nutritivos; facilitan el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios; e incorporan componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales.

El Gobierno de la República reconoce que en México existe un amplio sector de la población que por diversos motivos, se mantiene al margen de la economía formal, en sectores donde no se invierte en tecnología, existe poca o nula inversión en capital humano y se carece de capacitación. Ello provoca que se vea limitada la productividad de un segmento de la población de gran relevancia, el de las mujeres mexicanas.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Al respecto, la SEDESOL apoya políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios con una perspectiva de igualdad de género, tales como el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres (Instituto Nacional de Desarrollo Social); erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades, entidades federativas y municipios, garantizando la seguridad e integridad de las mujeres; el Programa de Estancias Infantiles, que apoya a madres trabajadoras a través de la reducción de la brecha en materia de acceso y permanencia laboral; y el diseño, la aplicación y el impulso de políticas y servicios de apoyo a la familia, que incluyen servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.

Por su parte, la Secretaría de Economía ofrece varios programas en favor de la igualdad entre hombre y mujeres, tales como el Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), el cual otorga microcréditos a casi 174 mil mujeres de bajos ingresos; y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), que apoya a más de 615.7 miles de beneficiarias.

De igual manera, será una prioridad atender las necesidades de las personas con discapacidad, para lo cual es indispensable adecuar instalaciones educativas y espacios públicos; promover la estrategia de inclusión laboral a fin de incentivar la contratación de personas con discapacidad; brindar atención de salud especializada; y otorgar financiamientos para su rehabilitación, entre otras acciones.

Asimismo, el Gobierno de la República está consciente que para democratizar la productividad del país y fomentar el crecimiento económico, es necesario contar con una población saludable. Por ello, dentro de las prioridades nacionales que atenderá esta administración está el otorgar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todos los mexicanos bajo criterios de equidad y eficiencia.

A pesar de que el gasto y la cobertura en materia de salud se han incrementado considerablemente, aún existen fuertes rezagos en la atención de los grupos más vulnerables, principalmente en zonas rurales que por sus condiciones sociodemográficas no cuentan con acceso a los servicios de salud. Lo anterior demanda una mayor coordinación de esfuerzos entre las diversas instituciones para avanzar hacia un sistema más equitativo, eficiente y de mayor calidad, a fin de consolidar en el mediano plazo un sistema de seguridad social universal.

Finalmente, es importante señalar que, para abatir los niveles de pobreza e inequidad social y lograr un México Incluyente, el Gobierno de la República fortalecerá las políticas públicas orientadas a promover el bienestar social y económico de los pueblos y las comunidades indígenas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para lograrlo, la presente administración se ha dado a la tarea de analizar y revisar a fondo el diseño e instrumentación de los programas gubernamentales dirigidos a cubrir las múltiples necesidades de estos grupos sociales. El objetivo es garantizar el respeto a sus garantías individuales y a su diversidad cultural además de asegurar su acceso a servicios básicos y de calidad.

### **Seguro Popular**

Sin duda, el Seguro Popular será el principal referente para transitar hacia un esquema universal de acceso a los servicios de salud. Lo anterior, a través de una ampliación de la gama de servicios que proporciona; y tener una mayor coordinación con las instituciones del sector a fin de lograr una mejor integración, abatir duplicidades, reducir la saturación de los servicios y evitar una atención fragmentada. Por lo tanto, el Gobierno de la República propone recursos por 72,330 millones de pesos para el 2014 con el objetivo de continuar con su fortalecimiento, a través de la asignación más eficiente de recursos y que redundará en una mejor atención a 57.3 millones de mexicanos que carecen de seguridad social.

### **Acceso universal a los servicios de salud**

- La salud es la base del bienestar social y es una condición para el desarrollo del capital humano y por ende, permite el crecimiento de la productividad y el desarrollo económico. Además, un sistema de salud de calidad es pilar fundamental para cerrar las brechas de desigualdad, y constituye una de las grandes metas nacionales para alcanzar el México Incluyente que todos queremos. Por ello, asegurar el acceso universal a los servicios de salud es un tema de la más alta prioridad en la agenda nacional.
- A pesar del crecimiento sostenido en el gasto en este rubro durante la última década y el alcance de metas relevantes -como la ampliación de la esperanza de vida, la disminución de la tasa de mortalidad infantil, y el incremento en la cobertura de servicios- todavía existen sectores vulnerables de la población que en los hechos, están lejos de ejercer de manera efectiva, su derecho a los servicios de salud. Ello, debido en gran parte a la dispersión geográfica y por la falta de coordinación de esfuerzos en los tres niveles de gobierno.

La actual administración reconoce la importancia de ampliar y garantizar la cobertura de los servicios de salud. Ello permitirá reducir los efectos negativos sobre el ingreso familiar, la productividad y el bienestar social y con ello, su vulnerabilidad. Por consiguiente, durante el 2014 se reforzarán las



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

acciones para apoyar la integración social y para prevenir y atender niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social.

Bajo este contexto, el Programa Seguro Médico Siglo XXI continuará con los beneficios adicionales a los que hoy en día proveen los programas de salud pública y de vacunación del Seguro Popular, así como a las acciones contempladas en el componente de salud del Programa Oportunidades.

Para este propósito, se propone una asignación presupuestaria para el 2014 de 2,519.4 millones de pesos. Ello permitirá afiliar a 1.2 millones de infantes menores de cinco años para llegar a un total de 5.7 millones.

#### **Infraestructura Hospitalaria**

La red hospitalaria de la Secretaría de Salud constituye un conjunto de instituciones de reconocido prestigio que presta servicios a la población no asegurada en diferentes especialidades, especialmente en las zonas más rezagadas del país. Para el próximo ejercicio fiscal se propone una asignación de 6,039.4 millones de pesos, recursos que estarán destinados principalmente, al equipamiento de hospitales, su mantenimiento y a la construcción de nuevas unidades que incrementen la cobertura de servicios.

Asimismo, se llevan a cabo protocolos de investigación que son un factor de innovación en los modelos de atención médica y en la prevención y el tratamiento de diversos padecimientos. Para ofrecer la prestación de servicios en los distintos niveles de atención, se prevén recursos por 17,559.7 millones de pesos.

Parte importante de la nueva Política Nacional de Salud es el compromiso para mejorar la calidad de los servicios que se otorgan a la población en todo el país. Por ello, es necesario contar con médicos debidamente capacitados e instalaciones adecuadas aún en las comunidades más aisladas.

#### **Programa de apoyo para fortalecer la calidad de los servicios de salud**

Para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal, que garantice el acceso a servicios de calidad para todos los ciudadanos, el monto propuesto en el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad de los Servicios de Salud incluye asignaciones por 4,113.1 millones de pesos.

- Para enfrentar este reto, además de los de equidad, calidad y protección financiera con respecto a enfermedades que pueden afectar la economía familiar, el gasto que se propone para la Secretaría de Salud en 2014 es de 130,120.8 millones de pesos, mayor en 2.9% al





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

aprobado en 2013. Ello permitirá consolidar estrategias enfocadas a la prevención, el fomento de una vida saludable, el impulso al acceso universal a los servicios de salud y la mejora en la calidad de la atención.

- Las adicciones representan un grave problema entre la población del país, principalmente entre los jóvenes que cada vez a edad más temprana se inician en el consumo de drogas, tabaco y alcohol. Esta administración está comprometida con una verdadera estrategia de prevención y rehabilitación que frene esta tendencia. Para ello, a través del programa denominado Prevención y atención de las adicciones, se destinarán en el 2014 un total de 1,358.8 millones de pesos.
- Por su parte, las enfermedades de transmisión sexual constituyen una amenaza constante entre la población del país, siendo los jóvenes el sector más vulnerable, por lo que es necesario fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud, así como la prevención y atención del VIH. La asignación propuesta para estas acciones es de 290.7 millones de pesos.
- Durante el 2014 se continuará aplicando un esquema básico completo de vacunación a menores de un año de edad. Al respecto, se realizarán tres Semanas Nacionales de Salud, lo que permitirá obtener una cobertura del 95%. Para estas acciones se requerirán recursos por 1,376.3 millones de pesos.

### **Estrategia Nacional para combatir la Obesidad y la Diabetes**

La salud de los mexicanos ha mejorado en las últimas décadas como resultado de una mayor cobertura de servicios, del cambio de los hábitos de higiene, así como de los avances logrados en la ciencia médica. Sin embargo, la modificación de los perfiles epidemiológicos y demográficos de la población ha propiciado el surgimiento de otros padecimientos, como la creciente prevalencia de la obesidad en la población y como consecuencia directa, el incremento observado en los últimos años en la diabetes. Ello ha propiciado que el 10.8% de la población en México de 20 a 79 años padezca esta enfermedad, uno de los índices más elevados de los países miembros de la OCDE.

Lo anterior ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en población obesa a nivel mundial, sólo después de los Estados Unidos. Esto es aún más alarmante si se considera que uno de cada tres niños la padece. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los niños y niñas de cinco a 11 años de edad es del 34.4%, y de los adolescentes de 12 a 19 años, del 35.8%.

Ello pone en riesgo los avances logrados en la esperanza de vida y la sustentabilidad financiera de las instituciones de salud. Por ello, el Gobierno de la República combatirá esta problemática a través de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

una Estrategia Nacional para el Control de la Obesidad y la Diabetes, basada principalmente en la difusión masiva de las consecuencias de una mala alimentación y de hábitos no saludables, con el propósito de que las familias y las comunidades tomen conciencia de los daños que genera la obesidad y el sobrepeso.

Estas acciones estarán dirigidas principalmente a la atención médica, políticas de salud pública y de regulación. Asimismo, como un componente muy importante, se llevará a cabo la revisión de la publicidad dirigida a los menores de edad que realiza la industria de los alimentos.

Para fortalecer las políticas y estrategias de prevención para el control de la obesidad y otras enfermedades crónico degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal 2014 es de 1,139.1 millones de pesos.

- Para lo anterior, el total de recursos para el gasto en salud que se propone es de 485,086.7 millones de pesos, mayor en 5.3% respecto al monto aprobado en 2013, e incluye 72,045 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), que son transferidos a las entidades federativas en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Pensión para Adultos Mayores**

Al articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, tanto el Programa Oportunidades, como el Programa de Pensión para Adultos Mayores contribuirán a fortalecer la protección de los derechos de las personas mayores de 65 años, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

La seguridad social de las personas mayores es una prioridad para esta administración, por lo que, para promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población, se fortalecerá el Programa de Pensión para adultos Mayores al cual se asignarán 45.2 mil millones de pesos.

### **Seguro de Vida para Jefas de Familia**

- Las mujeres en México constituyen un segmento de la población altamente vulnerable, sobre todo aquellas que por diversas circunstancias, encabezan un hogar y son su principal sustento.
- El Gobierno de la República, reconociendo el importante papel que realizan las jefas de familia al desempeñar distintos roles sociales, ha diseñado el programa Seguro de Vida para Jefas de



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Familia. El objetivo es apoyar económicamente a los hijos de las mujeres jefas de familia en caso de que éstas falten, lo que reduce su vulnerabilidad y con ello, la profundización de la pobreza. Para dicho programa se destinará un monto de mil millones de pesos.

#### **Seguro de desempleo**

La seguridad social es una herramienta fundamental para prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad social. Es por ello que el Gobierno de la República enfocará la acción del Estado en la protección de las personas, para que puedan potenciar sus esfuerzos en el desarrollo personal y en la construcción de un México más productivo.

El Seguro de Desempleo también apoyará a los trabajadores a reincorporarse al mercado laboral con esquemas de promoción, colocación y capacitación que ofrecerá el Gobierno Federal para que logren reincorporarse al mercado laboral en situaciones aceptables.

#### **Combate a la Pobreza**

De acuerdo con el CONEVAL, el nivel más bajo de pobreza está determinado por la pobreza extrema, es decir, aquellos hogares que no cuentan con lo suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que sufren al menos de tres carencias sociales. En este sentido, el Gobierno Federal ha puesto en marcha la Cruzada contra el Hambre, como una estrategia de inclusión y bienestar social, a partir de un proceso participativo de amplio alcance. Su propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales.

Adicionalmente, el Programa Oportunidades a fin de fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, continuará con su operación y los beneficiarios seguirán recibiendo sus apoyos. Este programa contará en el sector Desarrollo Social con un presupuesto de 39.6 mil millones de pesos.

- En el combate a la pobreza se deben fortalecer las capacidades productivas de los mexicanos para combatir la pobreza de manera eficaz, por lo que las acciones en este sentido estarán orientadas a crear polos de desarrollo en el medio rural que atraigan a familias que hoy se encuentran aisladas y dispersas.
- Lo anterior facilitará la provisión de servicios públicos de calidad; impulsará el microfinanciamiento y el uso de corresponsales bancarios, para incrementar la penetración de servicios financieros en las comunidades más marginadas; y se buscará hacer más eficientes



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los sistemas de financiamiento para que la población, en condición de pobreza, invierta en el desarrollo de actividades productivas más viables en el ámbito local.

En el marco del PND, el Gobierno de la República garantizará el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecerá el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias. Ello, con el objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Por ello, el programa Oportunidades buscará asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

Oportunidades brinda un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos; facilita el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios; e incorpora componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales. El Programa desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas que promueven el bienestar general de las familias cuyos ingresos son insuficientes para desarrollar capacidades básicas.

Oportunidades combate las causas y efectos de la pobreza en México, desempeñándose como el principal instrumento de política social del Gobierno de la República para lograr un México Incluyente.

Para el Programa Oportunidades la perspectiva de género es una prioridad, ya que fortalece la posición de las mujeres en la familia y dentro de la comunidad. Por tal razón, son las madres de familia las titulares del Programa y quienes reciben las transferencias monetarias correspondientes.

En el ámbito educativo, a partir del primero de secundaria, el monto de las becas escolares proporcionadas por el programa es mayor para las mujeres, dado que su índice de deserción aumenta a partir de ese grado.

En el cuidado de la salud, las mujeres embarazadas reciben una atención especial, con un protocolo de consultas para cuidar el desarrollo del embarazo, la salud de la madre y prevenir partos con riesgo.

Mediante el componente educativo de Oportunidades se apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias. En este componente se otorgan becas educativas y apoyos para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del programa. Adicionalmente, en el caso de jóvenes becarios de educación media superior, se otorga un incentivo monetario para que concluyan este nivel de estudios. La Secretaría de Educación Pública (SEP) estima atender en el 2014, a alrededor de seis millones de becarios. Para ello, se propone a la Cámara de Diputados un presupuesto de 28.3 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A través del componente de Salud, en el 2014 se continuará proporcionando de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud. También se promoverá una mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la desnutrición de los niños, desde la etapa de gestación, así como de las mujeres embarazadas y en lactancia. Estas tareas se realizarán a través de la vigilancia y el monitoreo de su nivel nutricional, así como el control de los casos de desnutrición. Además, se fomentará y mejorará el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, con prioridad en la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Para ejecutar el componente de Salud se propone a la Cámara de Diputados un presupuesto de 5.8 mil millones de pesos.

El Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en Zonas Urbanas orienta sus acciones a incrementar las capacidades en educación, salud y alimentación de las familias beneficiarias en condiciones de pobreza que se encuentran en entornos urbanos. Esto, mediante la aplicación de procesos de atención y operación enfocados al perfil de esta población, con los que se atienden localidades de 15 mil habitantes o más y con mayor rezago histórico de cobertura de hogares.

A través del programa Oportunidades se continuará otorgando a las familias beneficiarias:

- a) Apoyo Alimentario por un monto de 315 pesos al mes para contribuir a que las familias mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, con lo que se pretende elevar su estado de nutrición.
- b) Apoyo Alimentario Complementario por un monto mensual de 130 pesos, con el propósito de compensar a las familias beneficiarias el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.
- c) Apoyo Infantil por hasta tres apoyos mensuales de 115 pesos, para las familias que tengan hijos de 0 a 9 años de edad.
- d) Apoyo monetario mensual de 345 pesos a cada uno de los adultos mayores de 70 años o más integrantes de las familias beneficiarias, que viven en localidades de más de 20 mil habitantes para mejorar sus condiciones de vida.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 destinará al Programa Oportunidades un monto total de 73.7 mil millones de pesos.

- Para ello, la SEDATU instrumentará diversos programas para incentivar la inversión en proyectos productivos en el sector rural, así como para tener acceso a una vivienda digna y a los servicios de infraestructura básica en los ámbitos rural y urbano del país. Todo ello, permitirá lograr un México Incluyente.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Es importante destacar, que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población, se han puesto en marcha diversos programas, como son Procuración de Justicia Agraria, Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural y Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar. Para dichos programas se propone una asignación de 579.6 millones de pesos, 471.5 millones de pesos y 334.7 millones de pesos, respectivamente. El objetivo es dar certeza jurídica en la posición de tierra a ejidatarios y comuneros del país.
- Adicionalmente, se destinarán recursos por 843.2 millones de pesos al Programa implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano. Su objeto es que la población rural y urbana tenga mayor acceso a sus derechos sociales y estén inmersos en el desarrollo del país.
- En la transición hacia una sociedad equitativa e incluyente, se llevan a cabo diversas acciones que permiten el desarrollo de las comunidades y su inclusión en el desarrollo económico y social del país. Por ello, en apoyo a proyectos productivos en el sector agrario, para el 2014 se tiene contemplado incentivar la puesta en marcha de 5,358 proyectos, mediante los programas Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora y Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales. Dichos programas contarán con una previsión presupuestaria de 1.1 mil millones de pesos y 200 millones de pesos, respectivamente. Su objetivo es reactivar la economía local de las regiones e incrementar el arraigo de los jóvenes en sus poblaciones de origen.
- Con respecto a la provisión de un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, la SEDATU, prevé que para el ejercicio fiscal 2014, apoyará en el tema de vivienda a 10.8 millones de familias que registran una de las carencias incluidas en la definición de pobreza determinada por el CONEVAL, referente a la adquisición y mejora de vivienda. Este apoyo se realizará a través del Programa Vivienda Digna y del Programa Vivienda Rural. Para ello, se contemplan recursos del orden de 1.6 mil millones de pesos y 741.4 millones de pesos, respectivamente.
- Adicionalmente, por medio de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) se destinarán recursos por 12 mil millones de pesos al Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. El objetivo es la instrumentación de acciones que permitan contener el crecimiento desordenado de las marchas urbanas y atender las necesidades de vivienda, principalmente en el medio rural y en el urbano. En dicho programa se deben considerar estrategias como lograr una mayor y mejor coordinación institucional; transitar hacia un desarrollo urbano sustentable e inteligente; reducir de manera responsable el rezago de vivienda; y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- La SEDATU llevará a cabo diversas acciones que permitirán mejorar la calidad de vida de la población de zonas urbanas que presentan pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos básicos, derivado de que estas zonas no son apropiadas para el uso habitacional, al ser áreas inundables, contaminadas o contiguas a ríos o zonas con topografías de difícil acceso, como son barrancas u hondonadas, lo que genera barreras a la movilidad de las personas y aislamiento de las mismas. Por ello, a través del Programa Hábitat se financiarán 14,000 proyectos de mejoramiento del entorno urbano, con recursos del orden de 3.8 mil millones de pesos, en tanto que con el Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos se realizarán 398 acciones, entre las que se encuentran 60 obras de prevención y mitigación de riesgos, con una asignación presupuestaria de 48.7 millones de pesos para este programa.
- Asimismo, a fin de prevenir de manera integral la inseguridad y la violencia social en la que se encuentra inmerso el país, la SEDATU llevará a cabo acciones que amplíen la capacidad de organización y participación comunitaria, a través de mejoras o rescate de áreas deportivas, recreativas y artístico-culturales, apoyándose en el Programa de Rescate de Espacios Públicos, en el que se prevé ejercer recursos por mil millones de pesos.
- De igual forma, atendiendo las necesidades de seguridad en la posesión de predios y casa habitación de la población de escasos recursos en zonas urbanas, se estima que mediante el Programa de apoyo a los vecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humano se regularicen 24,500 de éstos, asignándole un presupuesto de 237.4 millones de pesos.
- Cabe señalar que la SEDATU, a fin de solventar los retos propuestos en el PND y consolidarse como la dependencia que tiene a su cargo el desarrollo de los sectores rural y urbano del país, consideró necesario llevar a cabo las modificaciones a su estructura programática, con el fin de focalizar la política pública a su cargo. Estas incluyen desaparecer el programa Fomento a la inversión pública y privada de la propiedad rural, debido a que cumplió con su objetivo; y fusionar los programas de Fomento al desarrollo agrario y el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios para dar paso al Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias, esto con el fin de evitar duplicidades y apoyar de forma integral proyectos productivos en el sector rural.

#### **Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Para poder transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente a través del fomento del bienestar de los pueblos y las comunidades indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Indígenas (CDI) fortalecerá su proceso de desarrollo social y económico, con respeto a sus manifestaciones culturales y el ejercicio pleno de sus derechos.

Se promoverá el desarrollo y el progreso de los pueblos indígenas a través de las siguientes líneas de acción: incrementar la oferta educativa bilingüe e intercultural de calidad para alumnos indígenas, desde el preescolar hasta la educación superior, con el fin de atender un rezago educativo histórico; implementar un sistema de defensoría de oficio profesional bilingüe para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena; apoyar a las organizaciones productivas de mujeres indígenas en actividades agropecuarias, forestales y artesanales; y promover el turismo alternativo en zonas indígenas para crear fuentes de empleo e ingreso para la población al tiempo que les permita preservar y difundir su identidad cultural. El presupuesto estimado para el desarrollo integral de este segmento de la población asciende a 69.9 mil millones de pesos.

Para ello, el Gobierno de la República asignará 10.8 mil millones de pesos a la CDI, instancia rectora de la política pública en materia indígena.

Con los recursos asignados a la CDI, se podrán atender las líneas generales de trabajo relacionadas con los derechos y el acceso a la justicia; el desarrollo social y económico; la participación social; y la promoción y preservación de la cultura indígena. De este modo, la CDI podrá cumplir con su función promotora del desarrollo de los pueblos indígenas en un contexto de inclusión social y política, reconocimiento de los compromisos establecidos en el Pacto por México, la Cruzada contra el Hambre, los compromisos presidenciales, así como como los relativos a los Objetivos y las Metas del Milenio.

Para alcanzar los objetivos y estrategias de trabajo, el presupuesto propuesto para el 2014 para la CDI, se ejercerá a través una nueva estructura programática que refleja un esfuerzo de racionalidad programática. Ello se logrará a través de una reestructuración y fusión de programas, proyectos y acciones, que le permitirán a la Comisión atender de manera eficiente y eficaz, las acciones de fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; la creación de mejores condiciones de acceso a la justicia; la construcción y la rehabilitación de infraestructura comunitaria, acciones de vivienda, agua potable, drenaje, saneamiento, educación y salud; la promoción de actividades productivas que eleven el ingreso monetario y no monetario de las familias y comunidades indígenas; la articulación y complementariedad de programas y acciones gubernamentales encaminadas a fomentar la participación social, así como promover y preservar la riqueza cultural de los pueblos indígenas.

La nueva estructura programática está configurada por diez programas sustantivos para el ejercicio fiscal 2014.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Estructura  
2013**

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno  
 M001 Actividades de Apoyo Administrativo  
 F031 Comunicación Intercultural  
 F032 Fortalecimiento de Capacidades Indígenas  
 K025 Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)  
 P013 Planeación y Participación Indígena  
 P014 Acciones de Control de las Unidades Centrales y Foráneas  
 S178 Programas Albergues Escolares Indígenas  
 S179 Programa Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas  
 S180 Programa Fondos Regionales Indígenas  
 S181 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas  
 S182 Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia  
 S183 Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas  
 S184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas  
 S185 Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena  
 S239 Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena  
 U002 Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados  
 U004 Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena  
 U007 Atención a Tercer Nivel  
 U008 Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas  
 U009 Excarcelación de Presos Indígenas

**Estructura  
2014**

O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno  
 M001 Actividades de Apoyo Administrativo  
 F031 Fomento del Patrimonio Cultural Indígena  
 K025 Proyectos de Inmuebles (Oficinas Administrativas)  
 P013 Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas  
 S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena  
 S179 Programa de Infraestructura Indígena  
 S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena  
 U011 Programa de Derechos Indígenas  
 R099 Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales

La propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 considera de manera relevante:

- El Programa de Apoyo a la Educación Indígena, en el que se continuará otorgando apoyos para que las niñas, niños y adolescentes indígenas se inscriban y permanezcan en el sistema educativo público, y con ello logren concluir su educación básica, en los niveles educativos de primaria y secundaria. Dicho programa contará con una asignación presupuestaria de mil millones pesos.
- El Programa de Infraestructura Indígena, en el que se realizarán obras y acciones que contribuyan a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles cuenten con elementos para la construcción de obras de infraestructura, con un presupuesto de 6.6 mil millones de pesos.
- Con los recursos que se le otorgan al Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, se contribuirá a la promoción de la mejora de las condiciones de vida



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de la población indígena por la vía de acciones que incrementen su ingreso monetario y no monetario. Para lograrlo, se propone asignar 1.3 mil millones de pesos.

- Con el Programa de Derechos Indígenas, se continuará apoyando el reconocimiento de los derechos indígenas a través del cumplimiento pleno del mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ello implica su establecimiento en todas las Constituciones estatales y en el ordenamiento correspondiente en el Distrito Federal, así como en otras leyes secundarias. Asimismo, el programa le permite a la CDI cumplir con su función de coadyuvar y asistir a la población indígena para el ejercicio de su libre determinación y autonomía, en el marco de las disposiciones constitucionales, además de asistir a todos los indígenas que lo soliciten en su relación con autoridades federales, estatales y municipales. Para ello, en el 2014 se destinarán 216.8 millones de pesos.
- El Programa Fomento del Patrimonio Cultural Indígena estará orientado al fomento y la promoción de la cultura indígena, a fin de que la sociedad tenga un mejor conocimiento de ella, aumente su valoración y se fortalezca el sentido de identidad y pertenencia de la población. El programa prevé un presupuesto de 130.9 millones de pesos.
- Con el Programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, se promoverá el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. Ello, mediante la instrumentación de políticas públicas participativas y culturalmente pertinentes. Las actividades del programa responden al mandato establecido en la Ley de la CDI, de orientar, diseñar y evaluar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral de la población indígena, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones. Para este programa se prevé un presupuesto de 1.2 mil millones de pesos.

### **Igualdad entre Mujeres y Hombres**

En los últimos años se ha avanzado en el reconocimiento de las brechas existentes entre las oportunidades de las mujeres y hombres de nuestro país, así como de la necesidad de ampliar y mejorar las acciones que permitan evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión y/o discriminación. En este sentido, el PND incorpora la perspectiva de género como principio fundamental y una de las estrategias transversales fundamentales para el cumplimiento de las Metas Nacionales.

Desde esta perspectiva, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) constituye el órgano rector en la dirección y coordinación de la política nacional en materia de igualdad sustantiva entre mujeres



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y hombres. Ello, conforme a su propia Ley y a otros cuerpos normativos como son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, como instancia transversal del Gobierno Federal en materia de género, el Instituto ha sido responsable de la integración del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 (PROIGUALDAD). Su objetivo es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa. Para ello, el Programa establece seis objetivos estratégicos: 1) alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres; 2) prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva; 3) promover el acceso de las mujeres a trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad; 4) fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; 5) generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas, y 6) incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

A efecto de que INMUJERES cuente con los recursos necesarios para realizar las acciones que le corresponden en la ejecución de PROIGUALDAD, para el ejercicio 2014 el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asigna a esta entidad recursos por un total de 847 millones de pesos, lo que le permitirá dar continuidad a sus dos programas presupuestarios sustantivos: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para los cuales se consideran 433.4 y 375.8 millones de pesos, respectivamente. Cabe mencionar que este último programa otorga subsidios con el fin de potencializar el empoderamiento de las Instancias de la Mujer en las entidades federativas e impactar a nivel municipal.

A partir de la ejecución de estos programas, se avanzará durante 2014 en el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos; la sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas; la promoción del enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; el fomento de la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres; el impulso en la aplicación del *Modelo de Equidad y Género* en las empresas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

privadas y organismos sociales; además de apoyar la generación de información e investigaciones sobre los temas de género y violencia hacia las mujeres, entre otros aspectos.

### **Inclusión de personas con discapacidad**

- Será una prioridad del Gobierno de la República atender las necesidades de las personas con discapacidad, para lo cual es indispensable adecuar instalaciones educativas y espacios públicos; promover la estrategia de inclusión laboral a fin de incentivar la contratación de personas con discapacidad; brindar atención de salud especializada; y otorgar financiamientos para su rehabilitación, entre otras acciones.
- Para atender a la niñez que padece alguna discapacidad el Gobierno Federal a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), continuará llevando a cabo programas de rehabilitación, capacitación, otorgamiento de aparatos ortopédicos, auditivos, lentes y formación y profesionalización de recursos humanos para la atención especializada de este grupo de la población.
- Cabe señalar que para efectos de lo anterior, se contará con un incremento del 7.8% en términos reales con respecto al monto aprobado en el PEF 2013.

### **1.3.3. México con educación de calidad**

La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país. La escasez de capital humano no es sólo el reflejo de un sistema de educación deficiente, sino que también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social.

Por tanto, el futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestros niños y jóvenes. Por ello, es fundamental que el Gobierno de la República, con un enfoque moderno, dirija sus esfuerzos para transitar hacia una sociedad del conocimiento que contribuya a alcanzar una Educación de Calidad que responda a las necesidades del país.

Para lograrlo, el Gobierno de la República propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre los niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.



PRÉSIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, para alcanzar una Educación de Calidad es necesario transitar hacia un sistema de profesionalización del servicio docente que estimule el desempeño académico de los maestros y fortalezca los procesos de formación, actualización y evaluación. Una vía para lograrlo es a través del fortalecimiento y la consolidación de los procesos de formación inicial, de selección, evaluación y de promoción de los maestros.

Dado lo anterior, para el ejercicio fiscal 2014 se propone una asignación total de 645,450.0 millones de pesos al sector educativo, lo que significa un crecimiento de 4.2% en términos reales. De manera específica se proponen 289,972.2 millones de pesos para el Ramo 11 Educación Pública, 46,793.2 millones de pesos para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 308,684.6 millones de pesos para el componente educativo dentro del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El componente educativo del Ramo 33 incluye el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (FAM).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Composición del Gasto Educativo**  
(Millones de pesos)

	2013		2014
	Proyecto	Aprobado	Proyecto
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	250,919.9	260,277.2	289,972.2
Ramo 25 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	43,231.9	43,231.9	46,793.2
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	293,227.7	293,255.8	308,684.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	278,503.1	278,503.1	292,583.5
Fondo de aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	9,348.9	9,377.0	10,343.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,375.7	5,375.7	5,757.5
<b>TOTAL</b>	<b>587,379.5</b>	<b>596,764.9</b>	<b>645,450.0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Adicionalmente, una mejor educación necesita fortalecer su infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas. En este sentido, para el ejercicio fiscal 2014, se crea un nuevo programa denominado Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo con 8,567.2 millones de pesos, a través del cual se impulsará el desarrollo y mantenimiento de las escuelas de educación básica en todo el país. Lo anterior suma a los esfuerzos ya realizados a través de los programas de Escuelas de Calidad y Escuelas Dignas, para los cuales se propone en 2014 un monto de 1,515.9 y 3,330.0 millones de pesos, respectivamente.

Por otra parte, es necesario innovar el sistema educativo para formular opciones que utilicen las nuevas Tecnologías de Información y de la Comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia, como lo establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, de aquí la importancia de continuar con el modelo de Universidad Abierta y a Distancia, el cual al mismo tiempo permite atender una mayor población estudiantil y genera espacios para los jóvenes que no han logrado ingresar a las Instituciones de Educación Superior.

A su vez, es importante fomentar las carreras técnicas y vocacionales que permitan la inmediata incorporación al trabajo, propicien la especialización, la capacitación en el trabajo, y vincule a los jóvenes a la vida comunitaria. En esta área destacan los programas de Formación y Certificación para el Trabajo y de Normalización y Certificación en Competencias Laborales para los cuales en conjunto se propone un monto de 2,765.4 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Avanzar en la calidad de la educación**

Para transformar a México es necesario contar con una educación incluyente y de calidad que impulse el desarrollo del país y que amplíe las oportunidades.

Si bien se ha incrementado en la escolaridad promedio de la población, que actualmente es de 8.5 años y en la cobertura en educación básica, la cual alcanza el 95.7%, el principal reto para la actual administración es mejorar la calidad de los servicios de educación en México.

Para el ciclo escolar 2013-2014, se estima atender a casi 23.5 millones de niños en educación básica, con el apoyo de casi un millón 100 mil maestros, en poco más de 200 mil escuelas públicas de los tres niveles de la educación, estimándose para este periodo una mejora en el logro educativo que permita una eficiencia terminal de 97.1 por ciento en primaria y de 84.7 por ciento en secundaria.

Adicionalmente, la Reforma Constitucional, que en esta materia aprobó recientemente el H. Congreso de la Unión y fue refrendada por la gran mayoría de las legislaturas estatales, permitirá avanzar hacia una mejor calidad en los servicios de educación en México. Dicha reforma retoma la función reguladora que le corresponde al Estado para acelerar la transformación del Sistema Educativo Nacional.

La presente Administración se propone no sólo hacer más eficiente el uso de los recursos, sino mejorar la calidad del gasto público. Ello, a través de la optimización de las asignaciones, y la reorientación del gasto en esta materia hacia resultados.

### **Sistema Nacional de Evaluación Educativa**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), tendrá destinado en 2014 un presupuesto de 363.4 millones de pesos. Con ello, impulsará el Sistema Nacional de Evaluación que busca ordenar, articular y racionalizar los elementos y el ejercicio de medición y evaluación de la educación en nuestro país.

De este modo, el INEE dará cumplimiento al artículo 3º Constitucional y será responsable de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. De acuerdo con la Ley del INEE, aprobada por el Congreso de la Unión el 23 de agosto del 2013, éste será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, será su responsabilidad evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional tanto a nivel preescolar, como en primaria, secundaria y media superior bajo los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, el INEE proveerá a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados de la información generalizada o individualizada que sea necesaria para el cumplimiento de la Ley General del Servicio Profesional Docente y emitirá directrices para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación y su equidad, las cuales se harán del conocimiento público. Para ello deberá diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social; y atender los temas concernientes a la Ley General del Servicio Profesional Docente, esto es la expedición de lineamientos, la determinación de métodos tendientes a vigilar la aplicación de los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia de los docentes en el Servicio Profesional, entre otros.

Con base en lo anterior, las líneas de trabajo del INEE estarán orientadas a promover, respetar y garantizar el derecho de los educandos a recibir educación de calidad, con fundamento en el interés superior de la niñez; definir, en coordinación con las respectivas autoridades educativas, los programas anuales y de mediano plazo para la educación básica y media superior, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación; expedir los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autoridades educativas para realizar las funciones de evaluación que les corresponden, llevar a cabo la selección y capacitación de los evaluadores, autorizar a los aplicadores, así como llevar a cabo la ejecución y calificación de los procesos de evaluación; efectuar pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las autoridades educativas, con relación a la función correspondiente en los distintos niveles de la educación básica y media superior, para diferentes tipos de entornos; evaluar y certificar a los evaluadores, y determinar la vigencia de dicha certificación, así como supervisar los procesos de evaluación por las autoridades educativas.

### **Escuelas de Tiempo Completo**

Para mejorar la calidad de la educación, el Programa Escuelas de Tiempo Completo tiene como objetivo mejorar los servicios de educación pública básica dirigidos a los niños, niñas y adolescentes, a fin de incrementar las condiciones de acceso al conocimiento y desarrollo de competencias para aprender a aprender, a ser y a convivir, mediante la ampliación del horario escolar y el uso efectivo del tiempo. Durante el ejercicio fiscal 2014 se prevé un crecimiento de 89.5% real respecto a 2013 en el monto asignado al programa, esto es, se contemplan 12,000.4 millones de pesos, con lo cual se





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

espera alcanzar una cifra de 24,349 escuelas de tiempo completo para el ciclo escolar 2014–2015, y avanzar en el compromiso de contar con 40,000 escuelas.

### **Programa de Inclusión y Alfabetización Digital**

Bajo la consideración de que el país no puede quedarse rezagado en el uso de nuevas herramientas de tecnología de la información, en especial para la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, y con el fin de reforzar la educación básica, se continúa con el programa de la distribución de equipos portátiles con conectividad a internet para los niveles de quinto grado de primaria, para lo cual se prevén 2,510.1 millones de pesos, más del doble de los recursos asignados el año anterior a este propósito.

### **Programa Nacional de Becas**

Para el ejercicio fiscal 2014, derivado de las modificaciones a la estructura programática de la Secretaría de Educación Pública, se integran distintos programas en un solo Programa Nacional de Becas, mediante el cual se otorgarán apoyos a los estudiantes, para ampliar sus oportunidades de acceso y permanencia en los distintos niveles educativos.

Para el Programa Nacional de Becas se prevén recursos por 14,587.7 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 33.5% con respecto a lo aprobado el año anterior para este mismo objetivo.

Cabe mencionar que con este programa se continuará atendiendo a diversos sectores de la población, entre los que se encuentran aquellos en situación económica adversa, estudiantes de escuelas normales, de educación especial y grupos vulnerables, entre otros.

Asimismo, el Programa Oportunidades seguirá apoyando a los estudiantes de educación básica y media superior a través de su componente educativo, para lo cual se prevén recursos para el ejercicio fiscal 2014 por 28,275.9 millones de pesos, lo que representa un crecimiento real de 14.1% con respecto al aprobado del año anterior.

### **Fortalecimiento de la educación media superior y superior**

#### **Educación Media Superior**

Los cambios demográficos observados en los últimos años derivados del crecimiento de la población con edad de 15 a 24 años, y recientemente, la Reforma Constitucional aprobada en 2012, la cual



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

establece la obligatoriedad del Estado de otorgar educación media superior a todos los jóvenes del país, han presionado fuertemente la demanda de educación media superior. Ello requiere redoblar esfuerzos dirigidos a incrementar la oferta de servicios educativos de este nivel de enseñanza.

Para este propósito, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 incluye recursos para educación media superior por 55,038.8 millones de pesos, lo que representa un aumento de 10.7% con respecto al monto aprobado en 2013. Dentro de los programas que sirven a este propósito, destacan el de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, dentro del cual se consideran 3,908.4 millones de pesos para este nivel educativo, además de aquellos destinados a la Prestación de Servicios de Educación Media Superior y Técnica, para los cuales se propone una asignación en 2014 de 7,021.3 y 26,164.5 millones de pesos, respectivamente. Las asignaciones propuestas permitirán incrementar la cobertura del grupo de edad de 15 a 17 años de la educación media superior, que actualmente es del 65.9%, y pasar al 67.1% para el ciclo escolar 2013-2014. Con ello se atenderá a 4.5 millones de alumnos en 16,417 planteles de todo el país.

### **Educación Superior**

En el mismo sentido, la formación profesional de los jóvenes en las instituciones de educación superior del país requiere de un gran impulso. Es ahí donde la calidad de la educación se afirma como una aspiración y un valor ampliamente compartido, cuyo resultado es la inserción en la economía global basada en el conocimiento. El compromiso del Gobierno de la República es apoyar este gran esfuerzo con recursos presupuestarios suficientes y con políticas que amplíen la cobertura, reduzcan los rezagos existentes y mejoren la calidad de la educación superior.

Para lograr lo anterior, se propone una asignación presupuestaria para las distintas instancias de educación superior de 135,927.3 millones de pesos, con lo cual se avanzará significativamente en la ampliación de la oferta de este nivel.

La matrícula de educación superior actualmente es de alrededor de 3.45 millones de alumnos, lo que representa una cobertura de 32.1%, considerando las modalidades escolarizada y no escolarizada, por lo que es necesario contar con más espacios para atender la demanda y alcanzar la meta de la presente administración fijada en el 40% de la demanda total.

Para tales efectos, se proponen recursos por 1,554.3 millones de pesos para educación superior dentro del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior. Lo anterior, aunado a lo previsto en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas dirigido a este nivel, que asciende a 1,519.1 millones de pesos y al de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado para el cual se prevén recursos por 43,339.9 millones de



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

pesos, mismo que muestra un crecimiento real de 9.4% con respecto al aprobado del año anterior. Adicionalmente, en el marco del Programa Emergente de Matrícula de Educación Superior, los recursos asignados permitirán incorporar 36,736 nuevos espacios educativos.

Por su parte, las Instituciones Federales de Educación Superior contarán para el próximo ejercicio fiscal con una previsión de 54,957.7 millones de pesos. En dicha previsión presupuestaria destacan las asignaciones para la Universidad Nacional Autónoma de México por 31,187.1 millones de pesos, al Instituto Politécnico Nacional por 13,522.3 millones de pesos y a la Universidad Autónoma Metropolitana por 5,773.9 millones de pesos, las cuales presentan un crecimiento real de 2.2% con respecto al presupuesto aprobado de 2013.

**Instituciones Federales de Educación Superior**  
(Millones de pesos)

	2013		2014
	Proyecto	Aprobado	Proyecto
Universidad Nacional Autónoma de México	29,410.6	29,410.6	31,187.1
Instituto Politécnico Nacional	12,752.2	12,752.2	13,522.3
Universidad Autónoma Metropolitana	5,445.1	5,445.1	5,773.9
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,149.9	2,149.9	2,046.6
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	878.0	878.0	848.1
Universidad Pedagógica Nacional	730.5	730.5	761.2
El Colegio de México, A.C.	534.0	534.0	544.7
Universidad Abierta y a Distancia de México	280.2	280.2	273.9
<b>TOTAL</b>	<b>52,180.5</b>	<b>52,180.5</b>	<b>54,957.8</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En lo que respecta a las Universidades Públicas Estatales (UPES), en el marco de las acciones de descentralización de los servicios educativos en el país, el Gobierno de la República transfiere a las entidades federativas recursos presupuestarios destinados a atender el crecimiento de la demanda de servicios educativos que enfrentan estas instituciones estatales.

En este sentido, los subsidios que se otorgan a través de los distintos programas de la Secretaría de Educación Pública se destinan tanto a gasto de operación, como a inversión física, e incluyen la modernización y el desarrollo de infraestructura. Para el logro de estos propósitos, el Proyecto de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 incorpora recursos por 47,062.8 millones de pesos, específicamente para las Universidades Estatales, a través del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, lo que representan un crecimiento real de 10% respecto al monto aprobado en 2013. Además del programa de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas estructurales de las UPES para el cual se propone una asignación de 2,075.9 millones de pesos para estas mismas instituciones de educación.

### **Cultura**

México es privilegiado al contar con un amplio patrimonio cultural que nos da identidad y contribuye a la cohesión social y al desarrollo humano. La cultura es un factor importante que abona a favor de un México con educación de calidad y permite elevar el potencial intelectual de la sociedad.

En el campo de la cultura y las artes, los principios que orientan la política cultural del Gobierno de la República son la libertad de expresión y el apoyo a la creación. Ello busca afirmar nuestra diversidad multicultural, así como la igualdad de acceso a los bienes y los servicios culturales, además del impulso de estrategias regionales y locales.

Durante 2014 se buscará extender los beneficios de la cultura al mayor número de personas. Ello, con base a un esquema de coordinación más sólido entre los tres niveles de gobierno y con diversas entidades de la Administración Pública Federal, así como con organismos internacionales. Ello incrementará la calidad y la presencia artística de nuestro país en el extranjero.

Se continuará con el impulso a la creación artística a través de programas como Jóvenes Creadores. Ello, como parte de las acciones que inciden en la reconstrucción del tejido social. Asimismo, se impulsarán acciones dirigidas a la conservación de nuestro patrimonio cultural, tarea fundamental para preservar el gran número de sitios arqueológicos, museos y otros inmuebles de gran valor histórico y cultural con los que cuenta el país.

Los recursos canalizados a las entidades federativas dentro de este subsector, serán destinados al fortalecimiento de la difusión cultural; la renovación y la modernización de la infraestructura a favor de la promoción de una actividad cultural permanente; el financiamiento de la operación de los institutos estatales de cultura; así como de previsiones para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

Los recursos presupuestarios para continuar con esta importante tarea en materia de cultura durante el 2014, ascienden a 13,746.4 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Gasto Federal en Cultura**  
(Millones de pesos)

Proyecto 2014	
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	5,260.4
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,520.6
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,856.6
Instituto Mexicano de Cinematografía	343.7
Fondo de Cultura Económica	237.8
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	201.0
Instituto Mexicano de la Radio	191.2
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	93.1
Radio Educación	92.3
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	79.3
Educal, S.A. de C.V.	54.6
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.8
801-XE-IPN Canal 11	612.0
100-Instituto Nacional del Derecho de Autor	71.2
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	43.0
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	41.8
<b>TOTAL</b>	<b>13,746.4</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## Deporte

La práctica del deporte es un derecho que garantiza nuestra Constitución Política. Con el nuevo marco jurídico establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte se transita hacia una verdadera política de Estado en esta materia. Además, se fortalecen las instituciones encargadas de diseñar y aplicar políticas públicas efectivas a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, el Gobierno de la República impulsará acciones que se traduzcan en la promoción masiva de la actividad física, la recreación y el deporte, ello de manera incluyente en toda la población del país. Todas estas actividades son factores clave para elevar la calidad de vida, la salud y el desarrollo armónico de las personas.

El compromiso de esta administración es impulsar la actividad deportiva en todo el país, para lo cual se llevarán a cabo diversos proyectos de infraestructura deportiva. Ello, a través de la conjunción de esfuerzos con los sectores social y privado.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Adicionalmente, a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) se recuperarán y modernizarán los espacios deportivos existentes, se promoverá y apoyará la formación de profesionales de la cultura física y el deporte, y se fortalecerá la infraestructura y el equipamiento deportivo, para ello el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 incluye recursos para la CONADE por un monto de 4,225.4 millones de pesos.

En 2014 se continuará con el apoyo a los Institutos Estatales del Deporte y a las distintas Federaciones Deportivas Nacionales, ello con recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 por 2,323.8 millones de pesos. Asimismo, a través de programas de talentos deportivos se apoyará a 610 entrenadores y, aproximadamente, a 11,298 deportistas. Estos recursos se suman a los que se otorgarán a través del Programa de Becas y Estímulos que en 2014 beneficiará a 2,400 deportistas. Asimismo, con el propósito de fortalecer el deporte de alto rendimiento, se destinarán apoyos a 700 atletas con recursos totales que ascienden a 640.4 millones de pesos. Ello, con el objetivo de promover el desarrollo de atletas de élite y contribuir a que nuestro país destaque como una potencia deportiva a nivel mundial.

### **Ciencia y Tecnología**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 del CONACYT prevé recursos por 31,586.3 millones de pesos, monto mayor en 20.5% respecto del aprobado en 2013.

En dichas previsiones destacan las relacionadas con el fortalecimiento del Programa de Becas y Posgrado, que contará con una asignación de 7,840 millones de pesos; los recursos destinados al Sistema Nacional de Investigadores por 3,722 millones de pesos; y el Programa de Innovación Tecnológica para negocios de alto valor agregado, el cual prevé erogaciones por 4,000 millones de pesos. Así también, es de señalar que para 2014 el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología contará con una asignación extraordinaria de 550 millones de pesos para la creación de plazas, lo que permitirá aumentar la cantidad de investigadores y académicos en el país, beneficiando la generación de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

En ese orden, la ciencia, tecnología e innovación constituyen una asignatura fundamental en la política de gasto para el ejercicio 2014, lo cual se ve reflejado en una asignación del Gasto Federal Consolidado en Ciencia, Tecnología e Innovación por 81,810.1 millones de pesos, 11.9% superior, en términos reales, al aprobado en el Presupuesto de Egresos de 2013. Con ello se pretende fortalecer tanto la infraestructura experimental del país así como la investigación de frontera y la transferencia de conocimiento al sector productivo nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### **1.3.4. México Próspero**

En la actualidad, existen barreras relacionadas con los factores de producción que impiden a los distintos sectores y a las regiones del país, alcanzar su máximo potencial. Dichas barreras incluyen los altos costos de contratación de trabajadores en el mercado laboral formal y el limitado acceso al financiamiento por parte de los emprendedores y las empresas. Ello impacta en los niveles de competitividad y productividad del país.

En materia de productividad, México tiene un gran reto, ya que su crecimiento negativo representa una de las principales limitantes para el desarrollo nacional.

Por ello, el Gobierno de la República impulsa políticas públicas que impulsen la generación de empresas formales, de empleos de calidad, además de reducir las barreras al financiamiento y con ello, incrementar la productividad.

#### **Productividad**

- El gasto público es uno de los instrumentos con los que cuenta el Estado para propiciar una mayor productividad y con ello, el crecimiento económico.
- Para lograrlo, el Gobierno de la República propone una política de gasto orientada a incrementar la productividad laboral, a coadyuvar en el proceso de innovación y el desarrollo tecnológico; y a construir más y mejor infraestructura. La conjunción de estos elementos, con base en un Estado fuerte, eficaz y no intrusivo, permitirá incrementar la tasa del crecimiento potencial de México.
- Lo anterior se deberá realizar a través de tres premisas fundamentales: impulsar la competitividad de los distintos actores económicos; garantizar la equidad en el acceso a los esquemas de financiamiento y programas gubernamentales; y responder a sistemas eficientes de evaluación que permitan la mejora continua de las políticas públicas.

#### **Un Campo Productivo, Rentable y Sustentable**

El campo es un sector estratégico, tanto por su potencial para generar alimentos para todos los mexicanos, como para reducir la pobreza de la población rural e incidir sobre el desarrollo regional.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El PND plantea que el crecimiento no es un fin en sí mismo, sino que es el medio que nos permitirá alcanzar como país un mejor nivel de vida para la población, una sociedad más equitativa y una vía para abatir la pobreza de manera permanente.

La SAGARPA, con un presupuesto propuesto de 81.5 miles de millones de pesos, orientará sus actividades a la construcción de un sector agropecuario y pesquero productivo, que contribuya a garantizar la seguridad alimentaria del país de manera eficaz.

Con dichos recursos se contribuirá a propiciar la transformación de la situación actual del campo y la pesca mexicanos, con la instrumentación de los nuevos programas y proyectos que permitirán lograr una pesca y un campo productivos, competitivos, incluyentes y rentables, con familias sin hambre, con pequeños productores integrados a la cadena de valor con mayor productividad e ingreso, con un aprovechamiento sustentable y eficiente de los recursos naturales.

Al incorporar la SAGARPA en su diseño organizacional a la planeación estratégica, como una actividad clave para ordenar y alinear los esfuerzos institucionales para impulsar la productividad en el sector agroalimentario, será posible instrumentar diez diferentes programas. Con ello se pretende transitar de subsidios aislados, hacia inversiones e incentivos fiscales complementarios a la actividad. Ello permitirá detonar las potencialidades de las inversiones existentes para tener resultados en el corto y mediano plazos.

Para alcanzar los objetivos planteados por el Sector, con un sentido estratégico, de racionalidad programática y orientada a resultados, el presupuesto propuesto se ejercerá a través de la nueva estructura programática:

Con esta propuesta de estructura programática, los programas sustantivos del sector estarán enmarcados en las siguientes estrategias del PND:





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Estructura 2013**

- I) Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
- II) PROCAMPO Productivo
- III) Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
- IV) Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensivismo Rural
- V) Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
- VI) Programa de Acciones en Concurrencia con las Entidades Federativas en Materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades
- VII) Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información
- VIII) Programa de Educación e Investigación
- IX) Gasto Administrativo del Ramo

**Estructura 2014**

- I. Programa de Fomento a la Agricultura
- II. Programa Integral de Desarrollo Rural
- III. Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- IV. Programa de Fomento Ganadero
- V. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
- VI. Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
- VII. Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
- VIII. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- IX. Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación
- X. Programa de Promoción y Fomento de Proyectos Productivos
- XI. Gasto Administrativo del Ramo

- Estrategia 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.
- Estrategia 2. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.
- Estrategia 3. Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
- Estrategia 4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.
- Estrategia 5. Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Asimismo, la SAGARPA instrumentará un conjunto de acciones que contribuyen a democratizar la productividad, como son: fomentar el acceso a crédito y servicios financieros del sector privado, con un énfasis en aquellos sectores con el mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como el campo y las pequeñas y medianas empresas; fomentar y ampliar la inclusión laboral, particularmente hacia los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación de vulnerabilidad para incrementar su productividad; promover políticas de desarrollo productivo acordes a las vocaciones productivas de cada región, e impulsar el desarrollo de la región Sur-Sureste mediante una política integral que fortalezca los fundamentos de su economía, aumente su productividad y la vincule efectivamente con el resto del país.

Para lograrlo, la SAGARPA contará con los siguientes programas presupuestarios:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Con el Programa de Fomento a la Agricultura, al que se propone una asignación de 20.8 mil millones de pesos, se busca incrementar la producción y productividad agrícola y el uso sustentable de los recursos naturales, con el fin de coadyuvar a elevar el ingreso de los productores; promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza. Su componente PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO Productivo), estará orientado a otorgar incentivos económicos a los productores con un nuevo enfoque productivo, que tome en cuenta la estratificación de productores y la atención de necesidades regionales, así como la condicionalidad gradual de los incentivos como capacitación, uso sustentable de recursos, tecnificación del riego, entre otros.

Asimismo, este programa impulsará la producción intensiva, con el objetivo de obtener un incremento de la producción agrícola y una mayor rentabilidad de 3.5 millones de unidades de producción, contribuyendo con ello a la reducción de pérdidas post cosecha. También se impulsará el desarrollo de clústeres agroalimentarios (AGROCLUSTER) y se potenciará el uso de semillas criollas mejoradas o híbridos nacionales certificados adaptados a las regiones.

Al Programa Integral de Desarrollo Rural se propone canalizar un monto de 11.9 mil millones de pesos para que, a través de componentes como el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), se incremente la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini clusters); se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.

Asimismo, este programa articulará las políticas de producción con valor agregado y comercialización en pequeña escala; aumentará la producción de autoconsumo; potencializará los recursos para la producción de alimentos en zonas de vocación homogénea; promoverá a través del componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA); la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos; además de coadyuvar en la estabilidad del campo.

Al mismo tiempo, el Programa Integral de Desarrollo Rural generará la infraestructura productiva en zonas erosionadas, con niveles de marginación; promoverá el aprovechamiento de recursos hídricos y el desarrollo de zonas áridas acorde a sus condiciones particulares; y buscará asegurar el acceso de productores en alta y muy alta marginación a servicios de extensión.

Al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria se destinarán recursos por 6.3 mil millones de pesos, y tiene como objetivo contribuir a incrementar la productividad y competitividad del sector mediante el acceso al crédito en mejores condiciones; el fomento del uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado; el desarrollo de infraestructura, equipamiento y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

agroparques; y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el trópico del país, que incluye la región sur-sureste.

Los principales componentes de este programa serán:

- Acceso al Financiamiento Productivo y Competitivo
- Fortalecimiento a la Cadena Productiva
- Programa Nacional de Agroparques
- Productividad Agroindustrial
- Desarrollo Productivo del Sur-Sureste

Para el Programa de Fomento Ganadero, se propone asignar 5.4 mil millones de pesos para otorgar incentivos que contribuyan a incrementar la productividad. Ello, bajo el planteamiento de impactos medibles (inseminación/índice de parición, semen sexado/parición de becerras por establo). Lo anterior a través del PROGAN Productivo. Con su operación se pretende lograr la mejora continua en todos o cada grupo de impacto y proporcionar atención de los beneficiarios por estrato y a nivel regional.

Especial importancia reviste la recuperación de ranchos, agostaderos y explotaciones de animales en confinamiento. Se ampliará la cobertura de empresas y productos frente a un mercado con demandas crecientes de alimentos y se incentivará la incorporación de productores primarios en industrias ligeras. También se busca el mejoramiento de genotipos de razas con alto valor comercial para la obtención de mayores rendimientos (carne y/o leche) y para disminuir la incidencia de enfermedades.

A través del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con un monto propuesto de 4.6 mil millones de pesos, se realizarán acciones en concurrencia con los gobiernos de las entidades federativas, previa suscripción de los convenios de coordinación respectivos, los cuales podrán abarcar, de acuerdo a lo que decidan los gobiernos locales en el marco de los Planes Estatales de Desarrollo Rural Sustentable, los programas de fomento agrícola, ganadero, pesquero y de apoyo a la inversión, sustentabilidad, desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural. Ello permitirá beneficiar a unidades económicas rurales para incrementar sus activos productivos.

Al Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, se pretende destinar un monto de 2.2 mil millones de pesos para impulsar la capitalización pesquera y acuícola; identificar con precisión los incentivos a la capitalización disponibles; y reorientar su actividad hacia un enfoque de productividad y de fortalecimiento de polos de desarrollo regional.

El propósito de este programa será mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados, mediante incentivos a



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

la producción y la integración de cadenas de valor, en un marco de sustentabilidad. Lo anterior, será cubriendo una población objetivo inicial de 17,666 unidades económicas pesqueras y acuícolas, propietarias de al menos 55,546 activos productivos (embarcaciones menores y mayores, granjas y laboratorios acuícolas y ranchos de maricultivo).

Al Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados se propone asignar un monto de 8.5 mil millones de pesos. Con dichos recursos se busca contribuir a la consolidación de un sector agroalimentario y pesquero productivo; garantizar la seguridad alimentaria del país; brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles y/o que estén vinculados a una fase del sistema producto o cadena productiva y que tengan como fin la comercialización y/o promoción de productos del sector agroalimentario y pesquero.

Al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria se propone asignar recursos por 1.9 mil millones de pesos para llevar a cabo campañas fitozoosanitarias a través de la celebración de convenios específicos con las entidades federativas. Adicionalmente, con 1.9 mil millones de pesos se apoyarán las actividades de sanidad e inocuidad, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos sanitarios y de inocuidad. Ello, con el objetivo de contribuir al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Al Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación se canalizarán recursos por 3.6 mil millones de pesos. Ello, con el objetivo de impulsar la innovación, a investigación y el desarrollo tecnológico como base fundamental de la productividad que requiere el país, a través de la vinculación de los esfuerzos y recursos del sector público, social y privado, para detonar el crecimiento y desarrollo de la agricultura nacional. Para ello se busca cubrir 3.5 millones de unidades de producción con actividad agrícola.

El Programa de Promoción y Fomento de Proyectos Productivos, apoyará proyectos de prioridad nacional, impacto estatal o regional, que permitirán atender problemas de una región o factor crítico que comprometa el desarrollo del sector.

### **Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

El Gobierno de la República busca proveer condiciones favorables para el crecimiento económico y el bienestar social. Lo anterior, a través del desarrollo de una política moderna de fomento económico,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

enfocada a generar innovación y el avance en sectores estratégicos de la economía y con esto, el incremento de la productividad.

En esta materia, la Secretaría de Economía, a través de sus Programas de Subsidios ayudará a incrementar la competitividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía en los mercados nacionales e internacionales. Ello generará sinergias que permitirán la creación y participación de un mayor número de empresas en las actividades productivas del país; el fortalecimiento de la productividad regional y sectorial, el mercado interno y de los emprendedores; y el desarrollo del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De manera adicional, el Fondo Nacional del Emprendedor impulsará a los emprendedores y a las empresas, en particular a las de menor tamaño, a través de apoyos de carácter temporal, así como de financiamiento a bajas tasas de interés y mejores plazos, a fin de disminuir las cargas financieras que ponen en riesgo su operación, por lo que en el 2014 se asignarán 9.4 mil millones de pesos para este programa, 24% más respecto a los destinados durante el 2013.

Con ello se continuará con el fortalecimiento y la consolidación de los Centros México Emprende como lugares de atención empresarial para el otorgamiento, en un solo lugar, de servicios y apoyos públicos o privados para las micro, pequeñas y medianas empresas de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial.

### **Financiamiento para el Desarrollo**

Con la finalidad de lograr un México Próspero, a través de la democratización del acceso al financiamiento y de la productividad, es necesario llevar a cabo políticas públicas eficaces tendientes a facilitar el acceso al financiamiento para la creación y la expansión de empresas productivas, así como mejorar la oportunidad y el costo del financiamiento que se canaliza al sector productivo del país.

En ese marco, la Banca de Desarrollo debe transformarse para ser una palanca real de crecimiento, cuyo objetivo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas. La Banca de Desarrollo debe contribuir de manera eficaz y eficiente a la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, al tiempo que permita y respalde el ahorro popular en beneficio del bienestar de las familias mexicanas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La política de financiamiento promoverá el desarrollo de productos financieros adecuados, modelos innovadores y uso de nuevas tecnologías para el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, fomentará el acceso al crédito y a servicios financieros del sector privado, con un énfasis en aquellos sectores con el mayor potencial de crecimiento e impacto en la productividad, como es el caso del campo y las pequeñas y medianas empresas. Igualmente, se promoverá la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.

En lo que se refiere a la inclusión financiera, la bancarización y el fomento al ahorro popular, con una asignación de mil millones de pesos, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) redoblará sus esfuerzos para ofrecer productos de ahorro a la población; incorporar a más sociedades a L@Red de la Gente; prestar servicios a través de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI; brindar asistencia técnica, capacitación y educación financiera a sociedades y a organismos del Sector de Ahorro y Crédito de Popular; así como implementar corresponsalías, ello con el fin de fortalecer a los intermediarios financieros y aumentar la penetración geográfica de los servicios financieros.

Se continuará con el fortalecimiento y la consolidación de los Centros México Emprende como lugares de atención empresarial para el otorgamiento, en un solo lugar, de servicios y apoyos públicos o privados para las micro, pequeñas y medianas empresas de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial.

### **Financiamiento para el Desarrollo del Sector Rural**

Para el financiamiento dirigido a zonas rurales, se destinarán 2.7 mil millones de pesos a través del Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural, operado por las instituciones AGROASEMEX, Financiera Rural, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Para el ejercicio fiscal 2014, el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) del sistema FIRA, continuará con el impulso al fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. Ello, a través mecanismos para organizar y capacitar a productores; integrar a empresarios en alianzas estratégicas; y fortalecer el desarrollo de intermediarios financieros, con el fin de propiciar su incorporación al financiamiento, así como de empresas que cuenten con proyectos con potencial de crecimiento, que les permitan organizarse para constituirse como sujetos de crédito, integrarse a las redes de valor y su articulación a los mercados; para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), enfoca sus acciones de impulso a la industria de Capital Privado y Capital Emprendedor, a fin de fomentar e incrementar el nivel de capitalización del sector rural y agroindustrial, mediante la constitución de fondos de capital con inversión mixta (federal, estatal y preponderantemente privada) y, en su caso, mediante el otorgamiento de coberturas para inducir incentivos a la inversión privada de largo plazo que impulsen el desarrollo de empresas viables y rentables de los sectores agropecuario, agroindustrial y rural, y con ello se incremente el efecto multiplicador de los recursos del Gobierno de la República.

La Financiera Rural continuará apoyando el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y demás, vinculadas al medio rural, así como en lo referente a la capacitación y asesoría a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales. El objetivo es propiciar una mejor utilización de sus recursos crediticios. Asimismo, seguirá impulsando el desarrollo de la población rural para lograr que tenga acceso a los servicios financieros, con el objeto de elevar la productividad y mejorar su nivel de vida.

Como instrumento de política de fomento y desarrollo del Gobierno Federal, la Institución Nacional de Seguros AGROASEMEX, continuará con la promoción del desarrollo del seguro agropecuario mediante la ejecución de los programas que permitan mantener las coberturas tradicionales y catastróficas, así como de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural y promover el crecimiento y la consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

### **Acceso al financiamiento**

Como estrategia para impulsar el desarrollo económico nacional, se han implementado políticas públicas que permiten acceder al financiamiento e incrementar el nivel de crédito para financiar programas y proyectos que fomenten la creación, innovación, desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas en áreas estratégicas.

A través del Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES) se canalizarán 2.4 mil millones de pesos con el objeto de instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, a fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

En el marco de los esfuerzos por disminuir las desigualdades que por motivo de género enfrentan las mujeres, y para reconocer e incentivar su participación en el ámbito económico, para el ejercicio fiscal



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2014 el Fondo de Micro Financiamiento a las Mujeres Rurales (FOMMUR), cuenta con recursos por 204.9 millones de pesos, los cuales se destinarán al otorgamiento de apoyos para impulsar el autoempleo de las mujeres en situación de pobreza, preponderantemente del medio rural, que no tienen acceso al financiamiento de la banca tradicional.

### **Empleo**

- Con el objetivo de promover el empleo de calidad; procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral; y en el marco de la estrategia transversal que busca democratizar la productividad, esta administración establecerá una estrategia integral con el propósito de fortalecer las capacidades de la mano de obra. El propósito es incrementar su productividad y en consecuencia, sus ingresos.
- Para lograr lo anterior, el Gobierno de la República destinará para el ejercicio fiscal 2014 un monto de 1.7 mil millones de pesos en programas tales como el de Apoyo al Empleo, que a través de la difusión de información y apoyos económicos ayudarán a las personas que enfrenten dificultades para la obtención y conservación de un empleo y el de Capacitación al Trabajo, que contribuirá a mejorar sus remuneraciones; y el de asesoría y capacitación a sindicatos y trabajadores, para impulsar la productividad, proteger el salario y mejorar su poder adquisitivo.

### **Infraestructura para el Crecimiento**

México cuenta con acuerdos comerciales, los cuales no pueden aprovecharse con una infraestructura de alcance limitado. La importancia de construir más y mejor infraestructura radica en que ésta permita disminuir los costos de transacción (logística e insumos) y crear ventajas comparativas y competitivas que favorezcan la creación de industrias, comercios, servicios y empleos.

Adicionalmente, el impulso que esta administración dará al desarrollo de infraestructura permitirá acortar la distancia que ahora existe entre los estados y las regiones del país.

La Política de Gasto del Gobierno de la República reconoce la escasez relativa de los recursos de capital, así como los requerimientos necesarios para atender la pobreza, garantizar la salud y la educación de calidad. Por esto, resulta conveniente incrementar los recursos públicos destinados a la inversión en infraestructura, que en conjunto con el sector privado, ejecutará las obras que se requieren para elevar la competitividad de los sectores productivos y económicos del país.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### **Comunicaciones y Transportes**

- El Gobierno de la República impulsará el desarrollo de infraestructura de transporte para que los costos de realizar actividades económicas se reduzcan y con ello se incremente la competitividad del país.
- Asimismo, en el marco de la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno, la Secretaría de Comunicaciones, a través del Sistema e-México, fomentará la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsará un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento. Para lograrlo, buscará generalizar el uso de la banda ancha en el territorio nacional mediante la conectividad de cobertura social en escuelas, hospitales y oficinas de gobierno, así como promover el acceso universal a los servicios de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, a efecto de generar en el país el entorno de las telecomunicaciones que facilite el desarrollo económico.
- Con el fin de democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones y contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, y que permitan impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones, se buscará modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como conectar e incorporar distintas regiones del país a la economía global. Para ello, esta administración propone asignar 96.3 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2014 en inversión en este sector.
- Para contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad, que apoye la competitividad, potencie el desarrollo regional y mejore el acceso a zonas rurales marginadas, se invertirán en el Programa Carretero recursos por un monto de 52.4 mil millones de pesos en el 2014. Lo anterior, proporcionará atención a los usuarios, protección al medio ambiente e inversión para el desarrollo de proyectos que contribuyan al reordenamiento territorial, eficiencia operativa y conexión de corredores a través de libramientos, entronques, distribuidores y accesos carreteros.
- Algunas de las principales obras contenidas en este programa son la construcción de las autopistas Durango-Parral, tramo: T. San Juan del Río-Matamoros; Carretera La Purísima-San Ignacio, Acapulco-Zihuatanejo; El Tuito-Melaque; Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco; tramos La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco; Cd. Victoria - Lím. Edos. N.L.; Ampliación de la Carretera Mérida - Chetumal. Primera Etapa; Coatzacoalcos-Villahermosa, Tramo: Entr. Reforma-Villahermosa; Conexión Morones Prieto-Lázaro Cárdenas;



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Modernización de la carretera Ixtlahuaca – Jilotepec; Regeneración, Conservación y Mantenimiento del Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla; Distribuidor Vial en el cruce Boulevard Aeropuerto y Carretera Federal Toluca Naucalpan; Modernización Autopista a la Frontera desde Comitán (Primera Etapa); Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82+000 al Km 263+500 y Pez Vela – Jalipa, así como 82 proyectos más de construcción y modernización de carreteras de la Red Federal y 152 proyectos de construcción de caminos rurales en 31 entidades federativas.

- De esta manera, el Programa Carretero asignará 27.6 mil millones de pesos para la construcción y modernización de 930 kilómetros de la Red Carretera Federal; 14.6 mil millones de pesos para la conservación y el mantenimiento de esta red; 8.4 mil millones de pesos para mejorar la conectividad en caminos rurales y alimentadores, y 1.8 mil millones de pesos para el Programa de Empleo Temporal.
- Para consolidar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional en el país, se asignarán 3.0 mil millones de pesos en el ejercicio fiscal 2014. Esta asignación permitirá apoyar el crecimiento del comercio nacional e internacional, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía; e impulsar la modernización y la construcción de puertos estratégicos en el territorio nacional. Destaca la expansión del Puerto de Guaymas por mil millones de pesos y la rehabilitación del puerto Matamoros con un monto de 812 millones de pesos, la ampliación del Puerto de Seybaplaya, Champotón por 317 millones de pesos y la ampliación del Puerto de Isla del Carmen en el Estado de Campeche por 256 millones de pesos, las cuales permitirán agilizar el traslado de mercancías entre México y los Estados Unidos de América, a través del Océano Pacífico y el Golfo de México. Asimismo, la presente administración se asegurará de que México cuente con puertos y conexiones intermodales suficientes y modernos para ofrecer servicios marítimos portuarios seguros y eficientes, a precios competitivos, en condiciones financieramente sanas y con un alto grado de satisfacción para los usuarios.
- Para el desarrollo de un sistema seguro de redes de transporte ferroviario, más eficiente y que represente una alternativa de menor costo, se asignarán 22.2 mil millones de pesos. Con dichos recursos se construirán sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros que proporcionen servicios de calidad a los usuarios, con un enfoque eficiente, seguro, integrado y competitivo. En el 2014, se destinarán recursos para llevar a cabo obras de gran impacto social por 15 mil millones de pesos para el inicio de la construcción del Tren México-Querétaro; así como para iniciar con el desarrollo del Tren Interurbano México-Toluca en la Zona Metropolitana del Valle de México; y el Tren Transpeninsular Yucatán-Quintana Roo. Estos



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

proyectos permitirán a los usuarios de zonas ampliamente pobladas trasladarse en menor tiempo, con mayor seguridad y a menor costo.

- Por otro lado, a fin de mejorar las condiciones de tránsito en las grandes ciudades, se destinarán mil millones de pesos, con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, para iniciar con las obras de la Línea 3 del Metro de Monterrey; el sistema de transporte de pasajeros de Chalco a la Paz, en el Estado de México; y la modernización de la línea 1 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Ciudad de Guadalajara, y posteriormente llevar a cabo su ampliación. Asimismo, con el objetivo de mejorar la convivencia de los sistemas ferroviarios dentro de las ciudades, se diseñó el programa de mantenimiento a la señalización de cruces ferroviarios, al cual se le asignarán 551.2 millones de pesos en el 2014. Esto, con el objetivo de reforzar la seguridad y facilitar la operación ferroviaria a lo largo del territorio nacional.
- Para apoyar el desarrollo de aeropuertos regionales y mejorar su interconexión se asignarán 499 millones de pesos, para la modernización y ampliación del aeropuerto de Chetumal y el aeropuerto regional Barrancas del Cobre en Creel, Chihuahua. Estas obras facilitarán el arribo de mayor número de turistas, pues disminuirán los costos de conectividad.

### **Telecomunicaciones**

- En México, la falta de competencia en el sector telecomunicaciones ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía e inciden de manera negativa, en el bienestar de su población. En la actualidad el sector de telecomunicaciones se caracteriza por tener mayores precios en comparación con países miembros de la OCDE, ello debido a la falta de competencia. Lo anterior tiene como consecuencia una baja tasa de penetración de los servicios y un escaso desarrollo de la infraestructura necesaria para prestarlo.
- El sector de las telecomunicaciones es un área prioritaria para el desarrollo de México que exige al Estado ejercer la rectoría en el mismo, manteniendo en todo momento el control de las vías de comunicación y de los bienes de dominio público que el Gobierno de la República llegue a concesionar, en términos de lo dispuesto por las leyes respectivas y salvaguardando la soberanía y seguridad nacional.
- Como parte del PND en el que se plantea democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones e impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones, para que con ello se amplíe su cobertura, accesibilidad, competencia y se proporcionen mejores servicios, esta administración plantea invertir para el 2014, 3.1 mil millones de pesos. Dichos recursos serán destinados a la adquisición de un Sistema Satelital



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

que permitirá mantener la plataforma de comunicaciones de seguridad nacional, salvaguardar el uso de posiciones orbitales y frecuencias, así como ampliar la cobertura en áreas rurales y remotas mediante la puesta en órbita de tres satélites.

- De acuerdo con un estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México (2012), se identifica que la concentración del sector generó una pérdida de beneficios para la economía en el periodo 2005-2009, equivalente al 1.8% del PIB anual.
- Por ende, se continuará con el proceso de apertura del sector de telecomunicaciones, a través del fortalecimiento de las autoridades y la licitación de nuevas frecuencias. Ello, con el objetivo de propiciar la entrada de nuevos competidores dentro de las distintas actividades del sector. Con estas acciones, los consumidores nacionales se seguirán beneficiando de las importantes reducciones en los costos de telefonía móvil, internet y televisión.

## Energía

Para el 2014, el Gobierno de la República instrumentará un conjunto de programas y acciones concretas orientadas a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Para lograrlo, se propone asignar a PEMEX 357.5 mil millones de pesos de gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2014, lo cual representa un incremento en términos reales del 5.6% respecto a los recursos aprobados para el 2013.

Para reponer e incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX invertirá en actividades de exploración 33.6 mil millones de pesos en el 2014. Con ello, se estima incorporar a las reservas un volumen de 1,461 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Además, en un horizonte de mediano plazo, es decir, en los próximos cinco años (2015-2019), PEMEX planea invertir en exploración 258.5 mil millones de pesos, con el objetivo de incorporar un volumen de 7,365 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, el cual representa el 16.5% de las reservas totales (probadas + probables + posibles) del país, al primero de enero de 2013. Cabe destacar que el 18.5% de la inversión para los próximos cinco años se destinará a proyectos exploratorios, 7.4% a aguas profundas del Golfo de México y el 7.1% a Chicontepec, en los que destacan los proyectos denominados Perdido, frente a las costas de Tamaulipas y Holok, frente a las costas de Veracruz.

En cuanto a las actividades de desarrollo y producción de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y gas natural, en el 2014 PEMEX invertirá 267.4 mil millones de pesos para producir 2,520 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,169.9 miles de barriles



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

diarios de petróleo crudo, además de producir 6,690.6 millones de pies cúbicos diarios de gas natural sin nitrógeno.

Entre los principales proyectos que contribuirán a lograr las metas de producción y exportación de hidrocarburos se encuentran Cantarell, que continuará con la ejecución de las actividades para administrar su declinación natural a partir de inyección de nitrógeno y gas e iniciar con las inversiones para aplicar procesos de recuperación secundaria y mejorada; Ku-Maloob-Zaap, el cual continuará con el desarrollo de las actividades para mantener la plataforma de producción.

Es importante desatacar que se dará un impulso relevante al proyecto Lakach, el primer proyecto de desarrollo de reservas ubicadas en aguas profundas del Golfo de México. Con ello se podrá cerrar la brecha del conocimiento respecto de cómo extraer petróleo y gas en aguas profundas. Asimismo, se espera un incremento en la producción de los proyectos Aceite Terciario del Golfo de la Región Norte y Tsimin-Xux, de la Región Marina Suroeste.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la Ley de Petróleos Mexicanos, en donde se introdujo un nuevo esquema de contratación, se impulsará la realización de Contratos Integrales de Exploración y Producción, sobre todo en Campos Maduros, Chicontepec y en Aguas Profundas y Ultraprofundas. Dichos contratos permitirán incrementar la capacidad de ejecución de PEMEX a través de esquemas rentables y competitivos de colaboración con la industria petrolera, y el otorgamiento de servicios integrales de evaluación, desarrollo y producción de hidrocarburos a largo plazo, que permitan la asimilación de tecnología de punta.

Con el propósito de continuar con los estudios de preinversión, ingeniería básica y básica extendida, así como con los trabajos de acondicionamiento, para incrementar la capacidad de refinación en Tula Hidalgo, se propone asignar 3.7 mil millones de pesos en el 2014.

Adicionalmente, con respecto al Sistema Nacional de Refinación, se destinarán 14.5 mil millones de pesos. El objetivo es continuar con la construcción de plantas de proceso en las seis refinerías del país para la producción de combustibles limpios, principalmente gasolinas y diesel, además de continuar con la reconfiguración de la refinería de Salamanca.

Con el objetivo de garantizar el abasto de combustibles al país en costo, cantidad y calidad, a través del empleo de las mejores prácticas de seguridad, operación y cuidado al medio ambiente, PEMEX destinará 3.3 mil millones de pesos para los proyectos de renovación de la flota marítima Mayor y Menor. Ello permitirá cumplir con la normatividad internacional de navegación que exige contar con doble casco. Además, dichos recursos permitirán financiar la instalación de un sistema para la obtención de datos, automatización y control (SCADA) en 47 sistemas de poliductos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Con relación a la producción de petroquímicos básicos y secundarios, PEMEX destinará 12.9 mil millones de pesos, con el objetivo de mantener la producción de gas seco y petroquímicos secundarios, destinados principalmente al mantenimiento y sostenimiento de operación de las plantas productivas.

Por su parte, en 2014 el Corporativo de Petróleos Mexicanos invertirá 2.2 mil millones de pesos en programas y proyectos de inversión para el mantenimiento de infraestructura, servicios de salud y de seguridad a las instalaciones industriales de PEMEX.

La instalación de nueva capacidad de generación, transmisión y transformación de energía eléctrica, tiene como objetivo principal asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país con precios competitivos, con servicios eficientes y calidad a lo largo de toda la cadena productiva.

En materia eléctrica, con el objeto de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, se propone asignar a CFE 313.5 mil millones de pesos de gasto programable para el ejercicio fiscal 2014, lo que representa un incremento en términos reales del 12.2% respecto al aprobado 2013.

Con relación a la cobertura eléctrica, el servicio se ha expandido y actualmente cubre alrededor del 98% de la población. Si bien hoy en día existe capacidad suficiente respecto al consumo nacional de electricidad, hacia el futuro la mayor incorporación de usuarios y un mejor acceso al suministro de energía significarán un reto para satisfacer las necesidades de energía eléctrica de la población y de la planta productiva del país.

Para el año 2014, se concluirá la construcción de 18 obras de transmisión y transformación que se ejecutan con recursos presupuestarios, los cuales adicionarán 148.8 kilómetros de circuito de líneas de transmisión y 160 megavolts amperes en subestaciones de transformación.

La inversión presupuestaria que se destinará a la continuación de obras que complementen los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) de generación, líneas y subestaciones asciende a 1.6 mil millones de pesos, que serán destinados a la construcción de la infraestructura eléctrica. Se aplicarán 2.6 mil millones de pesos para la construcción, modernización, ampliación y mantenimiento de redes de distribución, líneas de transmisión, subestaciones y unidades de generación de la zona centro del país, todas ellas financiadas con inversión pública.

Para asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país y para conservar la disponibilidad y la confiabilidad de la red eléctrica de transmisión y transformación, en 2014 se



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

invertirán 6.7 mil millones de pesos para el mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación, así como de distribución.

Además, durante 2014 se prevé incorporar un número cercano a 900 mil usuarios de energía eléctrica, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución, con una inversión de 6.6 mil millones de pesos.

Por otro lado, para diversificar la composición del parque de generación de electricidad, a partir de las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazos, para 2014 se planea incrementar en 1,015 megawatts la capacidad instalada que utiliza el gas como fuente de energía.

Mediante el esquema PIDIREGAS, se contempla que entrarán en operación tres nuevas centrales de generación que aportarán una capacidad adicional de 1,065.4 megawatts, ubicadas en los estados de Guanajuato, Michoacán y Morelos.

En cuanto a la transmisión y distribución de energía, la infraestructura eléctrica se incrementará en 2,078.1 kilómetros-circuito, así como en 6,369.8 megavolts amperes y 845.5 megavolts amperes reactivos del Sistema Eléctrico Nacional.

Bajo este mecanismo, se invertirán 23.2 mil millones de pesos en la construcción de dos nuevas centrales de generación, las cuales adicionarán 724.9 megawatts de capacidad al Sistema Eléctrico Nacional; y en la ejecución de 8 nuevos proyectos de transmisión, transformación y distribución, que adicionarán 2,252.8 kilómetros-circuito de redes de transmisión y distribución, 4,531.1 megavolts amperes de capacidad de transformación y 861.4 megavolts amperes reactivos. Con estas inversiones se logrará proporcionar servicio de mayor calidad para alcanzar una cobertura eléctrica superior al 98.35%.

Para 2014 se prevé incrementar la inversión impulsada del sector eléctrico en 7.6% real con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, al ubicarse en 83.0 mil millones de pesos. Cabe señalar que la inversión impulsada es la suma de la inversión física presupuestaria neta de amortizaciones más la inversión financiada vía Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

**Agua**

En el marco del PND, en particular la Meta Nacional de México Próspero, se considera prioritario el implementar un manejo sustentable del agua que permita que todos los mexicanos tengamos acceso a dicho recurso.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Con un enfoque transversal, para democratizar la productividad, la política hídrica procurará fomentar el crecimiento de las empresas productivas con un manejo sustentable del recurso mediante la modernización y eficiencia del gasto que tiene a su cargo.

De acuerdo a la estrategia 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) deberá: asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria; ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo; incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos; fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios; fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento; reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos; rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Para el Gobierno de la República, la sustentabilidad incluye el manejo responsable de los recursos hídricos, el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, el alcantarillado y saneamiento, así como la infraestructura hidroagrícola y de control de inundaciones. A través de la CONAGUA, se seguirán impulsando acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola, también se realizarán acciones para ampliar el volumen de aguas residuales tratadas y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.

El presupuesto propuesto para el ejercicio fiscal 2014 para la CONAGUA es de 52.5 mil millones de pesos, superior en 22.5% real al proyecto de Presupuesto de 2013. Estos recursos permitirán fomentar la actividad económica del país, en la medida de que se destinan 24.8 mil millones de pesos a la inversión en proyectos para: i) infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y saneamiento, ii) infraestructura para la protección de Centros de Población y Áreas Productivas, iii) el Túnel Emisor Oriente y Planta de Tratamiento Atotonilco, y iv) infraestructura de riego y temporal tecnificado.

Asimismo, se destinan 16.4 mil millones de pesos para el otorgamiento de subsidios en materia de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Infraestructura Hidroagrícola y Administración de Agua.

Adicionalmente, se impulsará la implantación de sistemas modernos de medición y transmisión de datos a distancia para la recolección de información de los volúmenes extraídos por los principales concesionarios de aguas nacionales. Esto permitirá monitorear y evaluar en forma continua, veraz y





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en tiempo real el comportamiento de las cuencas y acuíferos y, en su caso, direccionar los actos de autoridad y aplicar la Ley de Aguas Nacionales a aquellos usuarios irregulares; en particular, a los que utilizan volúmenes mayores a los concesionados, carecen de título de concesión o no cumplen con sus obligaciones fiscales.

En el tema de la administración del agua, se promoverá la instalación de Bancos de Agua para contar con tecnología moderna que regule las condiciones dinámicas que imperan en el mercado de derechos de agua; y se apoyará al uso eficiente del recurso para revertir su sobreexplotación, mediante operaciones de transmisión de derechos, evitando el acaparamiento del recurso y la generación de rentas económicas.

### **Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas**

Ante la inminencia de diferentes fenómenos hidrometeorológicos y climatológicos que impacten en territorio nacional, el programa presupuestario Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas restablecerá y normalizará el suministro de los servicios de agua y saneamiento; desalojará los volúmenes en exceso en poblaciones inundadas; vigilará el comportamiento de la infraestructura hidráulica incluidas las presas de almacenamiento; evitará la ocurrencia de posibles brotes epidemiológicos; y dotará agua potable de manera emergente en los albergues, hospitales, centros de salud y a la población en general, mediante plantas potabilizadoras móviles, equipos de bombeo, plantas para la generación de energía eléctrica, pipas, entre otros. Asimismo, cubrirá los costos del aseguramiento de la infraestructura hidráulica federal para reducir el impacto económico asociado a su rehabilitación.

Para el 2014, se prevén recursos por 9.7 mil millones de pesos, con un crecimiento real de 296.7% respecto al aprobado para 2013. Lo que permite construir infraestructura hidráulica y para protección como:

- Dotar de agua a la zona conurbada de Guadalajara (Presidencial).
- Construir la Laguna de almacenamiento de agua "El Salto" en el municipio de Amecameca.
- Construir el Acuaférico y la segunda Línea del Acueducto "Guadalupe Victoria" Tamaulipas.
- Presa La Maroma en el altiplano Potosino.(Presidencial)
- Obras diversas de infraestructura para mejorar el abasto y la calidad del agua en la región Lagunera. (Presidencial)
- Atender emergencias por la ocurrencia de lluvia severa en Estados como: Tamaulipas, Veracruz y Oaxaca.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### **Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado**

Este programa presupuestario es el encargado de realizar acciones de modernización de la infraestructura hidroagrícola y/o tecnificación de los distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal tecnificado, en coordinación con usuarios agrícolas y gobiernos estatales y municipales; así como operar y conservar las presas e infraestructura principal que tiene a su cargo y que se utilizan para el suministro de agua a los agricultores.

Para 2014 se prevén 3.9 mil millones de pesos para dicho programa, lo que representa un crecimiento real de 100.3% respecto al aprobado para 2013. Con ello se logrará mejorar la productividad del agua en el sector agrícola mediante la incorporación de nuevas áreas de riego y temporal tecnificado, a través de proyectos de infraestructura de conducción construida tales como:

- Rehabilitación y modernización de los distritos de riego y de temporal de los Estados de Tamaulipas (Compromiso de Gobierno), Sinaloa, Jalisco, zacatecas, Chiapas y Tabasco.
- Proyecto Baluarte Presidio, Presa Santa María en el Estado de Sinaloa (Compromiso de Gobierno).
- Construcción de la interconexión de la presa Ignacio Allende a la presa derivadora "Soria" en el distrito de riego número 085.
- Presa de almacenamiento "Los Panales" en el municipio de "Cabo Corrientes" en Jalisco.

### **Turismo**

El sector turístico se conforma por diversas actividades generadoras de bienes y servicios demandados por turistas nacionales y extranjeros, como son servicios de alojamiento, restaurantes y bares, comercio, manufactura especialmente artesanal, servicios de esparcimiento, alquiler de vehículos, transportación y guía de turistas, administración y promoción. Su importancia estratégica no sólo tiene que ver con su participación en la economía (8.5% del producto interno bruto y 6.8% del empleo remunerado en 2011), sino también por el conjunto de encadenamientos productivos que genera a nivel local y regional en los principales destinos turísticos.

En este sentido, el PND le confiere una especial relevancia a este Sector en la construcción de un México Próspero, a partir de la generación de más y mejores empleos, la expansión de mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, el ingreso de divisas, así como la preservación de la riqueza natural y cultural de nuestro país. No obstante, se reconoce la necesidad de redoblar esfuerzos para reposicionar a México en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(OMT), ya que del año 2000 al 2011 pasó de ocupar el séptimo al décimo lugar en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo tercero en el ingreso de divisas. Asimismo, se destaca la necesidad de instrumentar acciones que permitan ampliar la derrama de ingresos y mejorar su distribución entre la población de menores recursos a efecto de contribuir a su inclusión social.

Con el fin de aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, el PND identifica como estrategias sustantivas el impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico; apoyar la innovación de la oferta y elevar la competitividad turística; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento y la promoción eficaz de los destinos, así como impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados sean fuente de bienestar social.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 considera recursos fiscales por un total de 6 mil millones de pesos al Ramo 21 Turismo, monto 11.8% superior en términos reales al aprobado en 2013 y cuya estructura programática fue revisada a partir del diagnóstico integral realizado por la Secretaría de Turismo. Entre los programas presupuestarios del sector destacan los relacionados con la prestación de servicios de asistencia integral e información turística por parte de la Corporación Ángeles Verdes, y la conservación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). Asimismo, cabe mencionar diversos proyectos destinados a consolidar los CIPs en Cancún, Ixtapa, Los Cabos, Loreto, Huatulco, Nayarit, Cozumel y Costa Pacífico en Sinaloa, los cuales significarán inversiones federales por un total de 1.7 mil millones de pesos y que contribuirán a inducir inversiones importantes por parte del sector privado nacional y extranjero, como se ha señalado por parte del recién constituido Gabinete Turístico.

Otro elemento fundamental de la estrategia sectorial es la promoción de nuestro país como destino turístico, para lo cual en 2014 se mantienen recursos para la elaboración de diversos productos publicitarios orientados a ampliar y mejorar el conocimiento de México en el exterior, así como para hacer frente a factores negativos que desalienten el flujo de turistas e inducir la participación de inversionistas nacionales y extranjeros. Cabe destacar que el financiamiento de estas acciones a cargo del Consejo de Promoción Turística de México se complementará durante el ejercicio fiscal con recursos provenientes de ingresos excedentes derivados del cobro de derechos a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Asimismo, revierte especial importancia la operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable, el cual otorga subsidios a los gobiernos de las entidades federativas con el fin de apoyar la realización de proyectos regionales que mejoren y amplíen la oferta de alternativas para los turistas no sólo en los tradicionales destinos de playa sino también en ciudades coloniales y en las



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

llamadas zonas de desarrollo turístico sustentable aptas para la práctica del ecoturismo, así como alienten el turismo social y el turismo accesible para personas con alguna discapacidad. Para el ejercicio 2014, se incluyen 1.5 mil millones de pesos de subsidios para estas acciones, los cuales se transferirán a los gobiernos estatales previa suscripción de convenios de coordinación y conforme a las Reglas de Operación respectivas.

Por otra parte, se consideran también otros programas orientados a mejorar el ordenamiento turístico del país, construir un Sistema Nacional de Certificación de la calidad turística, impulsar el cuidado y preservación de nuestro patrimonio cultural, histórico y natural, entre otras acciones.

### **Sustentabilidad**

El incremento en la competitividad y la productividad, así como en el crecimiento económico deberá siempre considerar criterios no sólo de eficiencia en el uso de los factores de la producción, sino también la sustentabilidad, incluyendo los recursos naturales. Además, el cumplimiento de las Metas Nacionales establecidas en el PND deberá considerar el cuidado del medio ambiente, pero también, evitar comprometer el uso de los recursos naturales para las generaciones futuras. Por ello, para transitar a una economía baja en emisiones de carbono, detener la pérdida en biodiversidad y mejorar la gestión de residuos, esta administración se propone impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Asimismo, se plantea implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, así como destinar recursos para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en distintos proyectos de inversión y programas presupuestarios.

Para ello, el Gobierno de la República plantea para el 2014 que PEMEX asigne recursos por un monto de 2.8 mil millones de pesos en proyectos encaminados a mantener la confiabilidad operativa e infraestructura de manejo y aprovechamiento de gas; mejorar la eficiencia energética de las actividades industriales, incluyendo los proyectos de cogeneración; y reducir el índice energético en las refinerías del Sistema Nacional de Refinación. El principal objetivo de estos proyectos es disminuir la quema de gas en las actividades de producción de petróleo y gas; hacer más eficiente los procesos intensivos en el consumo de energía y con ello, lograr un ahorro en costos; y mejorar las condiciones de operación en plantas de fuerza y proceso. Esto permitirá contribuir a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades industriales que se realizan.

Con el objetivo de contar con información confiable sobre la calidad del agua del río Coatzacoalcos y evaluar el impacto de las descargas de las instalaciones de Pemex en la zona, así como las municipales y difusas, se realizará un Estudio Técnico para evaluar la calidad del agua, que incluye un estudio de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

riesgo ambiental y los efectos en la salud de la población, para lo cual se prevén recursos por 8 millones de pesos para 2014.

En cuanto al sector eléctrico, esta administración, a través del esquema PIDIREGAS de la CFE, destinará 10.7 millones de pesos en proyectos de generación de energía eléctrica por fuentes renovables, tales como eolo eléctricas, hidroeléctricas y geotermoeléctricas. Esta inversión representa el 32.3 por ciento de la inversión total en generación de energía eléctrica prevista para el 2014. Adicionalmente, se invertirán 1.3 millones de pesos para reducir el índice energético en plantas generadoras de energía eléctrica convencionales.

A través del Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales, se buscará el desarrollo sustentable por medio de subsidios a localidades para el cuidado del medio ambiente, con una asignación presupuestaria de 2.1 mil millones de pesos.

### **1.3.5. México actor con responsabilidad global**

A lo largo de su historia nuestro país ha destacado por su papel activo en el contexto internacional, impulsando las relaciones bilaterales y multilaterales y la defensa de los intereses de México en el extranjero. Por ello, para contribuir al logro de objetivos del desarrollo planteados en las grandes metas nacionales, el Gobierno de la República fortalecerá la posición de México en el escenario mundial a través de una política exterior moderna y proactiva que fomente el desarrollo y la cooperación entre las naciones, con el objeto de fortalecer los lazos comerciales y renovar su liderazgo en los foros internacionales.

La privilegiada ubicación geográfica del país es una de las grandes ventajas comparativas de la nación. Muestra de ello es que hemos sido capaces de establecer un gran número de acuerdos comerciales que facilitan la entrada de nuestros productos a un amplio mercado y que han sido catalizadores de una mayor eficiencia y bienestar en la economía.

Es por todo ello, que la proyección internacional se vuelve la piedra angular de un México con Responsabilidad Global. Para lograrlo, el Gobierno de la República buscará ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmar el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promover el valor de la nación mediante la difusión económica, turística y cultural; y velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se impulsará la cooperación multilateral para consolidar acuerdos con regiones que han alcanzado niveles de desarrollo importantes como lo es Asia-Pacífico, países latinoamericanos como Brasil, y se promoverá la participación activa en foros regionales y se fortalecerán las relaciones comerciales con países de Medio Oriente y África.

No obstante, las oportunidades de comercio en ocasiones están limitadas a algunos sectores y regiones del país, lo que representa altos costos para los productores mexicanos. Es por ello, que esta administración proveerá bienes y servicios públicos de calidad para disminuir dichos costos y facilitar el acceso de individuos y empresas al mercado global.

En materia migratoria, se implementarán políticas y mecanismos de coordinación y cooperación con el objeto de facilitar la movilidad internacional, la repatriación de connacionales y la simplificación de procesos migratorios de los visitantes que arriban o radican en México.

Para avanzar en estos objetivos el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 incluye recursos por 12,402.9 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## 2. Evolución del Gasto Público 2009-2013

### 2.1. Gasto neto total

El conjunto de erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación, se denomina gasto neto total, que descuenta los recursos que se asignan al pago de las amortizaciones de la deuda pública y a aquellos derivados de las operaciones que darían lugar a la duplicación en el registro de las erogaciones.

Durante el periodo 2009-2013, el gasto neto del sector público presupuestario se incrementó en 11.1% en términos reales y, con relación a 2012, el incremento fue de 3.2% una vez descontado el efecto del aumento de los precios.

Gasto Neto del Sector Público 2009-2013 <sup>a./</sup>  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	Variación %	
						2009	2012
<b>Gasto Neto Total <sup>b./</sup></b>	<b>3,695,200.4</b>	<b>3,701,979.8</b>	<b>3,822,274.2</b>	<b>3,977,725.0</b>	<b>4,106,179.9</b>	<b>11.1</b>	<b>3.2</b>
<b>Programable</b>	<b>2,815,375.9</b>	<b>2,826,954.8</b>	<b>2,914,895.4</b>	<b>3,079,215.5</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>12.8</b>	<b>3.2</b>
<b>No Programable</b>	<b>879,824.5</b>	<b>875,025.0</b>	<b>907,378.8</b>	<b>898,509.5</b>	<b>929,499.9</b>	<b>5.6</b>	<b>3.4</b>

a./ Aprobado.

b./ Neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Mediante el gasto programable, uno de los dos componentes del gasto neto, se generan los bienes y servicios públicos que la población demanda; asimismo, constituye una herramienta fundamental de la política económica para impulsar la actividad productiva y fomentar el bienestar social. Entre 2009 y 2013, el gasto programable registró un crecimiento real de 12.8%, y respecto al año anterior, el aumento fue de 3.2% en términos reales.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El gasto no programable, el segundo componente del gasto neto, concentra las erogaciones a cargo de la Federación que se relacionan con el cumplimiento de diversas obligaciones legales, incluidas las del Decreto de Presupuesto de Egresos, y que no corresponden directamente a los programas orientados a la provisión de bienes y servicios públicos para la población. Este agregado presupuestario se incrementó en 2013 en 5.6% real respecto a 2009 y 3.4% real en comparación con el año anterior.

### Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2009-2013 <sup>a\_</sup>/ (Porcentaje del PIB)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Gasto Neto Total <sup>1/</sup></b>	<b>25.2</b>	<b>24.0</b>	<b>23.8</b>	<b>23.9</b>	<b>24.3</b>
<b>Programable</b>	<b>19.2</b>	<b>18.3</b>	<b>18.2</b>	<b>18.5</b>	<b>18.8</b>
<b>No Programable</b>	<b>6.0</b>	<b>5.7</b>	<b>5.7</b>	<b>5.4</b>	<b>5.5</b>

<sup>a\_</sup>/ Aprobado.

<sup>1/</sup> Neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con relación al valor de los bienes y servicios producidos en la economía nacional, representado por el Producto Interno Bruto (PIB), el gasto programable promedió el 18.6% a lo largo del periodo 2009-2013, mientras que el no programable representó en promedio el 5.6%; de esta forma, el gasto neto total significó en promedio el 24.2% del PIB durante el periodo de referencia.

Es importante resaltar que en la política de gasto de los últimos cinco años se hallan presentes los objetivos, estrategias y líneas de acción de dos administraciones; en el periodo 2009-2012, los contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y a partir de 2013, las acciones alineadas al programa de gobierno de la presente administración, y cuya agrupación es consistente con el PND.

De esta forma, vale la pena destacar que a partir de 2013 la política de gasto se fortalece por la inclusión de los cinco ejes anunciados por el Titular del Ejecutivo Federal para la conducción de las políticas públicas:

- México en Paz, que concentra fundamentalmente las acciones orientadas a fortalecer la seguridad de la población;





#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- México Incluyente, que contempla las estrategias para combatir la pobreza y reducir la desigualdad;
- México con Educación de Calidad para Todos, que prevé impulsar un sistema educativo de mayor calidad e incrementar la cobertura educativa en todos los niveles;
- México Próspero, mediante el cual se busca implementar una nueva política de crecimiento económico con sentido social; y
- México con Responsabilidad Global, con el que se busca que nuestro país sea un actor con responsabilidad en el mundo.

Adicionalmente, tanto los programas presupuestarios, como las acciones instrumentadas para cumplir con las Metas Nacionales harán uso de los criterios analíticos y operativos establecidos en las estrategias transversales orientadas a democratizar la productividad y a promover un gobierno cercano y moderno.

### **2.2. Costo financiero**

El adecuado manejo de los pasivos públicos es parte fundamental de la política económica del Gobierno Federal y representa un elemento indispensable de la estabilidad macroeconómica y financiera que se requiere para el crecimiento sostenido de la actividad productiva.

Una administración adecuada de la deuda pública reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas a episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales. Por otra parte permite que el costo financiero de la deuda pública se mantenga dentro de márgenes estables que faciliten la adecuada ejecución del gasto del gobierno.

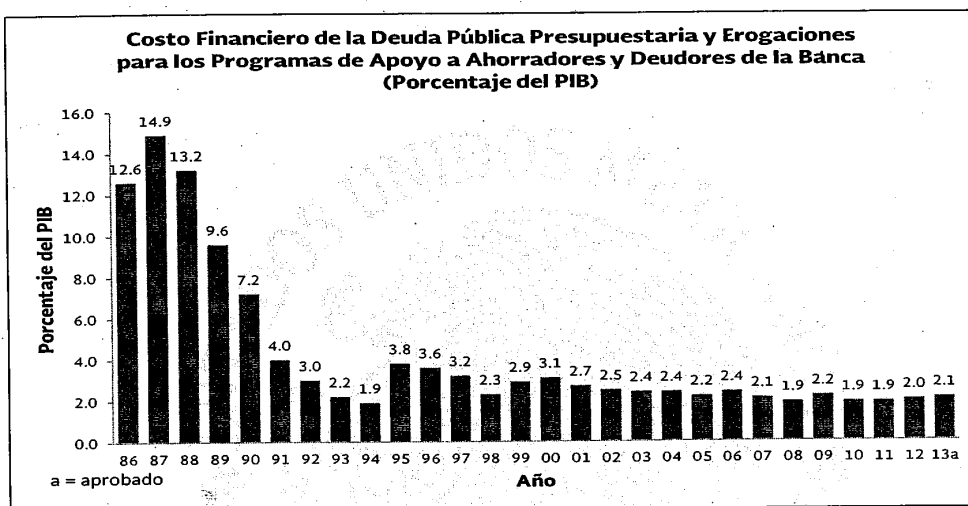
En este sentido, la política de deuda pública tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, con un nivel de riesgo prudente, que considere posibles escenarios extremos, al tiempo que preserve la diversidad de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye la deuda del Gobierno Federal, de los organismos y de las entidades de control directo, así como las erogaciones para los programas de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

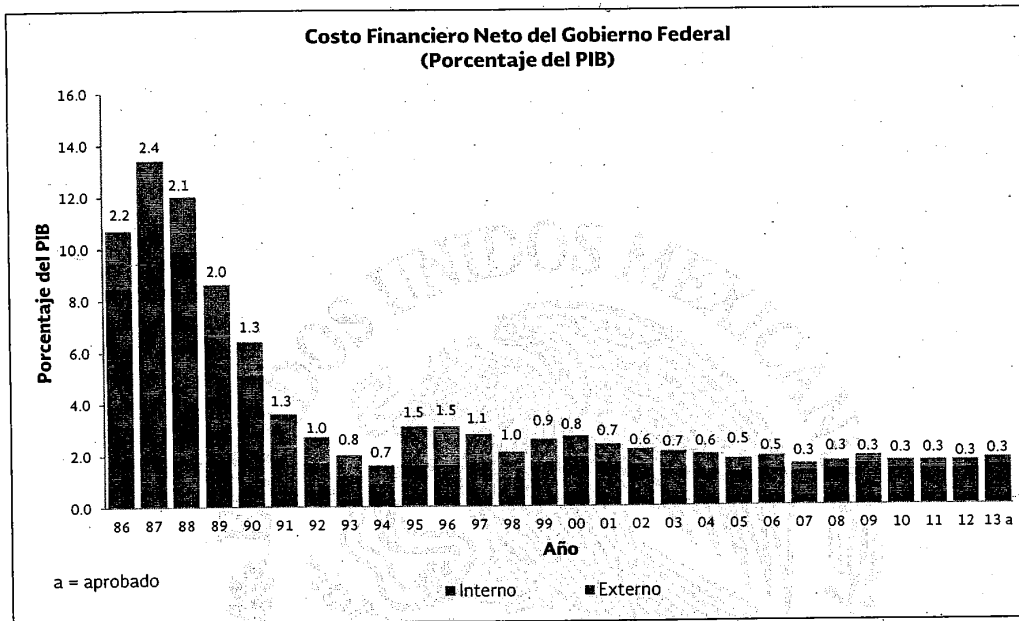
apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2% del PIB en el periodo 2009-2013.



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 1.7% como proporción del PIB en el periodo 2009-2013.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2009-2013.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales su participación dentro del PIB se reduce. Gracias a esta estrategia, los pasivos del IPAB han pasado de representar el 10.7% del PIB en junio de 2000 a 5.1% en junio de 2013.

Finalmente, el costo financiero de los organismos y empresas se ubicó en 0.3% del PIB durante el periodo 2009-2013.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### **2.3. Gasto federalizado**

La trascendencia del federalismo hacendario se expresa en la capacidad de los gobiernos para desarrollar acciones de forma coordinada, tanto en lo que corresponde a la recaudación de ingresos, como en la entrega de los bienes y servicios públicos que la población demanda.

En este contexto, los recursos presupuestarios que se trasladan a los gobiernos locales en el marco del federalismo hacendario, constituyen una fuente de financiamiento fundamental para el cumplimiento de sus atribuciones, y permiten al Gobierno Federal fomentar el desarrollo equilibrado de las entidades federativas y de las regiones.

El gasto federalizado se integra por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones en ingresos federales;
- b) Aportaciones federales;
- c) Gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización, que se registra como subsidios, y de reasignación;
- d) Subsidios a la producción, a la inversión, para fortalecer la seguridad pública y para el fomento de acciones de desarrollo regional;
- e) Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan; y
- f) Recursos para apoyar las tareas de fiscalización que llevan a cabo los órganos técnicos de fiscalización de los Congresos locales.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- a) Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal y adquieren el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales;
- b) El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población;
- c) La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Los subsidios para la fiscalización del gasto federalizado se transfieren en el marco de lo dispuesto en el presupuesto aprobado y se ejercen conforme a las reglas de operación correspondientes.

Entre 2009 y 2013, el gasto federalizado aumentó en 9.1% en términos reales, lo que es congruente con el enfoque implícito en el federalismo hacendario, de fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos locales. Como proporción del PIB, el gasto federalizado promedió el 8.3% en el mismo periodo.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2009-2013 <sup>a/</sup>**  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	Variación % 2013	
						2009	2012
<b>TOTAL <sup>a/</sup></b>	<b>1,269,768.6</b>	<b>1,273,598.1</b>	<b>1,332,647.7</b>	<b>1,340,426.4</b>	<b>1,385,443.6</b>	<b>9.1</b>	<b>3.4</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>521,957.1</b>	<b>514,655.6</b>	<b>548,699.6</b>	<b>541,750.0</b>	<b>555,379.1</b>	<b>6.4</b>	<b>2.5</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>540,298.6</b>	<b>539,798.6</b>	<b>550,852.9</b>	<b>563,432.1</b>	<b>578,232.9</b>	<b>7.0</b>	<b>2.6</b>
FAEB <sup>2/</sup>	326,836.1	324,241.1	325,670.7	328,937.4	333,918.3	2.2	1.5
FASSA	58,989.9	61,887.6	61,908.1	66,477.1	70,441.2	19.4	6.0
FAIS	48,388.8	48,235.6	51,639.8	53,115.3	55,101.2	13.9	3.7
FASP	8,392.4	8,061.5	7,918.5	7,912.3	7,920.8	-5.6	0.1
FAM	15,755.4	15,705.5	16,813.9	17,294.4	17,941.0	13.9	3.7
FORTAMUN	49,594.7	49,437.6	52,926.6	54,439.0	56,474.4	13.9	3.7
FAETA	5,243.6	5,218.0	5,056.9	5,511.9	5,579.3	6.4	1.2
FAFEF	27,097.7	27,011.9	28,918.3	29,744.6	30,856.7	13.9	3.7
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>52,242.9</b>	<b>59,193.4</b>	<b>65,867.9</b>	<b>72,095.2</b>	<b>72,097.5</b>	<b>38.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Convenios</b>	<b>130,994.5</b>	<b>124,123.2</b>	<b>146,397.0</b>	<b>137,273.5</b>	<b>145,322.6</b>	<b>10.9</b>	<b>5.9</b>
<b>Descentralización</b>	<b>128,880.1</b>	<b>121,941.5</b>	<b>144,358.6</b>	<b>136,050.1</b>	<b>145,322.6</b>	<b>12.8</b>	<b>6.8</b>
Gobernación	5,051.0	5,222.8	8,031.0	11,226.5	10,558.7	109.0	-5.9
Hacienda y Crédito Público	0.0	313.9	282.0	330.7	344.1	-	4.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	16,150.6	14,739.9	15,410.4	7,235.7	8,100.6	-49.8	12.0
Educación Pública	77,473.2	78,278.5	88,548.8	88,193.2	95,269.6	23.0	8.0
Salud	10,618.6	5,977.8	16,120.1	11,480.7	12,325.6	16.1	7.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6.1	396.0	451.2	287.0	290.5	-0	1.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,055.9	16,912.5	15,348.6	17,226.1	16,808.6	-11.8	-2.4
Desarrollo Social	70.4	100.0	166.5	70.2	68.0	-3.4	-3.2
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	1,556.8	-	-
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	454.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	-
<b>Reasignación</b>	<b>2,114.4</b>	<b>2,181.7</b>	<b>2,038.4</b>	<b>1,223.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-100.0</b>	<b>-100.0</b>
Turismo	2,114.4	2,181.7	2,038.4	1,223.3	0.0	-100.0	-100.0
<b>Otros subsidios <sup>3/</sup></b>	<b>24,275.6</b>	<b>35,827.2</b>	<b>20,830.3</b>	<b>25,875.7</b>	<b>34,411.4</b>	<b>41.8</b>	<b>33.0</b>

a/ Aprobado.

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.<sup>2/</sup> Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).<sup>3/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FAEB= Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2009-2013 <sup>a/</sup>**  
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013
<b>TOTAL <sup>v/</sup></b>	<b>8.7</b>	<b>8.3</b>	<b>8.3</b>	<b>8.1</b>	<b>8.2</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>3.6</b>	<b>3.3</b>	<b>3.4</b>	<b>3.3</b>	<b>3.3</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>3.7</b>	<b>3.5</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>
FAEB <sup>z/</sup>	2.2	2.1	2.0	2.0	2.0
FASSA	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
FAIS	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
FASP	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
FAM	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
FORTAMUN	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
FAETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FAFEF	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>	<b>0.4</b>
<b>Convenios</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>
<b>Descentralización</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.8</b>	<b>0.9</b>
Gobernación	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0
Educación Pública	0.5	0.5	0.6	0.5	0.6
Salud	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Desarrollo Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Reasignación</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Otros subsidios <sup>z/</sup></b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>

a\_/ Aprobado.

v/ Incluye Aportaciones ISSSTE.

z/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FAEB= Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### **Convenios de Coordinación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2013. En los primeros seis meses de 2013, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación ascendieron a 53,968.4 millones de pesos, lo que significó una disminución en términos reales de 9.7%, con relación al importe erogado al mes de junio de 2012. De este monto, el 98.2% se asoció a recursos entregados a través de convenios de descentralización y el 1.8% restante a convenios de reasignación.

Los recursos transferidos a los gobiernos locales por concepto de convenios de descentralización sumaron al término del primer semestre de 2013 la cantidad de 53,008.5 millones de pesos, lo que significó un decremento real de 7.1% respecto al primer semestre de 2012.

A través de los convenios establecidos con la SEP, que sumaron 40,702.2 millones de pesos, y presentaron una disminución real de 14.4%, se transfirieron recursos a los gobiernos de las entidades federativas para el pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las Universidades Públicas, Universidades Tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, los Institutos Tecnológicos Superiores, los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos y los Institutos de Capacitación para el Trabajo en las entidades federativas.

A fin de fortalecer a los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas a través de la SAGARPA y de la CONAGUA, al mes de junio de 2013 se entregaron a las entidades federativas recursos por 12,306.3 millones de pesos, monto superior en 28.8% real al erogado al mismo mes de 2012.

Los convenios de reasignación constituyen un mecanismo para la transferencia de recursos a los gobiernos locales para el cumplimiento de objetivos de programas federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los recursos transferidos a través de convenios de reasignación celebrados con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al mes de junio sumaron 959.9 millones de pesos, con una disminución real de 64.1%.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización y Reasignación****Enero - Junio de 2013** <sup>PR</sup>

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
<b>TOTAL</b>	<b>53,968.4</b>	<b>53,008.5</b>	<b>959.9</b>
Aguascalientes	765.2	765.2	0.0
Baja California	1,975.6	1,921.5	54.1
Baja California Sur	642.0	642.0	0.0
Campeche	725.6	725.6	0.0
Coahuila	1,158.0	1,158.0	0.0
Colima	729.5	729.5	0.0
Chiapas	1,804.1	1,804.1	0.0
Chihuahua	1,926.1	1,806.1	120.0
Distrito Federal	1,367.1	1,367.1	0.0
Durango	1,591.1	1,528.7	62.4
Guanajuato	1,191.3	1,191.3	0.0
Guerrero	2,118.3	2,118.3	0.0
Hidalgo	1,616.1	1,616.1	0.0
Jalisco	3,013.3	3,013.3	0.0
México	2,277.9	2,277.9	0.0
Michoacán	1,860.8	1,860.8	0.0
Morelos	940.9	940.9	0.0
Nayarit	906.8	906.8	0.0
Nuevo León	3,084.7	3,084.7	0.0
Oaxaca	1,476.1	1,476.1	0.0
Puebla	2,357.7	2,216.2	141.5
Querétaro	954.7	928.0	26.7
Quintana Roo	828.4	828.4	0.0
San Luis Potosí	1,228.4	1,228.4	0.0
Sinaloa	2,561.5	2,508.0	53.5
Sonora	1,689.8	1,448.5	241.4
Tabasco	1,496.7	1,496.7	0.0
Tamaulipas	1,675.7	1,675.7	0.0
Tlaxcala	621.1	621.1	0.0
Veracruz	3,076.7	3,076.7	0.0
Yucatán	1,421.9	1,161.5	260.4
Zacatecas	1,320.5	1,320.5	0.0
No distribuible	3,564.8	3,564.8	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>PR</sup> Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Convenios de Descentralización****Enero - Junio de 2013 <sup>P/</sup>**

(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>V</sup>	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Comisión Nacional del Agua
<b>Total</b>	<b>53,008.5</b>	<b>40,702.2</b>	<b>5,153.3</b>	<b>7,153.0</b>
Aguascalientes	765.2	628.8	23.6	112.8
Baja California	1,921.5	1,727.3	0.2	194.0
Baja California Sur	642.0	615.1	0.0	26.9
Campeche	725.6	630.8	22.6	72.2
Coahuila	1,158.0	1,000.1	51.9	105.9
Colima	729.5	645.6	27.0	56.8
Chiapas	1,804.1	1,424.5	173.7	205.8
Chihuahua	1,806.1	1,498.3	51.1	256.6
Distrito Federal	1,367.1	142.2	46.2	1,178.7
Durango	1,528.7	1,050.6	53.3	424.8
Guanajuato	1,191.3	975.5	5.7	210.2
Guerrero	2,118.3	1,378.1	196.5	543.7
Hidalgo	1,616.1	1,224.6	101.0	290.6
Jalisco	3,013.3	2,870.9	8.9	133.5
México	2,277.9	1,757.3	55.8	464.8
Michoacán	1,860.8	1,694.5	50.9	115.5
Morelos	940.9	706.9	32.8	201.2
Nayarit	906.8	771.2	20.2	115.4
Nuevo León	3,084.7	2,691.3	55.0	338.4
Oaxaca	1,476.1	1,194.4	187.1	94.7
Puebla	2,216.2	2,114.6	100.2	1.4
Querétaro	928.0	847.3	0.3	80.4
Quintana Roo	828.4	691.2	0.3	136.9
San Luis Potosí	1,228.4	1,127.3	52.3	48.8
Sinaloa	2,508.0	2,189.4	0.8	317.8
Sonora	1,448.5	1,323.3	0.4	124.8
Tabasco	1,496.7	1,393.3	7.1	96.3
Tamaulipas	1,675.7	1,163.2	87.2	425.3
Tlaxcala	621.1	532.0	17.7	71.3
Veracruz	3,076.7	2,664.1	100.3	312.3
Yucatán	1,161.5	1,024.2	6.8	130.5
Zacatecas	1,320.5	1,004.4	51.5	264.6
No distribuable	3,564.8	0.0	3,564.8	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>P/</sup> Cifras preliminares.<sup>V</sup> Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Convenios de Reasignación****Enero - Junio de 2013 <sup>1/</sup>**

(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>1/</sup>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>TOTAL</b>	<b>959.9</b>	<b>959.9</b>
Aguascalientes	0.0	0.0
Baja California	54.1	54.1
Baja California Sur	0.0	0.0
Campeche	0.0	0.0
Coahuila	0.0	0.0
Colima	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0
Chihuahua	120.0	120.0
Distrito Federal	0.0	0.0
Durango	62.4	62.4
Guanajuato	0.0	0.0
Guerrero	0.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.0
Jalisco	0.0	0.0
México	0.0	0.0
Michoacán	0.0	0.0
Morelos	0.0	0.0
Nayarit	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0
Oaxaca	0.0	0.0
Puebla	141.5	141.5
Querétaro	26.7	26.7
Quintana Roo	0.0	0.0
San Luis Potosí	0.0	0.0
Sinaloa	53.5	53.5
Sonora	241.4	241.4
Tabasco	0.0	0.0
Tamaulipas	0.0	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0
Veracruz	0.0	0.0
Yucatán	260.4	260.4
Zacatecas	0.0	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.<sup>1/</sup> Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### **2.4. Gasto programable**

Este componente de gasto se integra por el conjunto de recursos que ejercen las dependencias y entidades conforme al marco jurídico aplicable, con el fin de proveer los bienes y servicios públicos que la población demanda, mediante la ejecución de acciones asociadas a los programas aprobados en el presupuesto.

Entre los años 2009 y 2013, las erogaciones de naturaleza programable crecieron a una tasa de 12.8% en términos reales; significaron en promedio el 18.6% del PIB; y representaron en promedio el 76.7% del gasto neto total.

Los recursos ejercidos por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos aumentaron en 10.3% real durante los últimos cinco años. En promedio, las erogaciones de este grupo tuvieron la siguiente composición:

- a) Poder Legislativo, que comprende las Cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación, concentró el 16.9% del total;
- b) Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 62.7%;
- c) Instituto Federal Electoral, el 18.6%; y
- d) Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 1.8% del total de las erogaciones de los entes autónomos.

Los recursos ejercidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tuvieron un decremento en términos reales de 39.3% entre 2009 y 2013, aunque respecto a 2012 experimentaron un incremento de 6.5% real. El nivel de gasto más alto alcanzado por el INEGI fue en 2010, lo que se explica por la realización de los censos de población y vivienda; no obstante, a partir de 2011, el crecimiento medio anual ha sido de 5.5% en términos reales.

Las erogaciones realizadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (Tribunal) se incrementaron en 21.5% en términos reales en los últimos cinco años, lo que permitió fortalecer la misión de dicha instancia, que consiste en resolver con plena autonomía las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares.

El gasto del Poder Ejecutivo Federal, que incluye las erogaciones de los ramos administrativos y generales, así como el de las entidades de control directo, tuvo un crecimiento real de 13.9% en el periodo 2009-2013.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- a) Entre 2009 y 2012, cuando el gasto creció en 9.8% real, se apoyó la ejecución de programas y proyectos vinculados con la seguridad pública; la provisión de servicios educativos y de salud; el combate a la pobreza extrema y la marginación; y la generación de fuentes de empleo bien remunerados.
- A partir de 2013, la presente administración ratificó su compromiso de fortalecer el desarrollo económico y social del país, mediante la incorporación progresiva de nuevas políticas y acciones orientadas a robustecer el alcance de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades. En este contexto, el gasto de los ramos administrativos creció en 5.6% en términos reales entre 2009 y 2013.
- b) Durante el periodo 2009-2013, el gasto programable de los ramos generales aumentó en 18.3% en términos reales, con lo que fue posible dar cumplimiento a las diversas disposiciones legales que tienen un impacto en el presupuesto, como las aportaciones a la seguridad social, la atención de desastres naturales y la entrega de aportaciones a los gobiernos locales, entre otros.
- c) El gasto ejercido por las entidades de control directo se incrementó en 17.2% entre 2009 y 2013. Los recursos se canalizaron a la provisión de bienes y servicios en el sector energético, así como a la entrega de servicios de salud para población derechohabiente.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Administrativa 2009-2013 a-/  
(Millones de pesos de 2014)**

Denominación	2009	2010	2011	2012	2013	Variación % 2013	
						2009	2012
<b>Gasto Programable <sup>1/</sup></b>	<b>2,815,375.9</b>	<b>2,826,954.8</b>	<b>2,914,895.4</b>	<b>3,079,215.5</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>12.8</b>	<b>3.2</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>66,658.5</b>	<b>61,881.5</b>	<b>66,518.7</b>	<b>74,903.6</b>	<b>73,504.4</b>	<b>10.3</b>	<b>-1.9</b>
01 Poder Legislativo	11,290.1	11,130.4	11,348.5	11,789.9	12,400.5	9.8	5.2
03 Poder Judicial	39,481.9	39,654.1	42,276.1	45,693.6	48,239.6	22.2	5.6
22 Instituto Federal Electoral	14,779.4	10,060.2	11,669.5	16,046.3	11,437.1	-22.6	-28.7
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,107.2	-1,036.8	1,224.5	1,373.8	1,427.2	28.9	3.9
<b>Ramo 40</b>	<b>9,280.4</b>	<b>10,216.3</b>	<b>5,058.5</b>	<b>5,291.9</b>	<b>5,634.8</b>	<b>-39.3</b>	<b>6.5</b>
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,280.4	10,216.3	5,058.5	5,291.9	5,634.8	-39.3	6.5
<b>Ramo 32</b>	<b>1,826.9</b>	<b>2,004.0</b>	<b>2,055.8</b>	<b>2,216.8</b>	<b>2,219.2</b>	<b>21.5</b>	<b>0.1</b>
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,826.9	2,004.0	2,055.8	2,216.8	2,219.2	21.5	0.1
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>3,051,437.5</b>	<b>3,060,104.8</b>	<b>3,154,218.3</b>	<b>3,349,508.1</b>	<b>3,475,448.4</b>	<b>13.9</b>	<b>3.8</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>959,789.2</b>	<b>915,825.3</b>	<b>956,112.9</b>	<b>1,000,235.3</b>	<b>1,013,823.2</b>	<b>5.6</b>	<b>1.4</b>
02 Presidencia de la República	2,181.7	1,955.5	1,985.7	2,131.7	2,184.2	0.1	2.5
04 Gobernación	51,551.5	47,478.7	57,648.8	68,862.1	64,616.0	25.3	-6.2
05 Relaciones Exteriores	6,488.6	6,929.2	6,472.7	6,563.3	7,210.4	11.1	9.9
06 Hacienda y Crédito Público	38,199.8	35,731.1	37,401.0	40,624.5	40,914.5	7.1	0.7
07 Defensa Nacional	52,929.9	50,853.1	55,618.0	59,673.6	63,113.3	19.2	5.8
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	85,789.7	85,510.1	82,051.2	76,592.7	78,257.8	-8.8	2.2
09 Comunicaciones y Transportes	87,948.8	93,545.4	96,055.0	91,793.3	89,509.8	1.8	-2.5
10 Economía	17,172.9	16,730.3	18,347.6	19,983.3	21,155.2	23.2	5.9
11 Educación Pública	243,325.6	245,626.3	255,824.5	269,538.0	269,779.6	10.9	0.1
12 Salud	103,125.3	104,467.3	117,018.6	121,752.2	126,448.3	22.6	3.9
13 Marina	19,485.4	18,638.3	20,307.0	21,117.3	22,692.8	16.5	7.5
14 Trabajo y Previsión Social	4,963.4	4,286.5	4,117.7	4,739.5	4,644.3	-6.4	-2.0
15 Reforma Agraria	20,905.9	21,502.5	21,145.3	23,349.9	20,534.9	-1.8	-12.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	54,672.9	53,887.8	56,932.4	58,715.0	58,609.7	7.2	-0.2
17 Procuraduría General de la República	14,936.0	13,731.2	13,335.4	15,993.9	16,357.3	9.5	2.3
18 Energía	53,163.7	3,687.2	3,438.1	3,435.4	2,422.5	-95.4	-29.5
20 Desarrollo Social	75,684.1	85,649.9	80,897.5	83,456.5	91,158.0	20.4	9.2
21 Turismo	4,854.9	4,587.1	5,355.5	5,404.9	5,408.8	11.4	0.1
27 Función Pública	1,902.6	1,455.4	1,496.2	1,749.5	1,445.6	-24.0	-17.4
31 Tribunales Agrarios	1,123.6	874.9	969.1	1,172.2	1,029.6	-8.4	-12.2
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	606.8	112.0	112.7	116.4	128.5	-78.8	10.4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	18,776.1	18,585.6	19,583.2	23,470.0	26,202.0	39.5	11.6
<b>Ramos Generales</b>	<b>915,315.0</b>	<b>962,661.8</b>	<b>966,959.4</b>	<b>1,027,002.6</b>	<b>1,082,473.1</b>	<b>18.3</b>	<b>5.4</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	274,387.7	346,147.5	361,282.8	395,621.6	424,208.0	54.6	7.2
23 Provisiones Salariales y Económicas	100,628.7	76,715.7	54,823.8	67,948.9	80,032.2	-20.5	17.8
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	59,497.8	51,099.8	49,387.4	46,053.6	44,869.0	-24.6	-2.6
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	480,800.9	488,698.9	501,465.5	517,378.5	533,363.9	10.9	3.1
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,176,333.3</b>	<b>1,181,617.7</b>	<b>1,231,146.0</b>	<b>1,322,270.2</b>	<b>1,379,152.2</b>	<b>17.2</b>	<b>4.3</b>
Petróleos Mexicanos	423,929.2	438,146.9	464,965.5	474,810.4	494,709.6	16.7	4.2
Comisión Federal de Electricidad	241,503.2	245,288.1	265,136.8	272,362.4	279,446.0	15.7	2.6
Luz y Fuerza del Centro	40,904.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0	-
Instituto Mexicano del Seguro Social	362,788.6	373,398.9	375,948.0	423,311.7	437,528.9	20.6	3.4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	107,208.3	124,783.8	125,095.6	151,785.6	167,467.7	56.2	10.3



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Denominación	2009	2010	2011	2012	2013	Variación % 2013	
						2009	2012
<b>Total de Aportaciones ISSSTE y subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo</b>	<b>313,827.3</b>	<b>307,251.8</b>	<b>312,955.8</b>	<b>352,704.8</b>	<b>380,126.7</b>	<b>21.1</b>	<b>7.8</b>
Aportaciones ISSSTE	39,297.2	37,794.8	36,761.3	40,354.8	42,697.7	8.7	5.8
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	274,530.1	269,457.0	276,194.5	312,350.0	337,429.0	22.9	8.0
<b>Rubros Informativos <sup>2/</sup></b>							
<b>Poderes y Órganos Autónomos</b>	<b>65,353.9</b>	<b>60,557.3</b>	<b>65,158.4</b>	<b>73,413.0</b>	<b>71,993.2</b>	<b>10.2</b>	<b>-1.9</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>8,828.8</b>	<b>9,592.1</b>	<b>4,789.8</b>	<b>5,009.8</b>	<b>5,333.5</b>	<b>-39.6</b>	<b>6.5</b>
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>1,788.1</b>	<b>1,966.8</b>	<b>2,014.5</b>	<b>2,163.8</b>	<b>2,167.7</b>	<b>21.2</b>	<b>0.2</b>
<b>Administración Pública Centralizada <sup>3/</sup></b>	<b>2,224,480.3</b>	<b>2,237,502.7</b>	<b>2,313,471.9</b>	<b>2,459,244.3</b>	<b>2,545,718.5</b>	<b>14.4</b>	<b>3.5</b>
<b>Aportaciones Federales <sup>4/</sup></b>	<b>514,924.8</b>	<b>517,335.9</b>	<b>529,460.8</b>	<b>539,384.5</b>	<b>551,467.1</b>	<b>7.1</b>	<b>2.2</b>

a/ Aprobado.

17/ En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

2/ Netos de aportaciones al ISSSTE y apoyos a entidades de control presupuestario directo.

3/ Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

4/ Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con su naturaleza, el gasto programable tiene dos componentes básicos: el primero, se refiere a las erogaciones corrientes, que incluyen los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos, los pagos por concepto de pensiones y jubilaciones y aquellos indispensables para la operación de las instituciones, así como los subsidios que se destinan a la población. El segundo corresponde al gasto de inversión, que incluye la inversión física presupuestaria, los subsidios a la inversión y la inversión financiera.

El gasto corriente significó en promedio el 75.8% del total del gasto programable durante el periodo 2009-2013; del total, el 42.9% se asocia a sueldos y salarios; 23.3% a gastos de operación; 16.9% a pensiones y jubilaciones; y 16.8% a subsidios.

Cabe destacar que del gasto en servicios personales, que creció en 5.0% entre 2009 y 2013, y en apenas 2.3% respecto a 2012, en promedio el 36.7% corresponde a los ramos generales, que incluyen las aportaciones federales para entidades federativas y municipios; 30.5% a las entidades de control directo; y 27.1% a las dependencias del Gobierno Federal; el restante 5.7% se distribuye entre los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI y el Tribunal.

Asimismo, durante los últimos cinco años crecieron dos componentes de manera importante: el primero, el gasto en pensiones y jubilaciones, que aumentó a una tasa de 49.9% en términos reales y representó en promedio el 12.8% del gasto programable total, como resultado del aumento en el número de pensionados y por el crecimiento de las pensiones.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El segundo, se refiere a los subsidios de naturaleza corriente, mediante los cuales se apoya la adquisición de materiales y se cubren las necesidades derivadas de la operación de los programas presupuestarios, que crecieron en 28.4% real y significaron el 12.8% en promedio del gasto programable total.

Por su parte, el gasto de inversión representó en promedio el 24.2% del gasto programable total y su distribución fue como sigue: el 85.6% correspondió a la inversión física que realizan las dependencias y entidades, la cual creció a una tasa de 11.4% en términos reales entre 2009 y 2013; 10.5% se refiere a los subsidios que se entregan para fortalecer la inversión; y 3.9% se asocia a la inversión financiera.

**Gasto Programable en Clasificación Económica, 2009-2013** a/  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2009	2010	2011	2012	2013	Variación % 2013	
						2009	2012
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,815,375.9</b>	<b>2,826,954.8</b>	<b>2,914,895.4</b>	<b>3,079,215.5</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>12.8</b>	<b>3.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,097,245.1</b>	<b>2,145,611.2</b>	<b>2,196,630.4</b>	<b>2,357,446.0</b>	<b>2,433,110.1</b>	<b>16.0</b>	<b>3.2</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>952,271.1</b>	<b>939,529.2</b>	<b>940,999.2</b>	<b>977,973.6</b>	<b>1,000,181.4</b>	<b>5.0</b>	<b>2.3</b>
Poderes y Entes Autónomos	46,706.2	44,686.5	47,249.2	52,389.6	51,235.3	9.7	-2.2
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5,523.3	7,201.0	3,756.8	3,972.0	4,201.5	-23.9	5.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,441.7	1,342.3	1,293.2	1,424.1	1,549.5	7.5	8.8
Dependencias	258,690.9	256,456.9	248,651.1	264,745.0	274,411.8	6.1	3.7
Entidades de Control Directo	296,367.8	271,438.8	288,318.2	301,824.0	310,622.8	4.8	2.9
Ramos Generales	343,541.1	358,403.8	351,730.8	353,618.8	358,160.4	4.3	1.3
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>305,548.0</b>	<b>356,488.0</b>	<b>362,464.4</b>	<b>424,901.5</b>	<b>457,874.8</b>	<b>49.9</b>	<b>7.8</b>
<b>Subsidios</b>	<b>324,369.1</b>	<b>364,323.9</b>	<b>388,885.4</b>	<b>398,710.4</b>	<b>416,545.9</b>	<b>28.4</b>	<b>4.5</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>515,057.0</b>	<b>485,270.1</b>	<b>504,281.4</b>	<b>555,860.4</b>	<b>558,508.0</b>	<b>8.4</b>	<b>0.5</b>
Poderes y Entes Autónomos	16,864.1	13,811.2	14,826.0	18,365.5	16,707.1	-0.9	-9.0
INEGI	2,270.2	2,335.9	958.4	1,015.1	928.7	-59.1	-8.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	273.2	324.4	487.9	610.9	558.5	104.4	-8.6
Dependencias	151,164.2	132,527.9	134,736.3	158,492.0	157,050.3	3.9	-0.9
Entidades de Control Directo	280,304.3	273,120.7	290,607.9	309,468.4	307,442.5	9.7	-0.7
Ramos Generales	64,181.1	63,150.1	62,665.0	67,908.6	75,820.9	18.1	11.7
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>718,130.8</b>	<b>681,343.6</b>	<b>718,265.0</b>	<b>721,769.5</b>	<b>743,570.0</b>	<b>3.5</b>	<b>3.0</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>571,794.7</b>	<b>589,477.2</b>	<b>642,724.1</b>	<b>627,708.6</b>	<b>636,789.7</b>	<b>11.4</b>	<b>1.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	1,783.5	2,059.6	3,083.2	2,652.6	4,002.8	124.4	50.9
INEGI	1,035.3	55.2	74.7	22.7	203.4	-80.4	797.1
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	73.2	300.2	233.4	128.8	59.8	-18.3	-53.6





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Denominación	2009	2010	2011	2012	2013	Variación % 2013	
						2009	2012
Administración Pública Federal <sup>1/</sup>	453,626.3	472,366.7	517,084.8	499,289.9	502,228.2	10.7	0.6
Aportaciones Federales <sup>2/</sup>	115,276.3	114,695.5	122,248.0	125,614.6	130,295.6	13.0	3.7
<b>Subsidios</b>	76,463.5	80,900.5	64,472.0	72,263.7	81,218.4	6.2	12.4
<b>Inversión Financiera</b>	69,872.6	10,965.9	11,068.9	21,797.2	25,561.9	-63.4	17.3

a/ Aprobado.

<sup>1/</sup> Comprende a las Dependencias y Entidades de Control Directo.<sup>2/</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Durante el periodo 2009-2013, las erogaciones dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio el 57.6% del gasto programable total; el 32.7% fue para desarrollo económico; y el 6.5% para las funciones de gobierno. El restante 3.2% se distribuyó entre los recursos que ejercen los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI, el Tribunal y los que se canalizan a través de los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entre 2009 y 2012, las erogaciones para desarrollo social se incrementaron en 13.9% en términos reales, con lo que se buscó garantizar el acceso a la población a los servicios de educación y salud, así como el derecho a una vivienda digna; asimismo, se fomentó la formación de una Red de Protección Social dirigida a evitar una pérdida catastrófica a las familias ante la enfermedad o pérdida de empleo; y finalmente, la creación de condiciones de accesibilidad al empleo formal, mediante la aplicación armonizada de las políticas económica y social.

A partir de 2013, se introdujo el eje denominado México Incluyente, con lo que se fortaleció la asignación de recursos dirigidos a combatir la pobreza, la desigualdad social y la marginación. Así, el gasto en desarrollo social se incrementó en 18.1% real entre 2009 y 2013, y con relación a 2012, el incremento fue de 3.7% en términos reales.

De esta forma, en los últimos cinco años, los recursos orientados al desarrollo social han permitido apoyar programas como Oportunidades, Seguro Popular, Pensión para Adultos Mayores (antes 70 y Más), IMSS-Oportunidades, Escuelas de Calidad, de Becas y Financiamiento, y Hábitat.

Entre 2009 y 2012, los recursos erogados en las funciones de desarrollo económico crecieron en 6.0% en términos reales. De esta forma, fue posible impulsar la generación de programas y proyectos de infraestructura en el área de combustibles y energía; se promovió la ejecución de proyectos de



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

agricultura, silvicultura, pesca y caza; se fomentó la realización de actividades altamente productivas como transporte; se avanzó en el desarrollo de acciones relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación; se ampliaron las comunicaciones; y se alentó el turismo receptivo.

A partir de 2013, la política de gasto orientada al desarrollo económico se fortaleció mediante la inclusión del eje México Próspero, con el que se busca implementar una nueva política de crecimiento económico con sentido social, a fin elevar la productividad general de la economía para generar más empleos mejor remunerados y facilitar el acceso a créditos formales, en particular a las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros propósitos.

En este contexto, el gasto en estas funciones se incrementó en 9.1% entre 2009 y 2013, y en 3.0% respecto a 2012. Las funciones con mayor dinamismo a lo largo de los últimos cinco años fueron comunicaciones, con un incremento de 321.3%; ciencia, tecnología e innovación, con 40.5%; asuntos económicos, comerciales y laborales en general, con 20.1%; minería, manufacturas y construcción, con 14.1%; y combustibles y energía, con 11.7% en términos reales.

El gasto en funciones de gobierno, que incluye seguridad nacional; asuntos de orden público y de seguridad interior; y justicia, concentró en promedio el 6.5% del gasto programable durante el periodo 2009-2013 y registró un incremento de 14.4% real.

En el periodo 2009-2012, en el que las erogaciones de este grupo crecieron en 14.3% una vez descontado el efecto inflacionario, las principales acciones ejecutadas fueron la instrumentación de operativos orientados a la prevención y disuasión del delito; la generación de proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública; las labores para la investigación y persecución de delitos del orden federal; la administración del sistema federal penitenciario; y la provisión de servicios de inteligencia para la seguridad nacional.

Con la inclusión del eje denominado México en Paz a partir de 2013, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones encaminadas a lograr condiciones de seguridad para toda la población.

### **2.5. Inversión impulsada**

La inversión impulsada por el sector público, entendida como la suma de la inversión presupuestaria y la inversión financiada mediante proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, conocidos como PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de dichos proyectos, se incrementó en un 11.7% en términos reales entre 2009 y 2013.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por su parte, la inversión física presupuestaria en 2013 presentó un crecimiento real de 6.9% respecto a 2009.

### Inversión Impulsada por el Sector Público 2009-2013

(Miles de millones de pesos de 2014)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013 <sup>a</sup>	Variación Real % 2009 - 2013 <sup>a</sup>
<b>Inversión Impulsada</b>	<b>693.9</b>	<b>761.6</b>	<b>755.7</b>	<b>760.9</b>	<b>775.3</b>	<b>11.7</b>
<b>Inversión física presupuestaria*</b>	<b>675.9</b>	<b>733.9</b>	<b>730.2</b>	<b>739.0</b>	<b>722.5</b>	<b>6.9</b>
Amortización de PIDIREGAS	17.1	12.4	12.5	15.5	17.0	-0.3
Otra Presupuestaria	658.8	721.5	717.8	723.5	705.5	7.1
<b>Erogaciones fuera de presupuesto</b>	<b>35.1</b>	<b>40.1</b>	<b>37.9</b>	<b>37.4</b>	<b>69.8</b>	<b>99.1</b>
Inversión financiada (PIDIREGAS)	25.7	32.2	30.4	26.4	59.4	131.6
Recursos propios de entidades de control indirecto	8.8	7.7	7.5	11.0	10.4	17.9
Fondo para la inversión de PEMEX	0.6	0.1	0.0	0.0	0.0	n.a
Amortización de PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Otros	0.6	0.1	0.0	0.0	0.0	n.a
<b>Inversión de Asociaciones Público-Privadas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a</b>

a = Aprobado

n.a = no aplica

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

\* La inversión física presupuestaria que se reporta en el cuadro Gasto Programable en Clasificación Económica 2008-2012, corresponde al presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal. En el presente apartado, los datos 2008-2011 se refieren al presupuesto ejercido, y para 2012 al presupuesto aprobado.

Asimismo, la inversión impulsada pasó de representar 4.7% del PIB en 2009 a 4.6% en 2013, mientras que la inversión física presupuestaria fue de 4.6% del PIB en 2009 y en 2013 se estima que sea de 4.3% del valor de la producción de la economía mexicana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

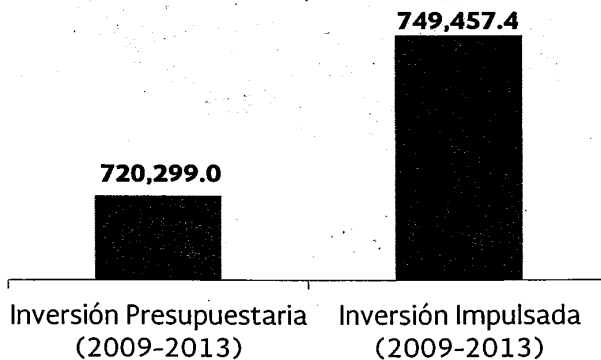
**Inversión Impulsada por el Sector Público 2009-2013**  
(Porcentajes del PIB)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013 <sup>a</sup>
<b>Inversión Impulsada</b>	<b>4.7</b>	<b>4.9</b>	<b>4.7</b>	<b>4.6</b>	<b>4.6</b>
<b>Inversión física presupuestaria</b>	<b>4.6</b>	<b>4.8</b>	<b>4.6</b>	<b>4.4</b>	<b>4.3</b>
Amortización de PIDIREGAS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otra Presupuestaria	4.5	4.7	4.5	4.3	4.2
<b>Erogaciones fuera de presupuesto</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>
Inversión financiada (PIDIREGAS)	0.2	0.2	0.2	0.2	0.4
Recursos propios de entidades de control indirecto	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1
Fondo para la inversión de PEMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Inversión de Asociaciones Público-Privadas</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

a = Aprobado  
La suma de los totales puede ser diferente de la suma de los parciales por el redondeo.  
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En este sentido, el promedio anual de la inversión impulsada de 2009 a 2013 fue de 749.5 mil millones de pesos. Por su parte el gasto promedio anual en inversión presupuestaria representó un monto de 720.3 mil millones de pesos para el mismo periodo.

**Promedio de la Inversión de 2009 a 2013**  
(Millones de pesos de 2014)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

En razón de lo anterior, y tomando en consideración que una de las prioridades de la presente administración es la de tener un México Próspero se pretende fortalecer e impulsar de forma decisiva la inversión física presupuestaria en infraestructura, por lo que se destinarán recursos para desarrollar más y mejor infraestructura económica, social y gubernamental, así como rehabilitar la existente, a fin de elevar la competitividad de nuestro país, atraer inversiones productivas y generadoras de empleo con igualdad de oportunidades, acortar la brecha que existe entre los estados y regiones, e incorporar a las regiones más rezagadas de México en la economía global.

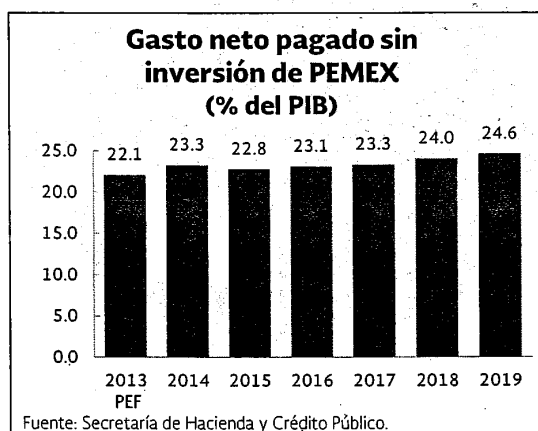


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### 3. Perspectiva 2014-2019

#### 3.1. Gasto neto

De acuerdo con los ingresos esperados y la capacidad de financiamiento del sector público, el gasto neto pagado sin inversión de PEMEX podrá aumentar en 6.8% real anual promedio entre 2013 y 2019. Como proporción del tamaño de la economía aumenta en 1.2 puntos porcentuales del producto en 2014 al ubicarse en 23.3% del PIB, para ajustarse ligeramente entre 2015 y 2016 a alrededor de 23.0% del PIB y aumentar paulatinamente hasta 24.6% del PIB en 2019.



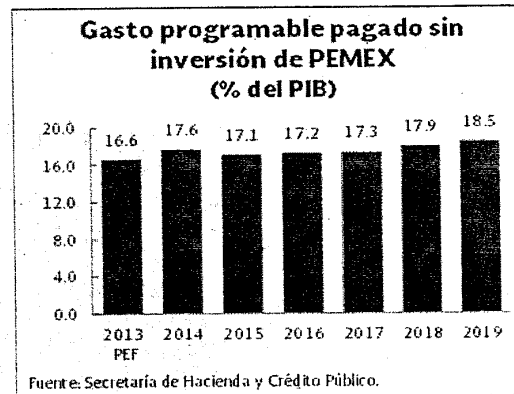
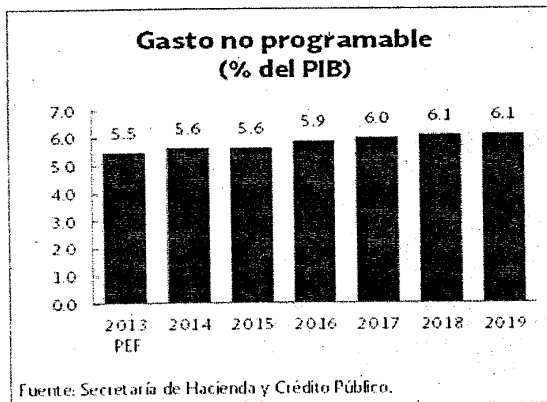
#### a) Gasto no programable

Se prevé que el gasto no programable alcance un nivel de 6.1% del PIB en 2019, superior en 0.5 puntos porcentuales del PIB al estimado para 2014. El costo financiero aumenta de 2.2% del producto en 2013 a 2.3% en 2017, debido a que en el marco macroeconómico empleado se prevé un incremento de la tasa de interés y un aumento en el costo financiero, derivado del financiamiento de los déficit extraordinarios, de 5.8% real cada año en promedio. Asimismo, la proyección supone que



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

entre 2014 y 2019, las participaciones aumentarán anualmente en 7.9% real en promedio y las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2% del PIB.



**b) Gasto Programable**

Con base en los elementos descritos, el gasto programable pagado del sector público sin inversión de PEMEX podrá aumentar en 6.6% real cada año entre 2013 y 2019, mientras que como proporción del PIB se ubica en 17.5% entre 2014 y 2019. El comportamiento esperado de sus principales rubros sería el siguiente:

**Servicios personales**

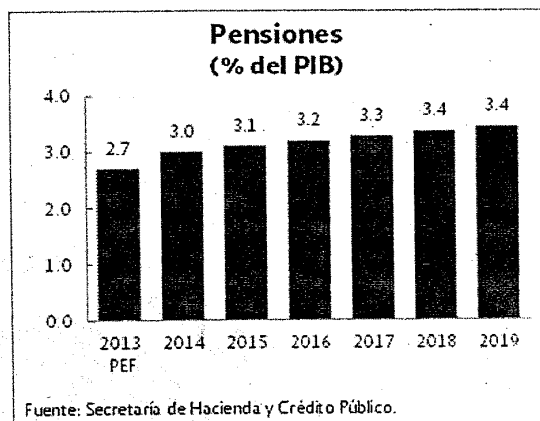
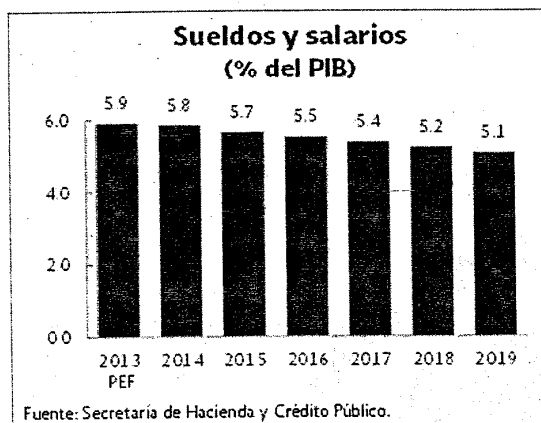
El gasto en servicios personales aumenta a una tasa anual de 2.2% real. Como proporción del PIB se reducen de 5.8% en 2014 a 5.1% en 2019.

En la proyección del periodo 2014-2019, se supone que el gasto en servicios personales del Gobierno Federal crecerá a una tasa anual de 2.0% real, así como un sesgo en favor de los trabajadores que prestan servicios que benefician directamente a la población.

Para el gasto en servicios personales en las empresas paraestatales, se supone un crecimiento real anual de alrededor de 2.3%, similar al aumento promedio anual real del salario medio observado entre 2000 y 2012.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



### Pensiones

El gasto en pensiones pasará de 3.0 a 3.4% del PIB de 2014 a 2019, con un crecimiento anual promedio de 8.0%. Los supuestos para la proyección del gasto en pensiones es la siguiente:

- PEMEX y CFE: Se aplicaron tasas de crecimiento de las obligaciones pensionarias de 6.6 y 11.0%, respectivamente, de acuerdo con el comportamiento de la tendencia de estas variables entre 2006-2012 y los estudios actuariales disponibles.
- IMSS: Se supone que el componente del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) aumenta a una tasa real anual de 5.2%, las pensiones en curso de pago aumentan 6.5% real anual y las sumas aseguradas en 5.8% durante 2013-2018.
- ISSSTE: Se aplica un crecimiento real de 13.0 % anual, derivado de la trayectoria inercial tomada del estudio actuarial presentado por el ISSSTE.

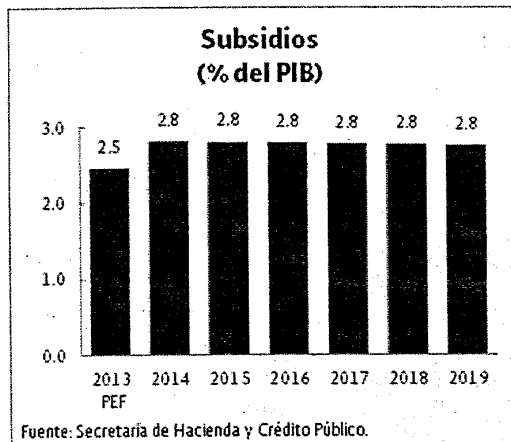
### Subsidios

El gasto en subsidios considera incrementos por las erogaciones asociadas a la cobertura universal de salud, la pensión para adultos mayores, el seguro de desempleo, entre otros programas para fortalecer el desarrollo de los individuos, así como ahorros y economías en programas que ya cumplieron su fin, lo que permitirá que el gasto en subsidios se mantenga en 2.8% del PIB entre 2014 y 2019, registrando una tasa anual de crecimiento real de 4.8%.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



### Otros gastos de operación

El rubro de otros gastos de operación y transferencias a entidades para estatales de control presupuestario indirecto disminuye en 0.9 puntos porcentuales entre 2014 y 2019 al pasar de 3.6% a 2.7% del PIB. Este comportamiento implica una tasa anual de crecimiento de 3.9% entre 2013 y 2019. En su composición se supone lo siguiente:

- La inclusión de gastos extraordinarios para cubrir los comicios electorales federales en 2015 y 2018.
- La trayectoria de gasto en materiales y suministros considera el efecto del incremento en el costo de los combustibles por el precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano.
- El resto del gasto en materiales y suministros se supone se mantendrá constante en términos reales.
- Para los cargos fijos de PIDIREGAS se emplea el crecimiento promedio anual que se observa en el Presupuesto 2013 y los proyectos que se concluirán a partir de 2014.

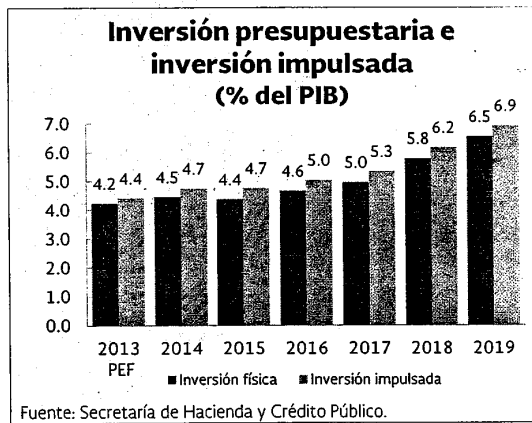
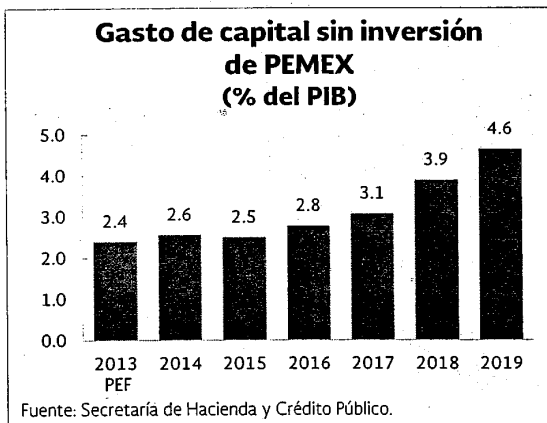


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Gasto de capital

El gasto de capital sin inversión de PEMEX será de 3.2% del PIB en promedio entre 2014 y 2019, destacando 2019 con una cifra de 4.6% del PIB. Durante todo el periodo el crecimiento real promedio anual es de 15.1%.

Por su parte, la inversión impulsada por el sector público, que incluye la inversión presupuestaria más la realizada por terceros a través de distintos esquemas de contratación como son los Pidiregas y las Asociaciones Publico Privadas, se prevé aumente a una tasa anual de 11.0%. En especial en 2014 representará el 4.7% del PIB y para 2019 se ubicará en 6.9% del PIB.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **4. Estimaciones de Gasto Público para 2014<sup>2</sup>**

### **4.1. Fuentes de recursos públicos**

Para diseñar una política presupuestaria que permita generar sanamente los bienes y servicios públicos que la población demanda, se consideran el monto de los ingresos presupuestarios disponibles, las necesidades de financiamiento y la meta de balance público.

Asimismo, para financiar un crecimiento económico sobre bases sólidas se requiere de finanzas públicas equilibradas, con fuentes de ingreso estables, un nivel de gasto acorde a los recursos disponibles y una política de endeudamiento cuidadosa que fortalezca las cuentas públicas y evite distorsiones en los mercados. En esto consiste el principio de equilibrio presupuestario consagrado en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No obstante, ante escenarios reservados respecto al desempeño global de la economía internacional y su correspondiente efecto sobre la actividad productiva del país y las finanzas públicas, la disposición citada prevé como mecanismo de ajuste temporal el déficit presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2014, y como resultado del ajuste a las expectativas de crecimiento económico, se prevé que los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y los Organismos y Empresas sumen 3,829.5 mil millones de pesos, 2.5% superior en términos reales que en 2013; por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 650.5 mil millones de pesos.

Se estima que los ingresos no tributarios del Gobierno Federal sean el componente con mayor dinamismo para 2014, con una tasa de crecimiento real esperada de 38.4%, en tanto que los ingresos tributarios crecerán en 7.0% real. Bajo este escenario, los ingresos no petroleros en conjunto crecerán en 6.4% en términos reales; en el resto de los renglones de ingreso, en virtud del escenario reservado, se prevé que registren decrementos en términos reales respecto a los montos de 2013.

---

<sup>2</sup> Para convertir los pesos nominales de 2013 a reales de 2014 se utilizó un deflactor de 1.03787.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con base en lo anterior, la proyección de ingresos presupuestarios para 2014 como proporción del PIB es equivalente a 21.8%.

**Ingresos Presupuestarios 2013-2014**  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>a/</sup>	2014 <sup>e/</sup>	% del PIB		Var. % Real
			2013	2014	
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>3,737,436.4</b>	<b>3,829,476.2</b>	<b>22.1</b>	<b>21.8</b>	<b>2.5</b>
<b>Petroleros</b>	<b>1,290,069.3</b>	<b>1,224,733.9</b>	<b>7.6</b>	<b>7.0</b>	<b>-5.1</b>
Gobierno Federal	793,519.6	781,561.4	4.7	4.4	-1.5
PEMEX	496,549.7	443,172.5	2.9	2.5	-10.7
<b>No petroleros</b>	<b>2,447,367.1</b>	<b>2,604,742.3</b>	<b>14.5</b>	<b>14.8</b>	<b>6.4</b>
Gobierno Federal	<b>1,799,744.9</b>	<b>1,960,313.1</b>	<b>10.6</b>	<b>11.1</b>	<b>8.9</b>
Tributarios	1,689,858.0	1,808,188.2	10.0	10.3	7.0
No tributarios	109,886.9	152,124.9	0.6	0.9	38.4
Organismos y empresas	647,622.2	644,429.2	3.8	3.7	-0.5

a= Aprobado.

e= Estimado.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.2. Uso de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2014, el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, un gasto neto total equivalente a 4,480.0 mil millones de pesos, 9.1% más en términos reales que en el presupuesto aprobado de 2013.

Del total, 77.8% corresponde a gasto programable, que se incrementa en 9.8% real respecto al aprobado de 2013, y el 22.2% restante se asocia a erogaciones de naturaleza no programable, que registran un crecimiento de 6.8% en términos reales respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal anterior.

**Gasto Neto Total**  
(Millones de pesos de 2014)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Gasto Neto Total<sup>1/</sup></b>	<b>4,080,158.4</b>	<b>4,106,179.9</b>	<b>4,479,954.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>9.8</b>	<b>9.1</b>
<b>Programable</b>	<b>3,138,599.1</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>3,486,884.7</b>	<b>76.9</b>	<b>77.4</b>	<b>77.8</b>	<b>11.1</b>	<b>9.8</b>
<b>No Programable</b>	<b>941,559.3</b>	<b>929,499.9</b>	<b>993,069.5</b>	<b>23.1</b>	<b>22.6</b>	<b>22.2</b>	<b>5.5</b>	<b>6.8</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup>Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.2.1. Costo Financiero de la Deuda

La política de crédito público del Gobierno Federal tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo con un nivel de riesgo prudente, que considere posibles escenarios extremos al tiempo que preserve la diversidad de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

De igual manera, la estrategia general para el manejo de la deuda pública busca mantener una estructura de pasivos que permita hacer frente a los efectos adversos sobre las finanzas públicas tanto de choques externos como internos, de forma que el costo financiero de la deuda se mantenga dentro de una tendencia estable sin afectar la ejecución normal del gasto público. En este sentido, actualmente se cuenta con una estructura de pasivos sólida en la que predominan los pasivos en moneda nacional, con tasa de interés fija y de largo plazo.

En particular, la deuda pública neta del Gobierno Federal, como proporción del PIB, representó al cierre del segundo trimestre de 2013, el 28.5%; además, dentro de la deuda pública neta total del Gobierno Federal sólo el 19.7% está denominada en moneda extranjera. De igual manera, en el mismo periodo, el plazo promedio de los valores gubernamentales en el mercado interno fue de 8 años y el 58.3% de éstos son a tasa fija y largo plazo.

Dentro de la deuda externa del Gobierno Federal al cierre de junio de 2013, el 85.6% estaba denominada en dólares, el 7.6% en euros, el 5.7 en yenes y el 1.1 en libras esterlinas. De igual manera, en lo que se refiere a su composición por fuente de financiamiento el 65.9% del saldo es deuda contratada en los mercados de capitales, el 31.5% es deuda con organismos financieros internacionales y el 2.6% es deuda contratada o garantizada con agencias de crédito a la exportación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para 2014, se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria representará el 2.2% del PIB, nivel ligeramente mayor respecto al monto de recursos aprobados en el presupuesto de 2013, que fue de 2.1%. La dinámica del costo financiero está asociada al acervo de la deuda ya existente, así como al nuevo endeudamiento que se contrate durante 2014, que estará destinado al financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**  
(Millones de Pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>a</sup>		2014 <sup>p</sup>		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
<b>TOTAL</b>	<b>358,465.6</b>	<b>2.1</b>	<b>383,364.9</b>	<b>2.2</b>	<b>6.9</b>
Costo Financiero de Organismos y Entidades	52,196.3	0.3	60,980.6	0.3	16.8
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	306,269.2	1.8	322,384.3	1.8	5.3
<b>Ramo 24 -Deuda Pública</b>	<b>292,176.4</b>	<b>1.7</b>	<b>310,646.1</b>	<b>1.8</b>	<b>6.3</b>
Deuda Interna	238,182.5	1.4	257,626.8	1.5	8.2
Deuda Externa	53,993.9	0.3	53,019.3	0.3	-1.8
<b>Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores</b>	<b>14,092.8</b>	<b>0.1</b>	<b>11,738.2</b>	<b>0.1</b>	<b>-16.7</b>

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

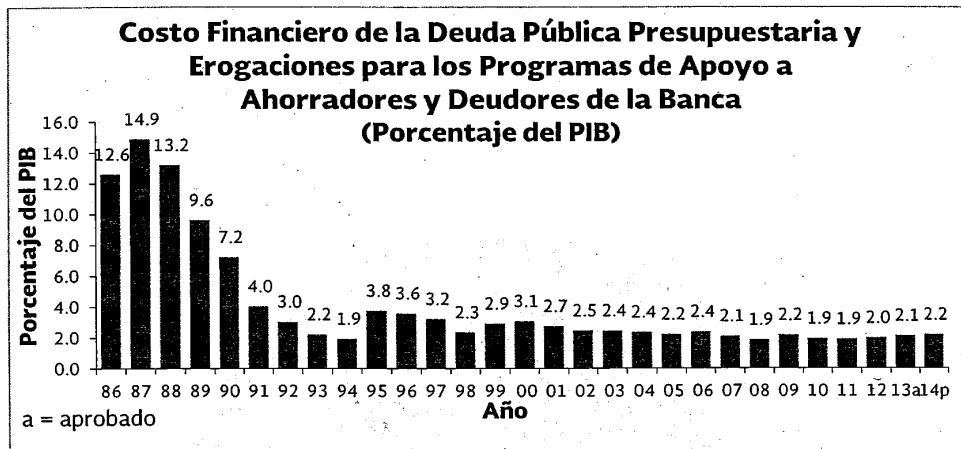
a= Aprobado 2013

p= Proyecto

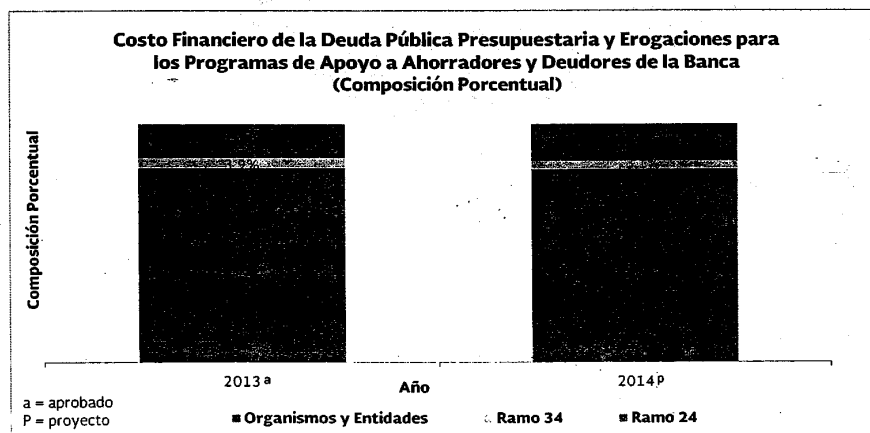
Los recursos que se solicitan en el Proyecto de Presupuesto de 2014 para cubrir el costo financiero de la deuda pública, tanto del Gobierno Federal como de los organismos y entidades de control directo, y las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a 383.4 mil millones de pesos. Esta cifra representa un incremento de 6.9% en términos reales respecto a lo aprobado en el presupuesto de 2013. Como proporción del PIB estimado para 2014, esta cantidad es igual a 2.2%, lo que representa un porcentaje 0.1% superior al autorizado en el presupuesto para 2013.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



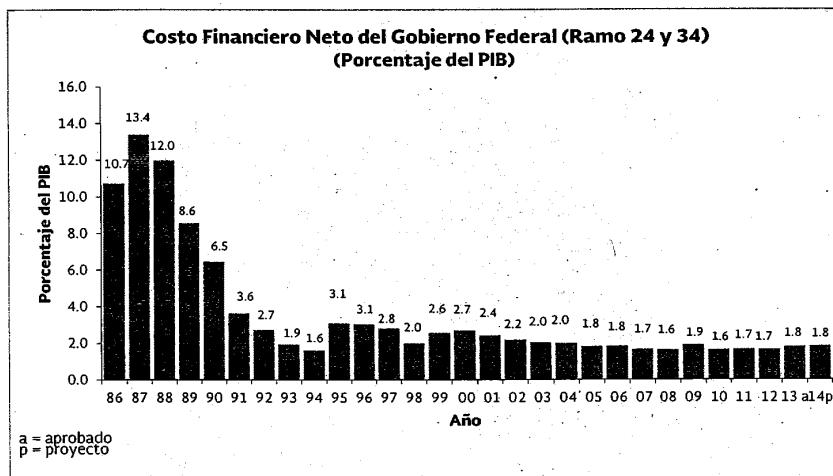
Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal de 2014, se estima que el 81% de los recursos se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); el 3.1% se destinará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y el 15.9% restante al costo financiero de la deuda de los organismos y entidades de control presupuestario directo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2014 a 322.4 mil millones de pesos, lo que representa el 1.8% del PIB, porcentaje similar al aprobado para 2013. Además, esta cifra representa un aumento en términos reales de 5.3% respecto a lo aprobado el año anterior.



Para 2014, se requiere de un monto de 310.6 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24). Este monto representa el 1.8% del PIB, y es un porcentaje mayor en 0.1 puntos porcentuales al aprobado de 2013. En términos reales, representa un incremento de 6.3% respecto al monto aprobado en el presupuesto de 2013. De este total, el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal absorberá el 82.9%, mientras que el 17.1% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. El costo de la deuda externa como porcentaje del PIB representará en 2014 el 0.3% del PIB, igual al porcentaje autorizado en el presupuesto de 2013.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2014, ascenderán a 11.7 mil millones de pesos, monto inferior 16.7% en términos reales al monto aprobado en el 2013. Cabe señalar que estos recursos comprenden las transferencias fiscales que se destinan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y los recursos para los programas de apoyo a deudores.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de los organismos y entidades para 2014 será de 61 mil millones de pesos, que representa el 0.3% del PIB, que es igual al porcentaje aprobado para 2013.

#### **4.2.2. Gasto Federalizado**

Conforme al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, se prevé que los recursos que se transferirán a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, sumen 1,442.4 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 4.7% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2013. Como proporción del PIB, los recursos que se prevé entregar a los gobiernos locales significan el 8.2%, ligeramente superior al del año anterior, en que se ubicó en 8.1%.

Como parte de la estimación de recursos a transferir no se consideran los relativos a los convenios de coordinación que celebran la SAGARPA, y CONAGUA, que se conocen una vez iniciado el ejercicio fiscal. Tampoco se incluyen los recursos relacionados con ingresos excedentes, los cuales, en su caso, se distribuyen conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Gasto Federalizado**  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación % 2014 <sup>p</sup>	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>TOTAL <sup>1/</sup></b>	<b>1,353,547.2</b>	<b>1,377,343.0</b>	<b>1,442,421.3</b>	<b>6.6</b>	<b>4.7</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>553,854.2</b>	<b>555,379.1</b>	<b>585,654.3</b>	<b>5.7</b>	<b>5.5</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>577,753.9</b>	<b>578,232.9</b>	<b>595,099.3</b>	<b>3.0</b>	<b>2.9</b>
FAEB <sup>2/</sup>	333,918.3	333,918.3	339,376.6	1.6	1.6
FASSA	70,441.2	70,441.2	72,045.2	2.3	2.3
FAIS	54,936.7	55,101.2	58,408.2	6.3	6.0
FASP	7,920.8	7,920.8	7,921.6	0.0	0.0
FAM	17,887.4	17,941.0	19,017.7	6.3	6.0
FORTAMUN	56,305.7	56,474.4	59,863.8	6.3	6.0
FAETA	5,579.3	5,579.3	5,757.5	3.2	3.2
FAFEF	30,764.5	30,856.7	32,708.6	6.3	6.0
<b>Protección Social en Salud</b>	<b>72,097.5</b>	<b>72,097.5</b>	<b>75,227.7</b>	<b>4.3</b>	<b>4.3</b>
<b>Convenios</b>	<b>128,642.9</b>	<b>137,222.0</b>	<b>145,581.3</b>	<b>13.2</b>	<b>6.1</b>
Descentralización <sup>3/</sup>	128,642.9	137,222.0	145,581.3	13.2	6.1
Reasignación					
<b>Ramo 23 <sup>4/</sup></b>	<b>21,198.6</b>	<b>34,411.4</b>	<b>40,858.5</b>	<b>92.7</b>	<b>18.7</b>

p= Proyecto

a=Aprobado.

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.<sup>2/</sup> Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).<sup>3/</sup> No incluye los recursos que transfieren a las entidades la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y la Comisión Nacional del Agua, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>4/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FAEB= Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

El marco jurídico aplicable a los recursos que se entregan a los gobiernos locales incluye diversos mecanismos que fomentan la transparencia en el ejercicio del gasto y promueven la rendición de cuentas ante la sociedad, además de que facilitan la labor de las instancias fiscalizadoras competentes.

En tal sentido, la coordinación intergubernamental en materia hacendaria, expresada en el flujo de recursos federales hacia las entidades federativas y municipios, y en la ejecución de acciones y programas con objetivos comunes que benefician a la población, se ha fortalecido con las mejoras incorporadas al marco normativo en materia de gasto federal transferido.

Los ordenamientos que regulan el ejercicio de los recursos federales en los gobiernos locales son los siguientes:

- i. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 134 establece que los tres órdenes de gobierno deben administrar los recursos de que disponen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Adicionalmente, en el marco de esta disposición, los gobiernos locales han fomentado la implantación de mecanismos que permiten medir los resultados de la aplicación de los recursos con los que cuentan –incluidos los ingresos propios– y al mismo tiempo mejorar la coordinación con el Ejecutivo Federal, a efecto de evaluar los recursos que reciben mediante las distintas vertientes de gasto federalizado.

- ii. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que a través del artículo 85, fracción I, dispone la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en congruencia con lo previsto en el artículo 110 del mismo ordenamiento. Estas evaluaciones también se realizan por instancias técnicas independientes con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- iii. En particular, el artículo 110 de la LFPRH promueve que la evaluación del desempeño de los recursos públicos federales se realice por instancias públicas que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. Estas instancias proceden a la evaluación de los recursos públicos con base en la identificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, a partir de la revisión de indicadores estratégicos y de gestión.
- iv. Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 49, fracción V, establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los fondos de aportaciones federales con base en indicadores, con el propósito de identificar el cumplimiento de los objetivos de los fondos de aportaciones federales.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Asimismo, señala que dicho ejercicio deberá sujetarse a la evaluación del desempeño conforme a lo previsto en el artículo 110 de la LFPRH.
- v. Ley General de Contabilidad Gubernamental, que incluye diversas disposiciones aplicables a los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de información financiera gubernamental, contenido de la cuenta pública y transparencia y difusión de la información financiera, y en la que destaca lo dispuesto en el artículo 81 de dicha disposición, que establece obligaciones respecto a la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como al reintegro de los recursos federales no devengados, en su caso.
  - vi. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación en abril de 2013.

Mediante los lineamientos referidos, se establecen las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con su obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos, conforme a lo previsto en los ordenamientos citados con anterioridad.

Por otra parte, es importante señalar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, los recursos que se incorporen al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondientes a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, así como los que celebran SAGARPA y CONAGUA dependerán, entre otros, de los siguientes factores:

- Las previsiones de las dependencias y entidades que programen entregar recursos a las entidades federativas mediante este instrumento jurídico;
- Las prioridades de las entidades federativas, derivadas de sus respectivos planes estatales de desarrollo; y
- La convergencia de los objetivos, intereses y beneficios esperados por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas requeridos para la firma de los convenios.

En virtud de lo anterior, los recursos que se transfieran a cada entidad federativa por concepto de convenios de coordinación para el año 2014, se conocerán una vez que se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación y se concreten los respectivos convenios, de acuerdo con las disposiciones aplicables.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## 4.2.3. Cuentas Dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2014					
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)					
Gobierno Federal y Entidades Paraestatales de Control Directo					
(millones de pesos)					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,679,473.9	15.2	Ingresos del Gobierno Federal	2,741,874.5	15.6
Gasto de Inversión	807,410.9	4.6	Ingresos de Entidades de Control Dir.	1,087,601.7	6.2
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,486,884.7</b>	<b>19.8</b>	<b>Suma Ingresos</b>	<b>3,829,476.2</b>	<b>21.8</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	585,654.3	3.3	Diferimiento de Pagos	30,062.8	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,050.2	0.1	<b>Financiamiento Neto con Inversión de PEMEX</b>	<b>620,415.2</b>	<b>3.5</b>
Costo Financiero de la Deuda	383,364.9	2.2	<b>Financiamiento Neto sin Inversión de PEMEX</b>	<b>262,887.8</b>	<b>1.5</b>
<b>Gasto no Programable</b>	<b>993,069.5</b>	<b>5.6</b>	<b>Suma Financiamiento</b>	<b>650,478.0</b>	<b>3.7</b>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>4,479,954.2</b>	<b>25.5</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>4,479,954.2</b>	<b>25.5</b>
<b>Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (bruto)</b>					
<b>Ramos Autónomos, Administrativos, Generales, INEG y Tribunal Fiscal</b>					
<b>(millones de pesos)</b>					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,000,026.8	11.4	Ingresos del Gobierno Federal	2,741,874.5	-
Gasto de Inversión	401,394.0	2.3			
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,401,420.7</b>	<b>13.7</b>	<b>Suma Ingresos</b>	<b>2,741,874.5</b>	<b>15.6</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	585,654.3	3.3	Diferimiento de Pagos	30,062.8	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,050.2	0.1	<b>Financiamiento Neto</b>	<b>561,572.3</b>	<b>3.2</b>
Costo Financiero de la Deuda	322,384.3	1.8	<b>Suma Financiamiento</b>	<b>591,635.1</b>	<b>3.4</b>
<b>Gasto no Programable</b>	<b>932,088.8</b>	<b>5.3</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>3,333,509.6</b>	<b>18.9</b>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>3,333,509.6</b>	<b>18.9</b>			
<b>Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades Paraestatales de Control Directo</b>					
<b>(millones de pesos)</b>					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto de Operación	1,124,537.7	6.4	Ingresos de Entidades de Control Dir.	1,087,601.7	6.2
<b>Gasto de Inversión de PEMEX</b>	<b>357,527.4</b>	<b>2.0</b>	<b>Suma Ingresos</b>	<b>1,087,601.7</b>	<b>6.2</b>
Gasto de Inversión de Otros	47,959.5	0.3	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	233,720.0	1.3
Operaciones Ajenas	(6,363.0)	(0.0)	Aportaciones al ISSSTE	42,654.8	0.2
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,523,661.6</b>	<b>8.7</b>	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	161,822.9	0.9
Costo Financiero	60,980.6	0.3	<b>Recursos del Gobierno Federal</b>	<b>438,197.6</b>	<b>2.5</b>
<b>Gasto no Programable</b>	<b>60,980.6</b>	<b>0.3</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>1,525,799.3</b>	<b>8.7</b>
<b>Superávit Presupuestario con Inversión de PEMEX</b>	<b>(58,842.9)</b>	<b>(0.3)</b>			
<b>Superávit Presupuestario sin Inversión de PEMEX</b>	<b>298,684.4</b>	<b>1.7</b>			
<b>Suma Igual a Ley de Ingresos</b>	<b>1,525,799.3</b>	<b>8.7</b>			



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## 5. Previsiones de Gasto Programable para 2014

Conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta el gasto programable en cuatro clasificaciones:

- La administrativa, que identifica las erogaciones de acuerdo con el ejecutor de gasto: ramos y entidades;
- La funcional y programática, que agrupa las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- La económica, en la que se ordena la ejecución del gasto de acuerdo con su naturaleza y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas y aportaciones federales; y
- La geográfica, en la que se consigna la distribución por entidad federativa.

### 5.1. Clasificación Administrativa

#### 5.1.1. Ramos Autónomos

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 80.8 mil millones de pesos, 10.0% más en términos reales que el aprobado para 2013.

El Poder Legislativo propone un presupuesto que implica un incremento de 3.5% real, equivalente a 12.8 mil millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

- 7.1 mil millones de pesos para la Cámara de Diputados, para atender el trabajo legislativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le encomienda a esa Soberanía;
- 3.9 mil millones de pesos para la Cámara de Senadores, para impulsar acciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático; y
- 1.8 mil millones de pesos para la Auditoría Superior de la Federación, para dar cumplimiento a su obligación de informar a la Cámara de Diputados sobre los resultados del origen y aplicación de los recursos públicos federales, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- De igual forma, con los recursos que se le asignen, continuará promoviendo la rendición de cuentas y el ejercicio transparente de los recursos públicos federales de que disponen los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y los particulares.

El Poder Judicial estima ejercer 54.2 mil millones de pesos, 12.4% más en términos reales respecto al aprobado de 2013; del total, el 87.0% se concentra en el Consejo de la Judicatura Federal, y el restante 13.0% en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se prevé un presupuesto, respectivamente, de 12.3 mil millones de pesos y 1.4 mil millones de pesos, lo que representa en conjunto 17% de los Poderes y Entes Autónomos.

### Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos (Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>73,649.7</b>	<b>73,504.4</b>	<b>80,823.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>9.7</b>	<b>10.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>12,400.5</b>	<b>12,400.5</b>	<b>12,831.7</b>	<b>16.8</b>	<b>16.9</b>	<b>15.9</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>
Cámara de Diputados	6,776.9	6,776.9	7,110.7	9.2	9.2	8.8	4.9	4.9
Cámara de Senadores	3,899.2	3,899.2	3,907.2	5.3	5.3	4.8	0.2	0.2
Auditoría Superior de la Federación	1,724.4	1,724.4	1,813.7	2.3	2.3	2.2	5.2	5.2
<b>Poder Judicial</b>	<b>48,239.6</b>	<b>48,239.6</b>	<b>54,241.6</b>	<b>65.5</b>	<b>65.6</b>	<b>67.1</b>	<b>12.4</b>	<b>12.4</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,840.7	4,840.7	4,553.9	6.6	6.6	5.6	-5.9	-5.9
Consejo de la Judicatura Federal	41,165.0	41,165.0	47,199.1	55.9	56.0	58.4	14.7	14.7
Tribunal Electoral Federal	2,233.9	2,233.9	2,488.6	3.0	3.0	3.1	11.4	11.4
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>11,582.4</b>	<b>11,437.1</b>	<b>12,334.0</b>	<b>15.7</b>	<b>15.6</b>	<b>15.3</b>	<b>6.5</b>	<b>7.8</b>
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>1,427.2</b>	<b>1,427.2</b>	<b>1,416.4</b>	<b>1.9</b>	<b>1.9</b>	<b>1.8</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.8</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Información Nacional Estadística y Geográfica

A fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 7.8 mil millones de pesos para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 39.1% más en términos reales respecto a lo aprobado en 2013.

De contarse con la aprobación de esa Soberanía, con los recursos asignados se buscará fortalecer la provisión a la sociedad y al Estado de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional.

**Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación real %	
				2014 <sup>p</sup> 2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>5,634.8</b>	<b>5,634.8</b>	<b>7,840.0</b>	<b>39.1</b>	<b>39.1</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5,634.8	5,634.8	7,840.0	39.1	39.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se propone un presupuesto de 2.2 mil millones de pesos, 0.3% más en términos reales que el presupuesto aprobado de 2013. Con los recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

Asimismo, con el propósito de impartir justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, a efecto de que la resolución de los juicios se otorgue en forma local y oportuna, entre otras acciones.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación real %	
				2014 <sup>p</sup> 2013 <sup>p</sup>	2014 <sup>p</sup> 2013 <sup>a</sup>
<b>Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>2,219.2</b>	<b>2,219.2</b>	<b>2,226.9</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,219.2	2,219.2	2,226.9	0.3	0.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 5.1.2. Ramos Administrativos

El gasto programable propuesto para los ramos administrativos en 2014 es de 1,130.3 mil millones de pesos, cantidad 11.5% mayor en términos reales respecto al aprobado en 2013.

El gasto programable de los ramos administrativos se canalizará al fortalecimiento de las acciones de política pública que el marco jurídico aplicable encomienda a tales instancias de gobierno, conforme a las metas nacionales, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción previstas en el PND.

Destacan por su importancia en la asignación presupuestaria los siguientes:

1. El 57.5% de los recursos se concentra en los ramos Educación Pública (25.7%); Salud (11.5%); Comunicaciones y Transportes (10.2%); y Desarrollo Social (10.2%).
2. Con base en lo anterior, entre otras acciones relevantes, se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, en materia satelital principalmente, y de transportes, particularmente carretera, portuaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación en que viven importantes segmentos de la población.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Ramos Administrativos

(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Ramos Administrativos<sup>1/</sup></b>	<b>989,920.1</b>	<b>1,013,823.2</b>	<b>1,130,332.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>14.2</b>	<b>11.5</b>
02 Presidencia de la República	2,184.2	2,184.2	2,200.5	0.2	0.2	0.2	0.7	0.7
04 Gobernación	64,582.8	64,616.0	74,914.9	6.5	6.4	6.6	16.0	15.9
05 Relaciones Exteriores	7,210.4	7,210.4	7,532.5	0.7	0.7	0.7	4.5	4.5
06 Hacienda y Crédito Público	40,701.8	40,914.5	41,356.7	4.1	4.0	3.7	1.6	1.1
07 Defensa Nacional	63,113.3	63,113.3	65,236.9	6.4	6.2	5.8	3.4	3.4
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	78,257.8	78,257.8	81,461.5	7.9	7.7	7.2	4.1	4.1
09 Comunicaciones y Transportes	76,104.0	89,509.8	114,749.3	7.7	8.8	10.2	50.8	28.2
10 Economía	21,155.2	21,155.2	21,432.9	2.1	2.1	1.9	1.3	1.3
11 Educación Pública	260,068.0	269,779.6	289,972.2	26.3	26.6	25.7	11.5	7.5
12 Salud	125,944.9	126,448.3	130,120.8	12.7	12.5	11.5	3.3	2.9
13 Marina	22,692.8	22,692.8	24,599.7	2.3	2.2	2.2	8.4	8.4
14 Trabajo y Previsión Social	4,644.3	4,644.3	4,901.5	0.5	0.5	0.4	5.5	5.5
15 Reforma Agraria	20,534.9	20,534.9	26,376.4	2.1	2.0	2.3	28.4	28.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	58,573.3	58,609.7	68,952.6	5.9	5.8	6.1	17.7	17.6
17 Procuraduría General de la República	16,357.3	16,357.3	17,284.2	1.7	1.6	1.5	5.7	5.7
18 Energía	2,422.5	2,422.5	3,786.2	0.2	0.2	0.3	56.3	56.3
20 Desarrollo Social	91,158.0	91,158.0	115,178.5	9.2	9.0	10.2	26.4	26.4
21 Turismo	5,408.8	5,408.8	6,046.4	0.5	0.5	0.5	11.8	11.8
27 Función Pública	1,445.6	1,445.6	1,478.4	0.1	0.1	0.1	2.3	2.3
31 Tribunales Agrarios	1,029.6	1,029.6	1,035.1	0.1	0.1	0.1	0.5	0.5
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	128.5	128.5	129.4	0.0	0.0	0.0	0.8	0.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,202.0	26,202.0	31,586.3	2.6	2.6	2.8	20.5	20.5

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, es de destacarse la asignación a los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (7.2%); Gobernación (6.6%); Medio Ambiente y Recursos Naturales (6.1%); Defensa Nacional (5.8%); Hacienda y Crédito Público (3.7%); y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2.8%), que en conjunto significa el 32.2% del total. El restante 10.3% se distribuye en el resto de los ramos administrativos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### 5.1.3. Ramos Generales

Para el ejercicio fiscal de 2014 se propone un gasto de 1,180.2 mil millones de pesos para los ramos generales, 9.0% más en términos reales respecto al aprobado de 2013.

Del total, 548.3 mil millones de pesos, equivalentes a 46.5%, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para la consecución de los objetivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El 41.8% del total de los ramos generales se asocia al gasto que se asigna mediante el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social (493.8 mil millones de pesos), con lo que es posible atender las obligaciones del Gobierno Federal establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social.

El 11.7% restante corresponde a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**Gasto Programable de los Ramos Generales**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Ramos Generales<sup>1/</sup></b>	<b>1,068,149.9</b>	<b>1,082,473.1</b>	<b>1,180,197.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>10.5</b>	<b>9.0</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	424,208.0	424,208.0	493,793.7	39.7	39.2	41.8	16.4	16.4
23 Provisiones Salariales y Económicas	66,187.9	80,032.2	91,304.3	6.2	7.4	7.7	37.9	14.1
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,869.0	44,869.0	46,793.2	4.2	4.1	4.0	4.3	4.3
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	532,885.0	533,363.9	548,306.2	49.9	49.3	46.5	2.9	2.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE, así como los Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### 5.1.4. Entidades de Control Directo

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 1,523.7 mil millones de pesos, 10.5% más en términos reales que el aprobado del ejercicio fiscal de 2013.

El Proyecto de Presupuesto conjunto de PEMEX y CFE asciende a 841.2 mil millones de pesos, con un incremento real de 8.7% respecto a 2013 y una participación de 55.2% con relación al total.

En el caso de PEMEX, con los recursos se avanzará en las labores relacionadas con la exploración, producción, comercialización y fortalecimiento de la infraestructura institucional, entre lo más importante. Por su parte, en CFE, se buscará ampliar el sistema eléctrico nacional y fortalecer la ejecución de proyectos de generación, transmisión, transformación y distribución de energía eléctrica, principalmente.

El resto de los recursos, 44.8%, corresponde a las estimaciones de gasto para el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con lo que se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

**Gasto Programable de las Entidades de Control Directo**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>1,379,152.2</b>	<b>1,379,152.2</b>	<b>1,523,661.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>10.5</b>	<b>10.5</b>
Petróleos Mexicanos	494,709.6	494,709.6	527,676.2	35.9	35.9	34.6	6.7	6.7
Comisión Federal de Electricidad	279,446.0	279,446.0	313,565.8	20.3	20.3	20.6	12.2	12.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	437,528.9	437,528.9	476,961.0	31.7	31.7	31.3	9.0	9.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	167,467.7	167,467.7	205,458.6	12.1	12.1	13.5	22.7	22.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **5.2. Clasificación Económica**

La clasificación económica del gasto programable permite agrupar las previsiones de gasto, en función de su naturaleza, en gasto corriente y gasto de inversión. Para 2014, el gasto corriente representará el 76.8% del total programable y el gasto de inversión el restante 23.2%.

### **5.2.1. Gasto Corriente**

El gasto corriente se conforma por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias vinculadas a la operación de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones; materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles; pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y los subsidios a la producción, consumo, distribución e inversión, entre otros.

La previsión de gasto corriente contenida en el Proyecto de Presupuesto para 2014 suma 2,679.5 mil millones de pesos, lo que representa una variación de 10.1% real respecto al presupuesto aprobado para 2013.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Gasto Programable en Clasificación Económica**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación real 2014 <sup>p</sup>			
				Absoluta		%	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable</b>	<b>3,138,599.1</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>3,486,884.7</b>	<b>348,285.7</b>	<b>310,204.7</b>	<b>11.1</b>	<b>9.8</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,422,566.1</b>	<b>2,433,110.1</b>	<b>2,679,473.9</b>	<b>256,907.8</b>	<b>246,363.8</b>	<b>10.6</b>	<b>10.1</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,000,181.4</b>	<b>1,000,181.4</b>	<b>1,028,125.0</b>	<b>27,943.7</b>	<b>27,943.7</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>
Poderes y Entes Autónomos	51,235.3	51,235.3	54,285.9	3,050.6	3,050.6	6.0	6.0
INEGI y TFJFA	5,750.9	5,750.9	7,362.9	1,611.9	1,611.9	28.0	28.0
Ramos Administrativos	274,411.8	274,411.8	277,808.6	3,396.8	3,396.8	1.2	1.2
Salud y Educación <sup>1/</sup>	109,935.6	109,935.6	111,828.1	1,892.5	1,892.5	1.7	1.7
Otros	164,476.2	164,476.2	165,980.5	1,504.3	1,504.3	0.9	0.9
Ramos Generales	358,160.4	358,160.4	365,453.6	7,293.2	7,293.2	2.0	2.0
Entidades de Control Directo	310,622.8	310,622.8	323,214.0	12,591.2	12,591.2	4.1	4.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>457,874.8</b>	<b>457,874.8</b>	<b>529,000.6</b>	<b>71,125.8</b>	<b>71,125.8</b>	<b>15.5</b>	<b>15.5</b>
<b>Subsidios</b>	<b>407,982.2</b>	<b>416,545.9</b>	<b>494,162.2</b>	<b>86,180.0</b>	<b>77,616.3</b>	<b>21.1</b>	<b>18.6</b>
Sectores social y Privado	295,798.2	295,834.8	346,743.1	50,944.9	50,908.4	17.2	17.2
Entidades Federativas y Municipios	112,184.0	120,711.2	147,419.1	35,235.1	26,707.9	31.4	22.1
<b>Gastos de Operación</b>	<b>556,527.8</b>	<b>558,508.0</b>	<b>628,186.0</b>	<b>71,658.3</b>	<b>69,678.0</b>	<b>12.9</b>	<b>12.5</b>
Poderes y Entes Autónomos	16,707.1	16,707.1	17,424.6	717.4	717.4	4.3	4.3
INEGI y TFJFA	1,487.1	1,487.1	2,630.9	1,143.8	1,143.8	76.9	76.9
Ramos Administrativos	155,179.1	157,050.3	173,182.3	18,003.2	16,131.9	11.6	10.3
Salud y Educación <sup>1/</sup>	51,020.1	52,676.5	56,879.1	5,859.0	4,202.6	11.5	8.0
Otros	104,159.0	104,373.8	116,303.2	12,144.2	11,929.4	11.7	11.4
Ramos Generales	75,711.9	75,820.9	83,026.2	7,314.3	7,205.3	9.7	9.5
Entidades de Control Directo	307,442.5	307,442.5	351,922.0	44,479.5	44,479.5	14.5	14.5
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>716,033.0</b>	<b>743,570.0</b>	<b>807,410.9</b>	<b>91,377.9</b>	<b>63,840.9</b>	<b>12.8</b>	<b>8.6</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>622,626.2</b>	<b>636,789.7</b>	<b>717,139.2</b>	<b>94,513.0</b>	<b>80,349.5</b>	<b>15.2</b>	<b>12.6</b>
Poderes y Entes Autónomos	4,148.1	4,002.8	9,107.4	4,959.3	5,104.6	119.6	127.5
INEGI	263.1	263.1	73.0	-190.1	-190.1	-72.2	-72.2
Administración Pública Federal <sup>2/</sup>	488,289.5	502,228.2	570,360.9	82,071.3	68,132.7	16.8	13.6
Aportaciones Federales <sup>3/</sup>	129,925.4	130,295.6	137,598.0	7,672.5	7,302.3	5.9	5.6
<b>Subsidios</b>	<b>67,953.7</b>	<b>81,218.4</b>	<b>66,394.5</b>	<b>-1,559.2</b>	<b>-14,823.9</b>	<b>-2.3</b>	<b>-18.3</b>
Sectores Social y Privado	44,172.8	44,172.8	27,373.7	-16,799.2	-16,799.2	-38.0	-38.0
Entidades Federativas y Municipios	23,780.9	37,045.6	39,020.8	15,239.9	1,975.2	64.1	5.3
<b>Inversión Financiera</b>	<b>25,453.1</b>	<b>25,561.9</b>	<b>23,877.2</b>	<b>-1,575.9</b>	<b>-1,684.7</b>	<b>-6.2</b>	<b>-6.6</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

<sup>1/</sup> Integra a los Ramos 11 Educación Pública y 12 Salud.<sup>2/</sup> Comprende a las Dependencias y Entidades de Control Directo.<sup>3/</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dentro del gasto corriente, las erogaciones para cubrir las pensiones y jubilaciones, que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones, ascienden a 529.0 mil millones de pesos, 15.5% real más que el aprobado para 2013. Este monto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno Federal y los de las entidades de control directo, así como los trabajadores afiliados al IMSS.

Otro componente de importancia en el gasto corriente, por su impacto en la sociedad, son los subsidios, que suman 494.2 mil millones de pesos, representan el 14.2% del gasto programable total y cuyo crecimiento esperado para 2014 es de 18.6% en términos reales respecto al aprobado para 2013. Del total de los subsidios, el 70.2% se destinará a los sectores social y privado, y el resto, 29.8%, a las entidades federativas y municipios.

El gasto de operación distinto de sueldos y salarios se estima en 628.2 mil millones de pesos, 12.5% real más que en el presupuesto aprobado de 2013 y representa el 18.0% del gasto programable total.

La previsión de gasto en servicios personales para 2014, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,028.1 mil millones de pesos, apenas 2.8% de incremento real respecto al presupuesto aprobado el año anterior.

**Gasto en Pensiones**  
(Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>P</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>P</sup>	Estructura porcentual			Variación real %	
				2013 <sup>P</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>P</sup>	2013 <sup>P</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>457,874.8</b>	<b>457,874.8</b>	<b>529,000.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>15.5</b>	<b>15.5</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>77,281.9</b>	<b>77,281.9</b>	<b>86,491.9</b>	<b>16.9</b>	<b>16.9</b>	<b>16.4</b>	<b>11.9</b>	<b>11.9</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>380,592.9</b>	<b>380,592.9</b>	<b>442,508.7</b>	<b>83.1</b>	<b>83.1</b>	<b>83.6</b>	<b>16.3</b>	<b>16.3</b>
Petróleos Mexicanos	36,641.6	36,641.6	38,119.1	8.0	8.0	7.2	4.0	4.0
Comisión Federal de Electricidad	20,626.8	20,626.8	23,267.8	4.5	4.5	4.4	12.8	12.8
Instituto Mexicano del Seguro Social	215,343.4	215,343.4	247,184.6	47.0	47.0	46.7	14.8	14.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	107,981.0	107,981.0	133,937.3	23.6	23.6	25.3	24.0	24.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **5.2.2. Gasto de Inversión**

El gasto de inversión estimado para 2014 asciende a 807.4 mil millones de pesos, 8.6% más en términos reales que el aprobado del ejercicio fiscal anterior; del total, el 88.8% corresponde a la inversión física presupuestaria; el 8.2% a subsidios para los sectores social y privado; y para las entidades federativas y municipios; y el 3.0% se asocia a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Dentro del Proyecto de Presupuesto para 2014, la inversión física presupuestaria representa el 20.6% del gasto programable total, con un incremento de 12.6% en términos reales respecto al presupuesto aprobado el año anterior.

Del total, el 79.5% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; el 19.2% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 1.3%, se refiere a los recursos para los Poderes y Entes Autónomos, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

#### **Inversión Impulsada**

La inversión impulsada por el sector público, se establece como la suma de la inversión presupuestaria, la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos, la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto, así como las Asociaciones Público-Privadas (APP). En 2014, se espera que la inversión impulsada alcance un monto de 834.3 mil millones de pesos, cifra 11.6% mayor en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 y 7.6% mayor respecto al presupuesto aprobado para el mismo ejercicio fiscal.

Por su parte, la inversión presupuestaria para el 2014, será de 783.5 mil millones de pesos, cifra un 12.8% mayor respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 y un 8.5% mayor respecto al presupuesto aprobado para dicho ejercicio fiscal.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Inversión Impulsada por el Sector Público 2014**

(Miles de millones de pesos de 2014)

Concepto	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación Real % 2014	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Inversión Impulsada</b>	<b>747.4</b>	<b>775.3</b>	<b>834.3</b>	<b>11.6</b>	<b>7.6</b>
<b>Inversión física presupuestaria</b>	<b>694.6</b>	<b>722.5</b>	<b>783.5</b>	<b>12.8</b>	<b>8.5</b>
Amortización de PIDIREGAS	17.0	17.0	16.7	-1.6	-1.6
Otra Presupuestaria	677.6	705.5	766.8	13.2	8.7
<b>Erogaciones fuera de presupuesto</b>	<b>69.8</b>	<b>69.8</b>	<b>66.6</b>	<b>-4.6</b>	<b>-4.6</b>
Inversión financiada (PIDIREGAS)	59.4	59.4	59.7	0.5	0.5
Recursos propios de entidades de control indirecto	10.4	10.4	6.9	-33.7	-33.7
<b>Asociaciones Público-Privadas (APP's)</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a</b>

a = Aprobado

p = Proyecto

n.a.= no aplica

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Compromisos de Gobierno**

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura social y económica del país, para el ejercicio fiscal 2014 se incluyen 59 Compromisos Gubernamentales relativos a nuevos programas y proyectos de inversión.

En el sector de comunicaciones y transportes se prevé una asignación de 33.2 mil millones de pesos relativos a 46 compromisos, 30 de los cuales impulsarán el desarrollo de infraestructura y caminos rurales, con una asignación de 11.7 mil millones de pesos, donde se enfatizan las obras: Modernizar



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la carretera Villahermosa – Cárdenas en el estado de Tabasco; Modernización del Anillo Periférico Ecológico y Construcción de la Ciclopista en el estado de Puebla; Ampliar la Carretera Federal 200, en el tramo El Tuito – Melaque en el estado de Jalisco; Primera etapa de la ampliación cuatro carriles la carretera Mérida – Chetumal en el estado de Yucatán; Modernizar la carretera Nochixtlán – Yucudá – Tlaxiaco – Putla – Pinotepa Nacional, primera etapa en el Estado de Oaxaca, y Modernizar la carretera Ixtlahuaca – Jilotepec en Estado de México.

Para la infraestructura ferroviaria, se prevé una asignación de 19.1 mil millones de pesos para cinco compromisos, dentro de los cuales se contempla los trenes de pasajeros: Querétaro-Cd. de México, México-Toluca y el Transpeninsular Yucatán-Quintana Roo, entre otros.

Con relación a la infraestructura aeroportuaria, se prevé una asignación de 34 millones de pesos que corresponden a seis Compromisos de Gobierno, destacando el proyecto para Modernizar el Aeropuerto de Chetumal, Quintana Roo, así como la realización de los estudios de preinversión para el impulso de cinco aeropuertos. Por último, en materia de infraestructura portuaria se propone una asignación de 2.4 mil millones de pesos para atender cinco Compromisos de Gobierno, donde destaca la Expansión del Puerto de Guaymas, Sonora.

A CONAGUA se prevé una asignación de 4.1 mil millones de pesos para la realización de diez compromisos, de los cuales tres corresponden a estudios de preinversión y siete a proyectos de infraestructura, entre los que destacan: el Plan Hídrico Integral, en Tabasco; la Construcción de la Tercera Línea de Conducción del Sistema Cutzamala, en el Estado de México, y La Presa Santa María, en el Estado de Sinaloa.

Como parte de la estrategia del Gobierno Federal para incrementar la cobertura en educación media superior y superior en México, se propone una asignación de 397.1 millones de pesos para el sector educativo, con lo que se impulsarán los siguientes tres compromisos de gobierno: la construcción de cuatro planteles de educación media superior en Guanajuato y tres en Tijuana; dos universidades politécnicas en Coahuila, y la elaboración de los estudios de preinversión para la ampliación de la cobertura de 30 Institutos Tecnológicos.

### **Otros proyectos de inversión**

Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se encuentran otros proyectos de inversión relacionados con las estrategias establecidas por la presente administración dentro del PND. En total se incluyen 1,628 programas y proyectos de inversión con asignación para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el rubro de telecomunicaciones, se prevé una asignación de 3 mil millones de pesos para el sistema satelital para seguridad nacional y cobertura social.

Con la finalidad de dar mayor impulso a la infraestructura ferroviaria, se destinarán recursos a diversos proyectos, de los cuales se destaca la Reubicación de la Terminal Ferroviaria de la ciudad de Durango y su interconexión con una Terminal Multimodal, con una asignación de 493.1 millones de pesos.

De igual forma, en el rubro de carreteras se prevé una asignación para diversos proyectos en donde destacan los siguientes: Acapulco-Zihuatanejo en el estado de Guerrero, con una asignación de 595.8 millones de pesos; la carretera Villahermosa-Cd. del Carmen entronque La Pigua-Reclusorio, en el estado de Tabasco, con una asignación de 140 millones de pesos, y la modernización y ampliación carretera MEX 002, tramo Cananea-Agua Prieta, en el estado de Sonora, con una asignación de 100 millones de pesos.

De conformidad con lo establecido en el PND, para el sector hidráulico se destinarán recursos con el fin de impulsar el desarrollo de obras para mejorar el sistema de distribución de agua potable y saneamiento, dentro de las que resalta la construcción de la presa Zapotillo, que beneficiará al Estado de Guanajuato, con una asignación de 1.1 mil millones de pesos; el Túnel Emisor Oriente, en el Estado de México y Distrito Federal con una asignación de 2.5 mil millones de pesos, y la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco, en el Estado de Hidalgo con recursos por 125.8 millones de pesos, entre otras obras.

Asimismo, se prevé una asignación de 1.3 mil millones de pesos al proyecto de atención a emergencias, el cual tiene como objetivo proteger a la población de posibles catástrofes meteorológicas o naturales.

La CFE es uno de los pilares del crecimiento económico y la competitividad del país, ya que la energía eléctrica es uno de los insumos más importantes en muchos sectores para la producción de bienes y servicios que demanda la población. Por tal motivo, la actual administración tiene como objetivo proporcionar a los usuarios de la CFE tarifas eléctricas competitivas, así como garantizar un suministro de energía con calidad, confiabilidad y sustentabilidad.

Por tal motivo, la estrategia del gobierno es tener un México Próspero destinando recursos de inversión a la CFE por un monto de 23.3 mil millones de pesos, adicionales a las erogaciones que la empresa estima realizar mediante el mecanismo de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS). Dichos recursos permitirán financiar la ejecución de 86 proyectos para la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

construcción de nuevas líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica, la adquisición de medidores para brindar el servicio a los nuevos usuarios, así como proporcionar el mantenimiento a las centrales de generación de tecnología termoeléctrica, hidroeléctrica, geotérmica y carboeléctrica.

También se consideran 565.4 millones de pesos para estudios de preinversión de centrales eléctricas de energía renovable que permitirán la generación de fuentes de empleo durante su construcción, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante su operación.

#### **PIDIREGAS**

La inversión financiada bajo el esquema PIDIREGAS para 2014 se estima en 59.7 mil millones de pesos, los cuales permitirán financiar proyectos de infraestructura económica del sector eléctrico.

Para el 2014 se propone para autorización de la Cámara de Diputados, diez nuevos PIDIREGAS de Largo Plazo a cargo de la CFE. El monto total de inversión previsto de estos proyectos es de 23.5 mil millones de pesos. En términos de metas físicas, estos proyectos adicionarán, en su conjunto, al Sistema Eléctrico Nacional: 725 megawatts de capacidad de generación, 4,531.1 megavolts amperes de capacidad de transformación, 861.4 megavolts amperes de compensación reactiva y 2,252.8 kilómetros-circuito de redes de transmisión y distribución, que permitirá satisfacer la demanda de energía eléctrica en el país para los siguientes años.

Adicionalmente, se está proponiendo la autorización del cambio de alcance de 4 proyectos, cuyo monto total de inversión alcanzará 3.4 mil millones de pesos. En cuanto a metas físicas, los proyectos revaluados añadirán al Sistema Eléctrico Nacional 2,031.6 megavolts amperes de capacidad de transformación y 162.5 megavolts amperes de capacidad reactiva y 328.9 kilómetros-circuito de líneas y redes.

Los PIDIREGAS autorizados previamente a la CFE, junto con los proyectos nuevos y los cambios de alcance, representan un monto total de inversión de 603.6 mil millones de pesos, de los cuales 582.6 mil millones de pesos (96.5%) corresponden a inversión financiada y 21 mil millones de pesos (3.5 %) a inversión presupuestaria. Por modalidad de financiamiento, los proyectos de inversión directa representan el 66.5% del monto total de la inversión y los proyectos de inversión condicionada el restante 33.5%.

Al cierre de 2013 se estima que se habrán contratado 310.9 mil millones de pesos y, descontando los pagos realizados hasta esa fecha por amortizaciones y cargos fijos, el monto comprometido será de 261 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Inversión Financiada y Compromisos de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo**  
(Millones de pesos de 2014)

Concepto	Número de proyectos en 2013 <sup>p</sup>	Monto Total de Inversión Financiada					Monto de Compromisos hasta 2013			
		2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación Real % 2014 <sup>p</sup>		Contratado	Comprometido	Contratado respecto a 2013 <sup>a</sup> %	Comprometido respecto al Contratado %
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>595,103.5</b>	<b>595,103.5</b>	<b>582,618.8</b>	<b>-2.1</b>	<b>-2.1</b>	<b>310,943.8</b>	<b>260,971.3</b>	<b>52.3</b>	<b>83.9</b>
Años anteriores	297	533,003.1	533,003.1	559,458.6	5.0	5.0	310,943.8	260,971.3	58.3	83.9
Nuevos	10	62,100.4	62,100.4	23,160.2	-62.7	-62.7	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Directa</b>	<b>268</b>	<b>380,098.3</b>	<b>380,098.3</b>	<b>380,275.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>216,461.5</b>	<b>185,883.6</b>	<b>56.9</b>	<b>85.9</b>
Años anteriores	258	337,770.6	337,770.6	357,115.7	5.7	5.7	216,461.5	185,883.6	64.1	85.9
Nuevos	10	42,327.7	42,327.7	23,160.2	-45.3	-45.3	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Condicionada</b>	<b>39</b>	<b>215,005.2</b>	<b>215,005.2</b>	<b>202,342.8</b>	<b>-5.9</b>	<b>-5.9</b>	<b>94,482.3</b>	<b>75,087.7</b>	<b>43.9</b>	<b>79.5</b>
Años anteriores	39	195,232.5	195,232.5	202,342.8	3.6	3.6	94,482.3	75,087.7	48.4	79.5
Nuevos	0	19,772.7	19,772.7	0.0	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0

a = Aprobado

p = Proyecto

n.a. = No aplica

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Proyectos de Asociación Público Privada**

Para el ejercicio 2014, se presenta para autorización de la Cámara de Diputados un proyecto del sector salud que representa la demolición, construcción y operación del hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) "Dr. Gonzalo Castañeda", el cual marca el inicio de nuevos proyectos que se desarrollarán en el futuro bajo el esquema de asociación público privada en los distintos sectores.

El proyecto consiste en la demolición del nosocomio que dejó de funcionar como tal en 2012 y la construcción del nuevo Hospital General en el mismo terreno de 3,374m<sup>2</sup>, propiedad del Instituto, así como el equipamiento, operación y mantenimiento. Cabe mencionar, que los servicios médicos y de enfermería continuarán prestándose por personal del Instituto. El hospital tendrá la capacidad de 120 camas, con 28 especialidades y servicios ambulatorios. El inicio de las obras se contempla para 2014.

En este sentido, los proyectos que se desarrollen bajo el esquema antes mencionado, impulsarán y fortalecerán de forma decisiva la inversión física presupuestaria en infraestructura, ya que mediante éstos, se destinarán recursos para desarrollar más y mejor infraestructura y rehabilitar la existente. El sector privado participará en el financiamiento, construcción y en algunos casos, operación de la infraestructura productiva que se requiere, para proveer al sector público los servicios objeto de dichos contratos.

En razón de lo anterior, esta administración tiene el compromiso de continuar con el análisis de los proyectos susceptibles de ser contratados a través de asociaciones público privadas, para lo cual se considerará la rentabilidad socioeconómica y la conveniencia de que los mismos se realicen a través de este tipo de esquemas, a fin de utilizar de manera más eficiente los recursos públicos disponibles.

### **Proyectos para Prestación de Servicios**

Por otra parte, a la fecha se cuenta con 11 proyectos para prestación de servicios, que en conjunto representan una inversión de 33.2 mil millones de pesos, de los cuales 4.2 mil millones de pesos están programados para 2014; con una asignación de 3.5 mil millones de pesos para cubrir los compromisos de pago en dicho periodo, siendo el 77.4% para el sector transporte, el 18.4% para salud y el 4.3% para educación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **5.3. Clasificación Funcional y Programática**

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

#### **Finalidad Gobierno**

A este grupo de funciones se propone destinar 243.2 mil millones de pesos, lo que representa 7.0% del total programable y un incremento de 15.3% en términos reales con relación a lo aprobado de 2013.

El gasto estimado se destinará principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional, 35.7%; asuntos de orden público y de seguridad interior, 20.0%; asuntos financieros y hacendarios, 18.3%; y justicia, 16.6%, que en conjunto representan el 90.6% del total. El resto, equivalente al 9.4%, se distribuye en el resto de las funciones.

Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos presupuestarios asignados a esta finalidad, se apoyarán las acciones de gobierno vinculadas a la meta nacional denominada México en Paz, que busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria.

#### **Finalidad Desarrollo Social**

Los recursos para apoyar las acciones orientadas al desarrollo social durante 2014 ascienden a 2,016.2 mil millones de pesos, es decir, 9.0% más en términos reales que en el aprobado de 2013 y representan 57.8% del total.

Las funciones comprendidas en este grupo, entre otras, se orientan a la provisión de servicios a la población en materia de protección social; educación; salud; y vivienda y servicios a la comunidad, que en conjunto suman 1,959.4 mil millones de pesos y representan 97.2% del total del gasto orientado al desarrollo social. Con las acciones que se ejecuten en las funciones de esta finalidad, se apoya



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

fundamentalmente la consecución de las metas nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

### Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2014 para este grupo de funciones suma 1,119.4 mil millones de pesos, 9.9% más en términos reales al de 2013, y representa 32.1% del programable total. Por su importancia, destacan las previsiones para combustibles y energía; transporte; agropecuaria, silvicultura, pesca y caza; y ciencia, tecnología e innovación, que en conjunto alcanzan la cifra de 1,075.0 mil millones de pesos y concentran el 96.0% del total de la finalidad.

El resto de los recursos, equivalente a 4.0% del total, se distribuye en las funciones asuntos económicos, comerciales y laborales en general; minería, manufacturas y construcción; comunicaciones; y turismo.

Con los recursos estimados para el grupo de funciones asociados a la finalidad desarrollo económico, se fortalecerán las acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.

El gasto asignado por finalidad representa el 96.9% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.1%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Gasto Programable en Clasificación Funcional (Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación real 2014 <sup>p</sup>			
				Absoluta 2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	% 2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable<sup>1/</sup></b>	<b>3,138,599.1</b>	<b>3,176,680.0</b>	<b>3,486,884.7</b>	<b>348,285.7</b>	<b>310,204.7</b>	<b>11.1</b>	<b>9.8</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>72,138.5</b>	<b>71,993.2</b>	<b>80,823.6</b>	<b>8,685.1</b>	<b>8,830.4</b>	<b>12.0</b>	<b>12.3</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>5,333.5</b>	<b>5,333.5</b>	<b>7,840.0</b>	<b>2,506.5</b>	<b>2,506.5</b>	<b>47.0</b>	<b>47.0</b>
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>2,167.7</b>	<b>2,167.7</b>	<b>2,226.9</b>	<b>59.2</b>	<b>59.2</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>3,058,959.4</b>	<b>3,097,185.6</b>	<b>3,395,994.3</b>	<b>337,034.9</b>	<b>298,808.7</b>	<b>11.0</b>	<b>9.6</b>
<b>Gobierno</b>	<b>210,157.8</b>	<b>210,855.5</b>	<b>243,159.7</b>	<b>33,001.9</b>	<b>32,304.2</b>	<b>15.7</b>	<b>15.3</b>

134





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Denominación	2013 <sup>a</sup>	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>p</sup>	Variación real 2014 <sup>p</sup>			
				Absoluta		%	
				2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>	2013 <sup>p</sup>	2013 <sup>a</sup>
Justicia	38,187.5	38,187.5	40,458.7	2,271.2	2,271.2	5.9	5.9
Coordinación de la Política de Gobierno	12,333.4	12,333.6	12,259.8	-73.5	-73.7	-0.6	-0.6
Relaciones Exteriores	7,118.3	7,118.3	7,434.5	316.2	316.2	4.4	4.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,417.4	27,081.6	44,460.2	18,042.8	17,378.6	68.3	64.2
Seguridad Nacional	78,572.3	78,572.3	86,689.0	8,116.8	8,116.8	10.3	10.3
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	44,326.9	44,360.1	48,726.3	4,399.3	4,366.1	9.9	9.8
Otros Servicios Generales	3,202.08	3,202.08	3,131.19	-70.88	-70.88	-2.21	-2.21
<b>Desarrollo Social</b>	<b>1,824,909.0</b>	<b>1,848,852.0</b>	<b>2,016,166.3</b>	<b>191,257.4</b>	<b>167,314.3</b>	<b>10.5</b>	<b>9.0</b>
Protección Ambiental	28,733.1	28,769.4	37,118.4	8,385.3	8,349.0	29.2	29.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	203,264.2	216,902.4	225,244.5	21,980.3	8,342.2	10.8	3.8
Salud	460,028.8	460,532.1	485,086.7	25,058.0	24,554.6	5.4	5.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,425.5	28,797.4	18,676.7	-2,748.8	-10,120.7	-12.8	-35.1
Educación	552,784.0	555,152.9	592,520.8	39,736.8	37,367.9	7.2	6.7
Protección Social	557,653.1	557,677.5	656,498.8	98,845.7	98,821.3	17.7	17.7
Otros Asuntos Sociales	1,020.4	1,020.4	1,020.5	0.1	0.1	0.0	0.0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,005,476.2</b>	<b>1,019,015.3</b>	<b>1,119,394.7</b>	<b>113,918.5</b>	<b>100,379.5</b>	<b>11.3</b>	<b>9.9</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	23,946.0	23,946.0	24,367.3	421.3	421.3	1.8	1.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	97,146.4	97,213.8	97,261.9	115.6	48.1	0.1	0.0
Combustibles y Energía	754,298.4	754,301.9	820,030.2	65,731.8	65,728.3	8.7	8.7
Minería, Manufacturas y Construcción	112.3	112.3	1,570.2	1,457.9	1,457.9	1,298.6	1,298.6
Transporte	64,637.1	78,042.9	102,418.3	37,781.2	24,375.4	58.5	31.2
Comunicaciones	11,238.4	11,238.4	12,510.7	1,272.3	1,272.3	11.3	11.3
Turismo	5,352.5	5,352.5	5,960.5	608.0	608.0	11.4	11.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	48,745.2	48,807.4	55,275.7	6,530.5	6,468.2	13.4	13.3
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>18,416.3</b>	<b>18,462.8</b>	<b>17,273.5</b>	<b>-1,142.8</b>	<b>-1,189.3</b>	<b>-6.2</b>	<b>-6.4</b>

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

/ Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 5.4. Clasificación Geográfica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Proyecto de Presupuesto para 2014 incorpora las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante la identificación de las asignaciones de los recursos por entidad federativa.

Los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

1. Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas.
2. Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios.
4. Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación.
5. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
6. Otros subsidios.

Por tanto, la distribución de recursos por entidad federativa implícita en la clasificación geográfica, únicamente tiene el propósito de ilustrar en dónde se ejerce el gasto público federal, sin que ello signifique, en todos los casos, la entrega directa de recursos a los gobiernos locales o su contabilización como parte del gasto federalizado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Geográfica (Millones de pesos de 2014)

Denominación	2013 <sup>p</sup>	2014 <sup>p</sup>	Estructura porcentual	
			2013 <sup>p</sup>	2014 <sup>p</sup>
<b>Gasto Programable<sup>1/</sup></b>	<b>3,138,599.1</b>	<b>3,486,884.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
01 Aguascalientes	17,038.9	21,177.6	0.5	0.6
02 Baja California	47,057.8	55,492.3	1.5	1.6
03 Baja California Sur	17,217.3	19,812.6	0.5	0.6
04 Campeche	127,661.5	134,625.0	4.1	3.9
05 Coahuila	48,161.5	54,024.6	1.5	1.5
06 Colima	25,668.2	28,226.2	0.8	0.8
07 Chiapas	65,395.1	67,958.3	2.1	1.9
08 Chihuahua	51,089.9	54,706.1	1.6	1.6
09 Distrito Federal	1,151,234.4	1,301,054.9	36.7	37.3
10 Durango	32,492.0	37,163.0	1.0	1.1
11 Guanajuato	64,661.8	70,155.3	2.1	2.0
12 Guerrero	54,325.5	55,437.1	1.7	1.6
13 Hidalgo	42,139.5	47,453.0	1.3	1.4
14 Jalisco	81,984.3	91,688.5	2.6	2.6
15 México	129,560.5	143,591.9	4.1	4.1
16 Michoacán	43,882.8	48,007.5	1.4	1.4
17 Morelos	21,628.8	26,617.1	0.7	0.8
18 Nayarit	16,582.6	18,261.4	0.5	0.5
19 Nuevo Leon	76,460.2	81,989.3	2.4	2.4
20 Oaxaca	50,415.1	57,206.2	1.6	1.6
21 Puebla	64,514.6	63,243.7	2.1	1.8
22 Querétaro	21,603.2	25,632.4	0.7	0.7
23 Quintana Roo	16,306.7	19,705.5	0.5	0.6
24 San Luis Potosí	37,343.4	40,270.4	1.2	1.2
25 Sinaloa	43,588.5	53,421.7	1.4	1.5
26 Sonora	51,692.5	57,009.6	1.6	1.6
27 Tabasco	150,592.9	178,667.7	4.8	5.1
28 Tamaulipas	71,418.5	95,424.2	2.3	2.7
29 Tlaxcala	12,482.5	13,886.0	0.4	0.4
30 Veracruz	192,745.9	201,932.6	6.1	5.8
31 Yucatán	34,660.1	40,378.2	1.1	1.2
32 Zacatecas	18,405.0	20,456.2	0.6	0.6
33 En El Extranjero	7,471.0	8,166.0	0.2	0.2
34 No Distribuible	251,116.5	254,042.6	8.0	7.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1/ Neto de Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **6. Enfoques presupuestarios transversales**

### **6.1. Igualdad entre Mujeres y Hombres**

El PND, conforme a lo previsto en la Meta Nacional 2 “México Incluyente”, el Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente” y contribuye a la Estrategia Transversal III “Perspectiva de Género”, es el primero en incluir la perspectiva de género como premisa fundamental para potenciar el desarrollo nacional, considerando que más de la mitad de su población son mujeres que, debido a su género, enfrentan limitaciones en el desarrollo de sus capacidades en diversos ámbitos de la vida nacional.

La presente Administración considera fundamental garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, incentivar el desarrollo de sus capacidades productivas y creativas y evitar que las diferencias de género sean motivo de desigualdades, exclusión o discriminación. Lo anterior, considerando que 6 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia; que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos son mujeres, y posibles víctimas de violencia, trata y secuestro, y que la mayoría de mujeres trabajadoras siguen desempeñando puestos de menor jerarquía, en trabajos precarios que carecen de seguridad social, percibiendo en promedio un sueldo inferior al que perciben los hombres en puestos similares.

Es claro que sin la participación de las mujeres en la vida democrática y productiva, México seguirá enfrentando serias barreras en su desarrollo económico, político y social. Por ello, construir una sociedad más igualitaria, es una tarea y un propósito en el que está comprometida la Administración Pública Federal, quien en 2014 intensificará sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las políticas públicas, y en todas sus acciones y programas, destinando a este fin 21.5 mil millones de pesos.

Como rector de la política nacional en materia de equidad de género, el Instituto Nacional de las Mujeres contará con un presupuesto de 847 millones de pesos, para continuar con sus tareas encaminadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género (PEG) en las acciones del Estado mexicano, apoyado en los siguientes programas:



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Con el programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se atenderán los proyectos de las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), tanto los que incluyen acciones para impulsar la adopción del marco normativo a nivel estatal y municipal, como aquellos que incluyen acciones para la adopción de la Estrategia para la incorporación de la PEG en el ciclo de las políticas, programas y proyectos públicos de las entidades federativa y las administraciones locales, para lo cual el Programa contará con recursos por 375.8 millones de pesos.
- Mediante el programa Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se realizarán diversas acciones, tales como: certificar organizaciones con el Modelo de Equidad de Género (MEG); analizar los tipos penales y conductas que violan los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el Micrositio Vida Sin Violencia, las propuestas para la incorporación de la PEG en los libros de texto gratuitos de educación básica (primaria y telesecundarias), y las iniciativas legislativas para la modificación del marco jurídico vigente en la materia; el monto asignado asciende a 433.4 millones de pesos.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social destinará 5.9 mil millones de pesos, principalmente al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, el cual contará con 3.7 mil millones de pesos en 9,700 estancias, para atender a 300 mil niñas y niños de madres trabajadoras, que buscan empleo o estudian, y de padres solos con hijas(os) bajo su cuidado. Asimismo, canalizará mil millones de pesos para otorgar el Seguro de Vida para Jefas de Familia a madres solas que carezcan de acceso a la seguridad social, con el fin de proteger en caso de su fallecimiento a una población beneficiaria de 52,560 hijos e hijas hasta los 23 años de edad y asegurar que continúen con sus estudios.

La Secretaría de Salud (SSA) prevé un presupuesto de 4.6 mil millones de pesos, de los cuales, 1.4 mil millones se destinarán al Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, en el que se prevé entre otras acciones: realizar pruebas de VPH al 56.5% de mujeres sin seguridad social entre los 35 y 64 años de edad, así como citologías al 55% de mujeres entre los 25 y 34 años de edad, que se encuentren en la cobertura prevista por la SSA; atender en servicios especializados a 679 mil mujeres de 15 años y más, en situación de violencia severa; instalar un lactario por entidad federativa, y realizar el tamiz neonatal al 98% de recién nacidos de responsabilidad de la SSA.

- Adicionalmente destinará 1.3 mil millones de pesos al Programa Prestación de Servicios en los diferentes niveles de atención a la salud, que surtirá 57.3 miles de recetas médicas a mujeres



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

con padecimientos oncológicos, dará seguimiento a 297 mujeres en tratamiento de sostén con enfermedades asociadas al uso de leña (EPOC), y atenderá a 46 mil mujeres en consulta externa, entre otras acciones.

- Al programa Reducción de la mortalidad materna se asignan 520 millones de pesos, para atender a casi 2 millones de mujeres sin seguridad social, durante su embarazo parto y puerperio en los Servicios Estatales de Salud y brindar atención del parto al 95% del total de casos registrados en la SSA.

La SEDATU estima destinar 4.6 mil millones de pesos, para apoyar casi 9 mil proyectos en zonas urbano-marginadas con el Programa Hábitat; beneficiar a 2.2 millones de hogares mediante el Programa de vivienda digna, y apoyar 5 mil proyectos productivos a través del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, entre otras acciones.

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) aportará 1.9 mil millones de pesos a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, de éstos, 130 millones serán para el Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, que otorgará cerca de 16 mil becas a las adolescentes en situación de vulnerabilidad social entre 12 y 18 años 11 meses de edad en las 32 entidades federativas, para que tengan la oportunidad de iniciar, reincorporarse, permanecer o concluir su educación del tipo básico en cualquiera de las modalidades educativas.

La Secretaría de Economía (SE) estima un presupuesto de 1.5 mil millones de pesos, para otorgar microcréditos a través del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) a casi 174 mil mujeres de bajos ingresos, y mediante el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) a más de 615.7 miles de beneficiarias.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Millones de pesos)

Ramo	PP	Denominación	2014*
<b>TOTAL</b>			<b>21,522.5</b>
<b>04 Gobernación</b>			<b>171.5</b>
E008		Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos	9.5
E010		Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado	6.5
E015		Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	124.4
P006		Planeación demográfica del país	3.6
P015		Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	10.4
P017		Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos	10.0
P024		Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	7.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>			<b>11.0</b>
E002		Protección y asistencia consular	10.3
P008		Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	.8
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>			<b>1,376.8</b>
E033		Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto	.2
K025		Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)	17.6
M001		Actividades de apoyo administrativo	20.8
O001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7.5
P010		Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	433.4
S010		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	375.8
S249		Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	450.2
U011		Programa de Derechos Indígenas	71.3
<b>07 Defensa Nacional</b>			<b>104.0</b>
A900		Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	104.0
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>			<b>449.4</b>
P001		Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	4.4
S258		Programa Integral de Desarrollo Rural	445.0
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>			<b>5.5</b>
P001		Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	5.5
<b>10 Economía</b>			<b>1,476.9</b>
S016		Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	204.9
S017		Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	550.0
S020		Fondo Nacional Emprendedor	650.0
S021		Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	72.0
<b>11 Educación Pública</b>			<b>1,923.9</b>
E011		Impulso al desarrollo de la cultura	20.0
E032		Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	76.4
S243		Programa Nacional de Becas	1,555.1
S244		Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	183.2
S245		Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	75.0
S247		Programa para el Desarrollo Profesional Docente	14.3
<b>12 Salud</b>			<b>4,645.6</b>
E010		Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	52.0
E019		Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	1.7
E022		Investigación y desarrollo tecnológico en salud	165.3
E023		Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	1,294.8
E025		Prevención y atención contra las adicciones	5.2
E036		Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	311.6
P012		Calidad en Salud e Innovación	17.8
P014		Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	4.0
P016		Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	156.4
P017		Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,397.6
S150		Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	92.0
S174		Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	315.1
U007		Reducción de la mortalidad materna	520.0
U008		Prevención contra la obesidad	312.1
<b>13 Marina</b>			<b>45.5</b>
A006		Administración y fomento de la educación naval	19.0
K012		Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	26.5
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>			<b>45.2</b>



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo	PP	Denominación	2014 <sup>1</sup>
	E002	Procuración de justicia laboral	26.5
	E005	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	18.7
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>			<b>4,600.3</b>
	S048	Programa Hábitat	643.0
	S058	Programa de vivienda digna	693.4
	S088	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	913.5
	S117	Programa de Vivienda Rural	206.2
	S175	Rescate de espacios públicos	138.3
	S177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	1,626.9
	S267	Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias	378.9
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>			<b>488.9</b>
	P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	.6
	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCES)	79.0
	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	212.1
	S219	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	182.9
	U022	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	14.4
<b>17 Procuraduría General de la República</b>			<b>127.0</b>
	E002	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	84.1
	E003	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	37.0
	E009	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	5.9
<b>18 Energía</b>			<b>.6</b>
	F012	Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	.2
	G002	Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	.1
	G003	Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas	.2
	M001	Actividades de apoyo administrativo	.1
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>			<b>.7</b>
	J014	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	.7
<b>20 Desarrollo Social</b>			<b>5,906.4</b>
	E016	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	244.0
	P002	Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social	401.6
	S070	Programa de Coinversión Social	295.1
	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	268.2
	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,682.3
	S241	Seguro de vida para jefas de familia	1,015.2
<b>21 Turismo</b>			<b>7.3</b>
	E005	Servicios de asistencia integral e información turística	.1
	E007	Conservación y mantenimiento a los CIP's a cargo del FONATUR	.2
	F001	Promoción de México como Destino Turístico	.2
	F002	Desarrollo de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	3.2
	F003	Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas	.2
	F004	Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables	.2
	G001	Regulación y certificación de estándares de calidad turística	.9
	M001	Actividades de apoyo administrativo	.5
	P001	Planeación y conducción de la política de turismo	.7
	P002	Impulso a la competitividad del sector turismo	1.2
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>			<b>9.8</b>
	R003	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	5.4
	R008	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	1.6
	R009	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	2.6
	R010	Vinculación con la sociedad	.3
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>			<b>23.6</b>
	E013	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	23.6
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>			<b>60.0</b>
	F002	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	60.0
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>			<b>42.7</b>
	P002	Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional	42.7
<b>18 Energía <sup>2/</sup></b>			<b>15.6</b>





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo	PP	Denominación	2014 P
E555		Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones	.5
E561		Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	3.0
E562		Operación, mantenimiento y recarga de la Nucleoeléctrica Laguna Verde para la generación de energía eléctrica	.4
E563		Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad	1.1
E567		Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcionar servicios de telecomunicaciones	1.3
E568		Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	1.0
E570		Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	4.6
F571		Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	.5
M001		Actividades de apoyo administrativo	.9
O001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	.2
P552		Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica	1.2
R585		Planeación y dirección de los procesos productivos	.9
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social <sup>1/</sup></b>			<b>14,562.7</b>
E007		Servicios de guardería	9,294.1
E008		Atención a la salud reproductiva	5,268.6
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado <sup>2/</sup></b>			<b>197.0</b>
E005		Control del Estado de Salud de la Embarazada	173.1
E036		Equidad de Género	23.9

## 6.2. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) está fundado en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicho precepto se establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional. Además, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, dicho mandato establece que el Estado expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), reglamentaria del precepto Constitucional de referencia, dispone en su artículo 5 que el Estado, a través del Gobierno de la República y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país. De igual manera, el párrafo tercero dispone contribuir a la soberanía y a la seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, establece que el PEC comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo, y a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, y se dará prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles.

La importancia y heterogeneidad del medio rural exige contar con un conjunto de estrategias claras, concisas y dirigidas a transformar la realidad del campo nacional. El PEC es un instrumento de planeación que ordena y coordina, con una lógica transversal, los recursos distribuidos mediante programas y componentes de cada uno de los ramos presupuestarios y niveles de gobierno que participan.

Los programas y componentes de las diversas secretarías se agrupan en las siguientes vertientes:

1. Financiera
2. Competitividad
3. Educativa
4. Medio ambiente
5. Laboral
6. Social
7. Infraestructura
8. Salud
9. Agraria
10. Administrativa

El campo es un sector estratégico, tanto por su potencial para generar alimentos para todos los mexicanos, como para reducir la pobreza de la población rural e incidir sobre el desarrollo.

Por ello, en el PND se establecen los objetivos, las estrategias y líneas de acción para una nueva y moderna política de fomento económico, particularmente en aquellos sectores estratégicos que tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior y democratizan la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, generando alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales.

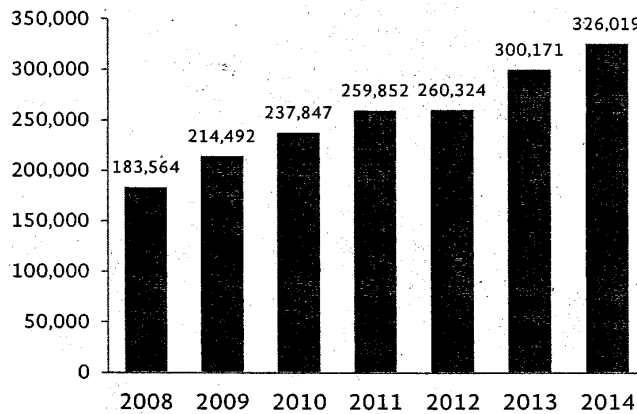
Para esos efectos, el PND plantea como objetivo en la materia la construcción de un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, a través del impulso de la productividad en el sector, por la vía de la inversión en el desarrollo del capital físico, humano y tecnológico.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el ejercicio fiscal 2014, se propone un presupuesto para el PEC de 326 mil millones de pesos, lo que representa un incremento del 4.6% real respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO  
PEC 2008-2014  
(Millones de pesos)**



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Vertiente Competitividad**

Esta vertiente incluye recursos por 61.8 mil millones de pesos, en los que concurren las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Desarrollo Social (SEDESOL), Economía y Turismo. La SAGARPA, en su carácter de coordinador del PEC, dirigirá los esfuerzos para incentivar la comercialización y el desarrollo de mercados con una previsión por 8,487.1 millones de pesos. A través del Programa de Fomento a la Inversión y Productividad, SAGARPA destinará 47.6 mil millones de pesos, con los cuales se apoya la concurrencia con las entidades federativas, el fomento a la agricultura, a la productividad pesquera y acuícola, ganadero, la productividad y competitividad agroalimentaria, el desarrollo rural, la sanidad e inocuidad, y la innovación, investigación, desarrollo tecnológico y educación.

La SE destinará recursos por 3 millones de pesos en el marco del programa de fomento a la inversión y productividad, principalmente, a través del fomento a la economía social, del financiamiento al microempresario, el microfinanciamiento a mujeres rurales y al fomento de la competitividad en logística y centrales de abasto.

A través del programa de fomento a la inversión y productividad, y con el objetivo de detonar el desarrollo económico y social de las zonas rurales, como alternativa a las actividades agropecuarias como fuente de empleo e ingreso, la Secretaría de Turismo con una previsión de 169.5 millones de pesos, continuará fomentando el turismo rural, el ecoturismo, el turismo de aventura y cultural en las zonas rurales, que por su riqueza natural y cultural tienen potencial de convertirse en puntos de atracción para el turismo nacional y extranjero.

De igual manera, se destinarán recursos para apoyar a los artesanos de México que viven en condiciones de pobreza y preservan técnicas y diseños tradicionales a través del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías operado por la SEDESOL.

### **Vertiente Agraria**

En esta vertiente del PEC, se propone asignar 1.3 mil millones de pesos para la solución de conflictos derivados de problemas de tenencia de la tierra, mediante la suscripción de convenios de finiquito y el cumplimiento de las resoluciones del Poder Judicial de la Federación (PJF) y los Tribunales Agrarios. De igual manera, se destinan recursos a la regularización de los núcleos agrarios que no hayan sido certificados, así como la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural.

Los Tribunales Agrarios continuarán con la tarea de impartir justicia agraria y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Vertiente Administrativa**

En materia de gasto administrativo, se incluyen previsiones para la SAGARPA y sus coordinados, la SEDATU y sus coordinados, y Tribunales Agrarios, relacionadas con los programas que tienen incidencia en el medio rural, por un importe de 10.3 mil millones de pesos.

Cabe hacer mención de las tareas de ordenamiento y regularización de la propiedad rural que implican la titulación de terrenos nacionales y lotes de colonias agrícolas y ganaderas. Asimismo, se considera la elaboración de decretos de expropiación de terrenos ejidales y comunales, sin olvidar la incorporación de hectáreas de suelo social al desarrollo urbano. Por su parte, la Procuraduría Agraria realiza la conciliación de asuntos y brinda asesorías jurídicas, administrativas, técnicas y operativas a los sujetos agrarios.

### **Vertiente Educativa**

En el reto de vincular a las instituciones educativas, universidades y centros públicos de investigación con el desarrollo productivo de las regiones de mayor rezago en el país, se propone continuar invirtiendo en la educación e investigación con un monto por 35.2 mil millones de pesos. Se otorgarán apoyos a la operación de las instituciones educativas del sector, como lo son la Universidad Autónoma de Chapingo, con 2.3 mil millones de pesos; el Colegio de Postgraduados, con 1.1 mil millones de pesos; y el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, con 94.8 millones de pesos.

A través de la SEP se destina un monto por 29.7 mil millones de pesos en las diferentes acciones de educación e investigación, destacando los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), los cuales ofrecen educación preescolar y primaria a niños que viven en localidades alejadas; y los programas compensatorios dirigidos a propiciar una mayor equidad en el acceso a la educación, mediante apoyos a las escuelas, los maestros y los padres de familias en las escuelas rurales.

### **Vertiente Financiera**

Para el financiamiento y aseguramiento dirigido a zonas rurales, se destinará un monto de 2.9 mil millones de pesos, operado por las instituciones AGROASEMEX, Financiera Rural, Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y BANSEFI.

El reto en la materia es lograr una coordinación más eficiente entre la banca de desarrollo, las autoridades agropecuarias, los agentes y los productores, lo que permitirá lograr una mayor



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

penetración del financiamiento en el sector agroalimentario mexicano, en condiciones más accesibles y competitivas. El destinar recursos públicos al desarrollo de mejores herramientas, instrumentos y mecanismos para financiar actividades productivas, permitirá una mayor eficiencia y calidad del gasto público, y un mayor impacto tanto en el medio rural, como en el sector agroalimentario, en condiciones más accesibles para los productores.

A través del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) se continuará impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural a través de su programa que canaliza apoyos para el fomento, con el fin de propiciar el acceso de los intermediarios financieros y pequeños productores al financiamiento. Asimismo, se seguirá impulsando el crédito formal en el sector agropecuario y pesquero mediante el otorgamiento de garantías sin fondeo.

Con los recursos fiscales asignados, la Financiera Rural continuará con el fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero mediante la colocación de créditos a los productores en condiciones más competitivas, con el objetivo de mantener activo el esquema estratégico rural; así como promover actividades no agropecuarias que generen empleo, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural.

El FOCIR continuará canalizando recursos para la constitución de fondos de capital que promuevan la creación y el desarrollo de empresas rentables en el sector rural y agroindustrial; y participará con inversiones de capital de riesgo en proyectos productivos especiales. De igual forma, mantendrá los apoyos para el fomento a la cultura de capital privado que, aunado a la constitución de fondos, eleven el efecto multiplicador de los recursos del Gobierno de la República. Por lo que corresponde a BANSEFI, su contribución a la vertiente financiera del PEC se encauzará a programas de fomento al ahorro y de asistencia y capacitación a las sociedades de ahorro y crédito popular, con lo que favorecerá la penetración de servicios bancarios en zonas rurales marginadas.

Se impulsará el desarrollo del sistema de administración de riesgos del sector rural, a través del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural y los programas de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario para Contingencias Climatológicas, y el de Apoyo a Fondos de Aseguramiento Agropecuario, que administra AGROASEMEX.

Como instrumento de política de fomento y desarrollo del Gobierno de la República, la Institución Nacional de Seguros AGROASEMEX, seguirá promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario mediante la ejecución de los programas que permitan mantener las coberturas tradicionales y catastróficas, así como de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

riesgos del sector rural y promover el crecimiento y la consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

### **Vertiente Medio Ambiente**

A través del Programa de Sustentabilidad de Recursos Naturales se canalizarán 14.1 mil millones de pesos para contribuir a la conservación, el uso y el manejo sustentable de los recursos naturales.

Para el ejercicio fiscal 2014, la SAGARPA destina recursos por 7.5 mil millones de pesos, destacando las previsiones para PROGAN Productivo, para la Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua - COUSSA-, así como para reconversión y productividad.

El presupuesto propuesto del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales por 6.6 mil millones de pesos, continuará apoyando la prevención y el control de la contaminación y la degradación de suelos y agua; la disminución de los gases de efecto invernadero; la vigilancia y el cuidado de la flora y la fauna; así como al desarrollo de investigación científica y tecnología ambiental.

A través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) se proponen destinar recursos por 4.5 mil millones de peso para contribuir en la disminución de la pobreza y la marginación en áreas forestales; y se continuará fomentando el desarrollo económico a partir de la valoración, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los bosques, las selvas y la vegetación de las zonas áridas. Asimismo, la CONAFOR promoverá la planeación y la organización forestal con los actores involucrados y brindará atención especial al rescate de polígonos de alta biodiversidad, así como a la prevención de incendios forestales.

### **Vertiente Laboral**

Mediante la vertiente laboral se propone destinar 1.1 mil millones de pesos para el ámbito rural. Esto incluye, entre otros, los programas de empleo temporal de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Social, los cuales son de gran importancia para las familias que viven en zonas de alta y muy alta marginación. Parte de los recursos se destinarán a la creación de empleos en situaciones de emergencia por desastres naturales o por desaceleraciones de la economía.

### **Vertiente Social**

Para la atención a la pobreza en el medio rural, se destina un monto de 58.3 mil millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social eroga un importe por 44.3 mil millones de pesos, para



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, a través del programa Pensión para Adultos Mayores. De igual forma, se atenderá a la población jornalera mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades a hombres y mujeres. De igual forma, se atenderá a la población jornalera, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades a hombres y mujeres. A través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias se canalizarán recursos para la realización de obras y acciones buscando la corresponsabilidad de los gobiernos locales y de la propia población para su desarrollo.

Las familias rurales e indígenas de menores ingresos seguirán recibiendo un apoyo económico para la edificación de una unidad básica de vivienda rural o la ampliación y/o el mejoramiento de su vivienda actual.

A través de los programas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se destinan recursos por 10.8 mil millones de pesos, con los que se apoya a revertir la vulnerabilidad social y económica de esa población.

Para atender las necesidades de los migrantes de áreas rurales, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la gestión de la red consular mexicana, continuará brindando apoyo y orientación jurídica a detenidos, protección de niños y niñas migrantes, así como atención en consulados móviles, entre otros. Para lo cual se propone una previsión de 75 millones de pesos.

Se propone una asignación de 33.4 mil millones de pesos para atender el derecho a la alimentación, de los cuales se destina a la Secretaría de Desarrollo Social un monto de 28.3 mil millones de pesos. La previsión para Oportunidades en conjunto con el Programa de Apoyo Alimentario será de 26.9 mil millones de pesos, con los que se atenderán a familias que viven en condiciones de pobreza en el medio rural mediante la entrega de apoyos para la educación, salud y alimentación. En estos programas se incluyen acciones orientadas a erradicar el grave problema de la desnutrición en el medio rural como es la entrega de un apoyo monetario a familias de comunidades rurales dispersas.

Por otra parte, a través del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V. se mantendrá la cobertura a nivel nacional. Ello garantizará a los habitantes de las comunidades rurales el abasto oportuno y a precios competitivos de los alimentos básicos.

En el marco de la atención del derecho a la alimentación, a la SAGARPA se destina un importe de 5.1 mil millones de pesos, de los cuales a través del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria -PESA- se erogarán recursos por 3 mil millones de pesos en algunas entidades federativas para proyectos productivos integrales y pertinentes de la población de escasos recursos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Vertiente de Infraestructura**

Para la fortalecer la infraestructura en el medio rural, se propone destinar un monto por 60.4 mil millones de pesos, de los cuales el 67.3% se ejercerá mediante el Ramo General 33 que ejercen directamente las entidades federativas y los municipios y se destinan en gran parte a la población rural.

En materia de infraestructura social básica se incluyen los programas de mantenimiento y construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras, suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Ello, con el objetivo de abatir los rezagos en las comunidades rurales. Asimismo, se realizarán acciones para modernizar la infraestructura hidroagrícola en unidades y distritos de riego, además de impulsar la investigación tecnológica.

### **Vertiente Salud**

La atención a las condiciones de salud en el medio rural estarán a cargo, principalmente, de la Secretaría de Salud, para lo cual, con una asignación propuesta de 37.6 mil millones de pesos, promoverá de manera prioritaria acciones orientadas a mejorar las condiciones de salud de los grupos vulnerables de las regiones de alta y muy alta marginación de la población rural.

El Seguro Popular de Salud, con una previsión de 30.1 mil millones de pesos, atenderá de manera preferente las necesidades de los grupos más vulnerables con el objetivo de reducir las brechas en materia de salud entre los diferentes grupos de la población. Esta estrategia permitirá avanzar más rápido en el combate a la pobreza y la desigualdad social, ya que proporcionará una red de protección social que evite pérdidas catastróficas a las familias rurales ante la enfermedad.

Mediante el Programa Oportunidades-Salud se proporcionarán complementos alimenticios a niños de entre seis meses y cinco años de edad, así como a mujeres embarazadas y en lactancia, lo que contribuye a reducir la prevalencia de desnutrición en las regiones con menor desarrollo humano.

Se fortalecerá el acceso efectivo de la población rural a servicios básicos de salud, a través del acercamiento de los servicios a las regiones más pobres, alejadas y dispersas del país y el uso de unidades médicas móviles.

Con los gobiernos municipales se impulsarán los principios de promoción de la salud y el apoyo a proyectos de alto impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para disminuir el rezago en salud, las acciones se centrarán en la atención integral de la salud de la mujer, y se fortalecerán las acciones orientadas a la salud materna e infantil de la población en pobreza extrema, en particular, la indígena y la rural.

### **6.3. Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas**

Para abatir los niveles de pobreza e inequidad social, el Gobierno Federal ha implementado políticas públicas enfocadas a promover el bienestar social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, garantizando su acceso a los servicios básicos y el respeto a sus garantías individuales y su diversidad cultural.

Actualmente existen 68 pueblos indígenas en el mapa nacional, cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. El evidente rezago que históricamente comparten en materia social y económica los ha colocado en situación de pobreza extrema y marginación.

Hasta ahora, los esfuerzos realizados para superar esos rezagos han resultado poco efectivos, dadas las barreras geográficas, lingüísticas y culturales propias de cada comunidad.

Derivado de lo anterior, el diseño de las políticas públicas debe considerar la interculturalidad y el diálogo con los pueblos originarios, de forma que sean escuchadas las necesidades de este sector de la población. En congruencia con lo anterior, la presente Administración se ha dado a la tarea de analizar y revisar a fondo el diseño e instrumentación de los programas gubernamentales dirigidos a cubrir las múltiples necesidades de estos grupos sociales, conforme a lo establecido en el PND.

Para el ejercicio 2014, el presupuesto que se propone destinar al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas asciende a 72.9 mil millones de pesos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), contará con un presupuesto de 10.8 mil millones de pesos, que destinará entre otros, a los siguientes programas:

- Programa de Infraestructura Indígena 6.6 mil millones de pesos, en beneficio de 320 mil personas con obras de agua potable, principalmente.
- Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena 1.3 mil millones de pesos, en apoyo a 2,496 proyectos de productores indígenas, y en la modalidad de Impulso a la actividad productiva de la mujer indígena a 28,132 mujeres.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena mil millones de pesos, en favor de 76 mil niños y jóvenes indígenas en 1,066 albergues y comedores escolares, 236 instancias comunitarias y Organizaciones de la Sociedad Civil, y becas a estudiantes de nivel superior.
- Programa de Derechos Indígenas 216.8 millones de pesos, destinados a financiar 3,472 iniciativas consistentes en proyectos y programas relacionados con la identidad cultural, el Programa de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas (MANCON), y el apoyo a los Comunicadores indígenas, entre otros temas vinculados con el ejercicio de los derechos y la procuración de justicia.

Es imperativo para el bienestar nacional garantizar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la alimentación, salud, educación, seguridad e infraestructura básica, por lo que se requieren recursos públicos que permitan la ejecución de programas sociales que por su naturaleza, son sustanciales para abatir el rezago de los grupos más vulnerables, tales como:

- Programa Oportunidades. Se asignaron 19.3 mil millones de pesos para proporcionar el esquema integral (alimentación, educación y salud) de atención a 1.5 millones de familias en localidades indígenas, el cual consiste en la entrega de apoyos monetarios directos dirigidos a mejorar la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación; compensar el efecto de la alza internacional en los precios de los alimentos; fortalecer el desarrollo de niños(as) entre los 0 a 9 años de edad; apoyar a adultos mayores con una edad de 70 años o más; becas educativas y útiles escolares, y ayudas económicas a becarios que terminen la educación media superior antes de cumplir 22 años de edad cuando acrediten su conclusión.
- Pensión para Adultos Mayores. Se estimaron 12.4 mil millones de pesos, para brindar atención a personas indígenas mayores de 65 años en adelante, mediante apoyos económicos directos, así como de participación y protección social.
- Programa IMSS-Oportunidades. Se prevé ejercer un presupuesto de 3.2 mil millones de pesos en la atención de 4 millones de personas que carecen de seguridad social, adscritas a las unidades médicas del Programa IMSS Oportunidades, que habitan en localidades identificadas como indígenas por la CDI, a través de la prestación de atención médica y acciones comunitarias.
- Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Se atenderá a 33,949 alumnos de educación comunitaria, en 3,859 servicios, con 4,458 figuras educativas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Caravanas de la Salud. Se atenderá a 119.4 miles de personas que habitan en localidades indígenas a través de las Unidades Médicas Móviles Federales. Con el Programa Comunidades Saludables se beneficiará a 584.3 miles de personas que habitan en 36 municipios indígenas.
- Caminos Rurales. Se realizarán obras de conservación en 555.2 kilómetros, y se elaborarán los estudios y proyectos para la construcción de 111.2 kilómetros de caminos rurales y carreteras alimentadoras, que beneficien a la población de los municipios indígenas.
- Prodefor, en su vertiente Pago por Servicios Ambientales destinará 199.6 millones de pesos a la restauración de 54.6 miles de hectáreas, la incorporación de 189.4 miles de hectáreas al pago por servicios ambientales y el manejo técnico de 122 mil hectáreas, entre otras acciones.
- En cuanto a la vertiente Desarrollo Forestal la previsión presupuestaria asciende a 160.2 millones de pesos, lo que permitirá financiar acciones de restauración y manejo forestal en cuencas prioritarias de 11 mil hectáreas, apoyar 718 ejidos y comunidades forestales, y aplicar tratamientos fitosanitarios en 22.5 miles de hectáreas.
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR). A través de Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios, se otorgarán 22.6 miles de microcréditos a mujeres indígenas de bajos ingresos de poblaciones rurales.
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM). Se otorgarán 90.5 miles de microcréditos a mujeres indígenas.

**Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas**  
(Millones de pesos)

Ramo	PP	Denominación	2014 <sup>a</sup>
<b>TOTAL</b>			<b>72,856.5</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público (CDI)</b>			<b>10,808.8</b>
F031		Fomento del patrimonio cultural indígena	130.9
K025		Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	25.1
M001		Actividades de apoyo administrativo	219.4
O001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14.1
P013		Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,236.3
R099		Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	.5
S178		Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,040.3
S179		Programa de Infraestructura indígena	6,641.4
S249		Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	1,284.1
U011		Programa de Derechos Indígenas	216.8



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo	PP	Denominación	2014 <sup>a</sup>
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>			<b>3,153.7</b>
	S258	Programa Integral de Desarrollo Rural	1,073.7
	S259	Programa de Fomento a la Agricultura	2,080.0
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>			<b>1,743.4</b>
	K031	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	39.4
	K037	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,312.6
	K039	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	46.7
	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	344.7
<b>10 Economía</b>			<b>36.0</b>
	S016	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	25.2
	S021	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	10.8
<b>11 Educación Pública</b>			<b>7,990.5</b>
	E066	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	490.9
	G001	Normar los servicios educativos	76.2
	P001	Diseño y aplicación de la política educativa	29.3
	P003	Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	101.6
	S072	Programa de Oportunidades	6,830.4
	S243	Programa Nacional de Becas	132.5
	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	259.5
	S245	Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	70.2
<b>12 Salud</b>			<b>4,866.5</b>
	P017	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	10.0
	R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	9.8
	S037	Programa Comunidades Saludables	47.7
	S072	Programa de Oportunidades	972.0
	S200	Caravanas de la Salud	137.6
	U005	Seguro Popular	3,689.4
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>			<b>1,879.3</b>
	S058	Programa de vivienda digna	771.9
	S088	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	262.6
	S117	Programa de Vivienda Rural	519.0
	S267	Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias	325.8
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>			<b>1,800.2</b>
	K135	Infraestructura de riego y Temporal Tecnificado	953.5
	K139	Inversión para el Manejo Integral del Ciclo Hidrológico	5.3
	P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	.7
	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	47.4
	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	74.1
	S075	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	345.1
	S219	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	199.6
	U022	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	14.4
	U036	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	160.2
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>			<b>3,169.5</b>
	S038	Programa IMSS-Oportunidades	3,169.5
<b>20 Desarrollo Social</b>			<b>27,110.7</b>
	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	25.9
	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	867.1
	S054	Programa de Opciones Productivas	140.0
	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	212.0
	S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	33.0
	S070	Programa de Coinversión Social	19.9
	S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	222.1
	S072	Programa de Oportunidades	11,512.2
	S118	Programa de Apoyo Alimentario	461.7
	S174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	220.9
	S176	Pensión para Adultos Mayores	12,441.0
	S216	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	954.8
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>			<b>150.0</b>
	U033	Fondo de Apoyo a Migrantes	150.0
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>			<b>10,113.6</b>
	I004	FAIS Municipal	7,959.7
	I006	FAM Asistencia Social	2,153.9



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ramo	PP	Denominación	2014 <sup>p</sup>
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>			<b>14.3</b>
E010		Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión	5.2
E022		Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	9.1
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>			<b>20.0</b>
F002		Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	20.0

p = Proyecto

#### 6.4. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En la actualidad, el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico son elementos fundamentales para alcanzar mayores niveles de competitividad y detonar mayores oportunidades de crecimiento y bienestar. Es por ello que el Gobierno de la República se ha propuesto que la ciencia, tecnología y la innovación se constituyan como los ejes principales para alcanzar un desarrollo económico sostenible, que beneficie a todos los mexicanos.

Una de las fuentes básicas del crecimiento económico es el desarrollo tecnológico y su vinculación con la actividad productiva. La concentración del conocimiento científico y tecnológico en los países desarrollados, acentúa las asimetrías y las desigualdades existentes en el orden global. La acción del Estado es, en este sentido, un factor relevante para impulsar el desarrollo del campo de la ciencia y la tecnología, como un mecanismo para insertar a México en la economía del conocimiento.

La vinculación de las instituciones de educación superior con los centros de investigación y el sector privado, cobra cada vez más importancia. Por ello, para la presente administración es prioritario transferir el conocimiento científico para el fomento de proyectos productivos que contribuyan a la generación de empleos e incentiven a nuestros jóvenes emprendedores.

De acuerdo con estos principios, el Gobierno de la República, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), estimulará durante 2014 la participación de los tres órdenes de gobierno, del sector privado y de la comunidad educativa, científica y tecnológica, con el objetivo de impulsar políticas públicas efectivas que generen valor agregado a las actividades productivas del país, y promuevan la inversión en este rubro, que permita alcanzar la meta del uno por ciento del producto interno bruto en el gasto público federal en ciencia y tecnología y sobre todo, establezca las bases para alcanzar un México más incluyente y próspero.

Los recursos concurrentes identificados en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación para el próximo ejercicio fiscal, ascienden a 81,810.1 millones de pesos, lo que representa un



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

incremento real de 11.9 por ciento respecto a los recursos presupuestados para el ejercicio 2013. Bajo un enfoque de transversalidad, estas erogaciones se aplicarán principalmente: a proyectos científicos y de desarrollo tecnológico que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito científico y tecnológico; al apoyo para la formación de recursos humanos de alto nivel; al desarrollo de proyectos productivos e innovación, así como para impulsar mecanismos de vinculación de la actividad científica y tecnológica con el sector productivo y académico.

**Gasto Federal en Ciencia y Tecnología**  
(Millones de pesos)

	2013 <sup>a</sup>	2014 <sup>b</sup>	Estructura Porcentual		Variación real 2013-2014
			2013	2014	
<b>TOTAL</b>	<b>70,455.1</b>	<b>81,810.1</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>11.9%</b>
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,552.9	6,217.7	5.0%	7.6%	68.6%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	780.9	781.1	1.1%	1.0%	-3.6%
Educación Pública	17,822.2	18,460.5	25.3%	22.6%	-0.2%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	28,312.5	34,967.4	40.2%	42.7%	19.0%
Salud <sup>1/</sup>	6,653.8	6,501.1	9.4%	7.9%	-5.9%
Economía	1,650.3	2,335.6	2.3%	2.9%	36.4%
Energía	6,711.2	7,744.6	9.5%	9.5%	11.2%
Otros <sup>2/</sup>	4,971.3	4,802.0	7.1%	5.9%	-6.9%

i= incluye recursos propios

a = aprobado

p = proyecto

1/ Incluye IMSS e ISSSTE

2/ Incluye SEGOB, SRE, SCT, SEMAR, PGR, SECTUR Y RAMO 23.

### 6.5. Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Para lograr un México Incluyente, es necesario cerrar las brechas de desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales mediante políticas públicas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, sin distinción alguna. Por ello, la prioridad de la presente administración es desarrollar en todos los ámbitos la No Discriminación como un valor de la democracia mexicana y un principio rector del Estado, que contribuya a la gobernabilidad y el fortalecimiento democrático para lograr un México en Paz.

En 2014 El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como instancia del gobierno federal que articula la política de igualdad e inclusión social del estado mexicano, y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

responsable de promover políticas públicas dirigidas a prevenir la discriminación, realizará acciones para la implementación de la estrategia que permita establecer una política de igualdad y No Discriminación, para cumplir lo que indica el PND, impulsando ésta política en la ejecución de los programas de la Administración Pública Federal que contribuyan a garantizar la igualdad como el primero de los derechos fundamentales que establece nuestra Constitución.

Con un enfoque transversal, se trabajará por la participación de diversos actores sociales, políticos y de la iniciativa privada, consolidando compromisos del CONAPRED para fortalecer acciones que propicien un cambio cultural, insertando la No Discriminación como un componente fundamental que permita eliminar obstáculos que impiden el goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

Para estos objetivos, la asignación propuesta para el CONAPRED en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 es de 145.9 millones de pesos, mayor en un 7% respecto del monto aprobado en 2013.

#### **6.6. Atención de niñas, niños y adolescentes**

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos aquellos aspectos de su vida que les conciernen, a saber, el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, a la participación y al juego. Fue firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990. Es así que el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas menores de 18 años. De igual forma, en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez y se garantizará de manera plena sus derechos, en particular a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por su parte, en el PND se señala que se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además de incrementar la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio de interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Adicionalmente, en 2013 con el afán de continuar con los esfuerzos para lograr el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia, el Gobierno de la República y el Fondo de las Naciones Unidas para la





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Infancia en México (UNICEF), firmaron Convenios de Colaboración con diferentes dependencias y entidades relacionados con la provisión de atención y servicios a la infancia y la adolescencia.

No obstante, para lograr lo que se establece en la CDN, en la Constitución, en el PND y en los Convenios de Colaboración, se requieren recursos presupuestarios que aseguren que se proporcionen los servicios necesarios para cumplir con estos derechos. Por lo anterior, y por tercer año consecutivo, se incorpora en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, el anexo transversal denominado Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, con el fin de alinear los programas presupuestarios y los fondos federales que están enfocados en atender los derechos de esta población.

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia; tener un panorama integral para garantizar sus derechos; blindar recursos monetarios; integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia. Todo ello, encaminado a mejorar las políticas públicas de esta población bajo un enfoque integral de derechos.

### Aspectos sociales de la infancia en México

Un estudio elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y por el CONEVAL, denominado "Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2008-2010", menciona que la población en edad de cero a 17 años aún continúa con grandes carencias sociales como se observa en la siguiente tabla:

Carencia en la población de 0 a 17 años en 2010	Porcentaje	Millones de personas
Rezago educativo	9.8	3.9
Carencias por acceso a los servicios de salud	29.8	11.9
Carencias por acceso a la seguridad social	64.0	25.4
Carencias por calidad y espacios de la vivienda	20.1	8.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.8	7.9
Carencia por acceso a la alimentación	29.5	11.7

Nota: La información para 2012 estará disponible hasta el 2014, salvo el del rezago educativo que para 2012 se ubica en 2.5 millones de personas (8.8%), es decir mejoró con respecto a 2010.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, como ya se mencionó anteriormente, en la última medición de la pobreza llevada a cabo por el CONEVAL para el año 2012, se menciona que 53.3 millones de personas se encontraban en situación de pobreza (45.5%); sin embargo, 21.2 millones eran menores de 18 años (53.8% con respecto a la población mexicana de cero a 17 años), lo que significa que este grupo de edad continúa siendo el más vulnerable en el país, y más aún cuando son indígenas y/o se ubican en zonas rurales.

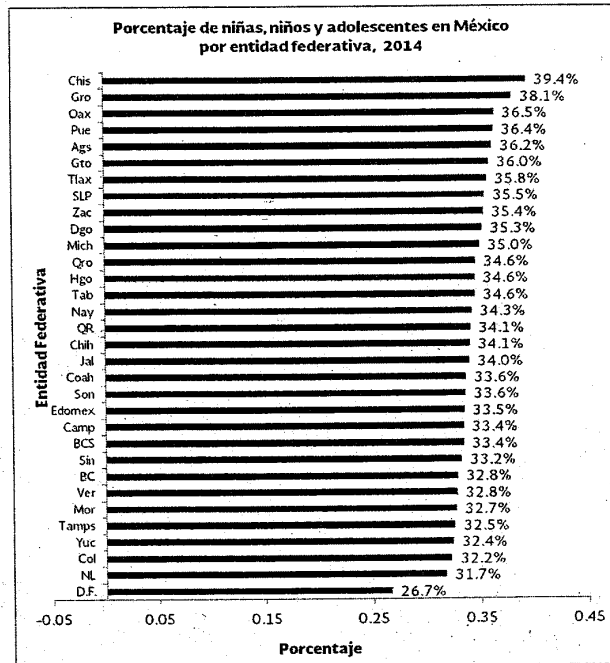
Es innegable que para resolver estos problemas se necesitan recursos presupuestarios, por lo que una de las estrategias del gobierno federal consistirá en promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación. Ello, a través de la implementación de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil. Además de los aspectos sociales señalados, durante la presente administración se buscará hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación; es por ello que para 2014 se incorporarán más programas presupuestarios relacionados con el derecho a la protección de los infantes y adolescentes.

#### **Presupuesto y metas para el 2014**

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el 2014 habitarán en México 118.9 millones de personas, de las cuales 40.3 millones (33.9%) serán niños y adolescentes. Para atenderlos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 destinará un monto de 649,750.3 millones de pesos en 79 programas presupuestarios, lo que representa un incremento del 4.5% en términos reales con respecto al monto aprobado en 2013 (Anexo 17 de este documento).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Entre las metas más importantes que se esperan alcanzar durante el 2014 con los recursos federales dedicados a las niñas, niños y adolescentes, se encuentran las siguientes:

**Metas del anexo transversal**

Indicadores	Metas 2014
Cobertura en educación preescolar (3-5 años) <sup>1/</sup>	73.2%
Cobertura en educación primaria (6-11 años) <sup>1/</sup>	100%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años) <sup>1/</sup>	100%
Cobertura en educación media superior (15-17 años) <sup>1/</sup>	68%
Alumnos atendidos por los servicios de educación comunitaria	339,494
Becas otorgadas en educación básica y media superior	6,470,347
Libros de texto y materiales educativos para niños de educación básica distribuidos	215,000,000
Niñas y niños beneficiados con desayunos escolares	5,572,800
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por cada 1000 nacidos vivos) <sup>2/</sup>	14.8
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	95%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5-11 años (dato 2012)	34.4%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 12-19 años (dato 2012)	35.8%



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Indicadores	Metas 2014
Niños y niñas en guarderías o estancias infantiles (SEDESOL, IMSS e ISSSTE)	576,761.0
Familias beneficiarias del Programa de Oportunidades con integrantes en edad de infancia y adolescencia	6,002,000
Niños y adolescentes atendidos por el IMSS-Oportunidades	4,294,658
Servicios realizados para promover, vincular y difundir los derechos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores (CNDH)	6,701
Alumnos capacitados en educación media superior en el medio rural	30,000
Población beneficiada en albergues y comedores escolares indígenas (CDI)	70,524

1/ Los datos de cobertura educativa estimados se refieren al ciclo 2014-2015  
 2/ Se refiere únicamente a la población atendida por la Secretaría de Salud

### 6.7. Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Actualmente, cerca del 88% de la energía primaria que se consume en el país proviene del petróleo. Lo que se busca es que las tecnologías de generación que utilicen fuentes renovables de energía contribuyan a enfrentar los retos en materia de diversificación y seguridad energética, así como a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y al mismo tiempo los costos de los insumos energéticos requeridos para la generación de electricidad.

En este contexto, a través de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que se deriva de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en 2008, el PND establece como compromiso el abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

Asimismo, contempla las acciones para continuar con el impulso a la instrumentación de políticas, programas, acciones y proyectos orientados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías de generación limpias, la promoción de la eficiencia y la sustentabilidad energética; y la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía. Todo ello a efecto de contribuir con el fortalecimiento de la política para el cuidado del medio ambiente y lograr una economía sustentable.

Así, en 2014 se destinarán 18.2 mil millones de pesos a la Estrategia, superior en 16% real respecto a lo programado para 2013. Con dichos recursos, se busca fortalecer las siguientes acciones:

- Incrementar el aprovechamiento de energía primaria para asegurar la sustentabilidad energética en el largo plazo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Explorar el territorio nacional para generar una base de datos que permita mejorar las estimaciones de los recursos no aprovechados.
- Impulsar el desarrollo de un mercado competitivo de biocombustibles, sin afectar la seguridad alimentaria, siempre y cuando constituyan una alternativa en términos ambientales (de acuerdo a un análisis de ciclo de vida), económicos y sociales.
- Aprovechar el potencial de recursos renovables del país y desarrollar tecnologías más limpias con el fin de mitigar el impacto del sector sobre el medio ambiente.

Cabe destacar que el 82% de los recursos asignados a este enfoque presupuestario transversal corresponde al impulso para la generación de electricidad por medio de tecnologías limpias a través de inversión financiada en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, mediante dos centrales eoloeléctricas, dos centrales geotermoeléctricas; tres centrales hidroeléctricas; y una central de ciclo combinado con campo solar. Con recursos presupuestarios se considera una central hidroeléctrica adicional.

Además, la Estrategia considera programas de ahorro de energía instrumentados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como la optimización de procesos en la industria petrolera.

### **6.8. Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático**

Para hacer frente al cambio climático, una realidad que pone en riesgo el equilibrio del planeta y la supervivencia misma de nuestra especie, el 6 de junio de 2012 se publicó la Ley General de Cambio Climático (LGCC), que establece definiciones, distribuye competencias y señala atribuciones en los tres órdenes de gobierno para tales fines; asimismo, define los principios y los instrumentos básicos para la política de cambio climático y plantea los objetivos tanto para la política de adaptación como para la de mitigación.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se propone el programa transversal denominado "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático" en el que participan las siguientes dependencias: Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Economía, Salud, Marina, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Turismo, así como Conacyt y las Provisiones Salariales y Económicas. Los recursos propuestos para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la presente estrategia transversal ascienden a 37.2 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 3.9% real con respecto al Proyecto de Presupuesto 2013.

**6.9. Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos**

La prevención de la violencia y la delincuencia es el eje fundamental en la estrategia de combate a la inseguridad para recuperar la paz y tranquilidad de todos los mexicanos. El Gobierno de la República tiene la firme convicción de que el problema de la violencia y la seguridad pública en nuestro país, se vincula entre otras causas a la falta de oportunidades que propicien mayor bienestar y desarrollo de la población.

Es por ello que bajo una perspectiva integral el Gobierno Federal ha desarrollado una estrategia transversal con base en la concurrencia de recursos presupuestarios de diversos programas, principalmente en materia educativa, de salud, empleo, becas, igualdad de género, derechos humanos y atención a víctimas entre otros.

Con este propósito el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 incluye recursos de diversos programas a cargo de las Dependencias de la Administración Pública Federal que participan en dicha estrategia por 131,842.5 millones de pesos, monto mayor en 6.9%, comparado con el monto aprobado en 2013.

**Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos**  
(Millones de pesos)

	2014 <sup>P</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>131,842.5</b>
<b>04 Gobernación</b>	<b>32,181.5</b>
- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.4
- Actividades de apoyo administrativo	3.8
- Actividades para contribuir al desarrollo político y cívico social del país	45.1
- Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	630.8
- Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito	1,566.6
- Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos.	34.4
- Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	339.1



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	2014 <sup>P</sup>
- Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito	20,684.2
- Mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos	134.4
- Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	4,733.0
- Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	976.4
- Programa Nacional de Prevención del Delito	2,595.0
- Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	124.4
- Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	10.4
- Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	141.9
- Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales	160.5
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>328.1</b>
- Atención Integral a Familiares de Personas Desaparecidas o No Localizadas	46.8
- Atención Integral a Víctimas y Ofendidos de Delitos de Alto Impacto	186.9
- Detección y prevención de ilícitos financieros relacionados con el terrorismo y el lavado de dinero	94.4
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>4,364.4</b>
- Derechos humanos	41.0
- Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN	104.0
- Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	2,811.3
- Sistema educativo militar	1,408.1
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>1,799.5</b>
- Programa de Empleo Temporal (PET)	1,799.5
<b>10 Economía</b>	<b>818.4</b>
- Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	40.0
- Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	40.3
- Fondo Nacional Emprendedor	400.0
- Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	315.5
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	22.5
<b>11 Educación Pública</b>	<b>80,357.8</b>
- Atención al deporte	736.8
- Cultura Física	735.5
- Deporte	2,112.5
- Diseño, construcción, certificación y evaluación de la infraestructura física educativa	230.7
- Formación y certificación para el trabajo	2,648.4
- Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	101.6
- Impulso al desarrollo de la cultura	5,876.4
- Instituciones Estatales de Cultura	1,026.0
- Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales	283.1
- Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	1,265.4
- Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	600.0
- Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	48.6
- Programa de Oportunidades	28,275.9
- Programa de Escuela Segura	340.0
- Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	5,462.7
- Programa de Inclusión y Alfabetización Digital	2,510.1
- Programa Escuelas de Calidad	1,515.9
- Programa Escuelas de Tiempo Completo	12,000.4
- Programa Nacional de Becas	14,587.7
<b>12 Salud</b>	<b>1,374.1</b>
- Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1.0
- Prevención y atención contra las adicciones	1,358.8
- Programa Comunidades Saludables	11.3
- Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	3.0
<b>13 Marina</b>	<b>2,414.5</b>
- Administración y fomento de la educación naval	1,491.4
- Desarrollo de las comunicaciones navales e informática	142.5
- Desarrollo y dirección de la política y estrategia naval	780.6
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>1.8</b>



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	2014 <sup>p</sup>
- Capacitación a trabajadores	0.0
- Ejecución a nivel nacional de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
- Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	0.1
- Instrumentación de la política laboral	0.7
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>2,070.7</b>
- Programa de Apoyo a Jóvenes para la Productividad de Futuras Empresas Rurales	10.0
- Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	114.2
- Programa de vivienda digna	64.4
- Programa Hábitat	765.7
- Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias	81.5
- Rescate de espacios públicos	1,035.0
	<b>1,926.6</b>
<b>17 Procuraduría General de la República</b>	<b>1,773.1</b>
- Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	153.5
- Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>4,205.1</b>
- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2.1
- Actividades de apoyo administrativo	27.8
- Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	3.2
- Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	244.0
- Programa 3 x 1 para Migrantes	123.8
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	155.8
- Programa de Coinversión Social	80.6
- Programa de Empleo Temporal (PET)	1,250.6
- Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	619.3
- Programa de Opciones Productivas	112.2
- Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	1,142.8
- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	192.3
- Seguro de vida para jefas de familia	182.7
- Subsidios a programas para jóvenes	68.0

p = proyecto

FUENTE. Secretaría de Hacienda y Crédito Público





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## **7. Política de gasto de los poderes legislativo, judicial y de los entes autónomos**

### **7.1. Poder Legislativo**

#### **7.1.1. Cámara de Diputados**

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral 1, inciso d) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados presentará el Proyecto de Presupuesto para su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su incorporación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

En el marco de las directrices generales de política económica y los criterios específicos establecidos por los Órganos de Gobierno de esta Soberanía, se acordó un Proyecto de Presupuesto de Egresos razonable para el Ejercicio Fiscal 2014, lo que representa un incremento necesario en términos reales con respecto al autorizado para el presente año, ampliación que se dirigirá de acuerdo a los criterios de optimización y aprovechamiento del gasto, a fortalecer el trabajo legislativo y a la modernización integral de las instalaciones y equipo, garantizando el adecuado funcionamiento de este Órgano Legislativo.

En la formulación del Proyecto, se realizó una valoración del ejercicio aprobado para el año en curso, así como de los requerimientos y necesidades operativas de este Órgano Legislativo con la finalidad de lograr un adecuado desempeño de sus funciones constitucionales, privilegiando programas de mantenimiento e inversión tendientes a salvaguardar la seguridad de los legisladores, personal e instalaciones, así como la viabilidad de los servicios necesarios para su operación.

Este Proyecto de Presupuesto, atenderá las previsiones de gasto público federal en el contexto de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos al interior de la Cámara. Dichos lineamientos, serán de carácter permanente y promoverán las medidas de uso racional de los recursos disponibles, sin afectar con ello, la función sustantiva de esta Soberanía.

El objetivo de este Proyecto busca responder a las necesidades reales de inversión para el mantenimiento preventivo y correctivo del patrimonio, así como dar continuidad al proceso de transformación y modernización integral de los sistemas electrónicos y de información, eliminando en amplia medida, el consumo de recursos materiales y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas a través, del desarrollo de mecanismos de difusión masiva con la ciudadanía.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Proyecto de Presupuesto considera tres elementos fundamentales: las prioridades establecidas por los Órganos de Gobierno de la Cámara en torno a las tareas legislativas; las erogaciones para atender los requerimientos previstos para las actividades parlamentarias, técnicas y administrativas y la necesidad de inversión en infraestructura, obra pública y bienes muebles e inmuebles, este último elemento, por su importancia presenta un incremento en el presente Proyecto respecto del autorizado para el 2013.

En este sentido el Proyecto considera en el rubro de Servicios Personales, entre otros, las erogaciones por concepto de pago de dietas de los CC. Diputados; las remuneraciones del personal; prestaciones sociales, económicas y de seguridad social, en los términos de la legislación vigente. De igual forma, se contempla el gasto correspondiente a las previsiones inherentes a la relación laboral como son el Convenio de Prestaciones y Acuerdos Específicos, Prestaciones de Retiro y la Revisión de las Condiciones Generales de Trabajo. Es importante señalar que para el Ejercicio Fiscal 2014, los sueldos para Mandos Medios y Superiores, permanecerán sin incremento en sus niveles de gasto, como ha sucedido en los seis años anteriores.

En el capítulo de Materiales y Suministros se prevé un incremento en el gasto de manera justificada, respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, lo cual coadyuvará al debido cumplimiento de las funciones legislativas y administrativas de las diferentes áreas de la Cámara, promoviendo a su vez el consumo eficiente y eficaz de los mismos.

En lo que respecta al capítulo de Servicios Generales se mantendrá la misma política de austeridad y racionalidad del gasto implementada en años anteriores.

Lo anterior, no compromete las acciones institucionales destinadas a la difusión pública de la actividad legislativa, tanto en los medios impresos, radiofónicos y televisivos, como en los acuerdos aprobados por el Pleno de la Cámara, las reformas legislativas aprobadas, las campañas de posicionamiento y los demás trabajos legislativos de las diferentes Comisiones, Comités y Centros de Estudios.

En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, respecto al ejercicio 2013, se registra un incremento razonable para continuar con el esquema de modernización tecnológica, principalmente en los sistemas financieros y administrativos.

Derivado de las necesidades de infraestructura, se continúa promoviendo la ejecución de proyectos que se aplazaron en 2013, por lo que se incrementó la asignación de recursos para el Capítulo de Obra Pública.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los incrementos antes descritos se presentan en términos reales, es decir, con el efecto inflacionario considerado para el ejercicio 2014, que conforme a lo estimado por el Banco de México es de 3.93%.

Finalmente, como parte de la estrategia de programación y presupuestación definida para el ejercicio 2014 y con el propósito de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos acordados, la Cámara de Diputados estableció como base del proceso de elaboración y ejecución del Presupuesto, los siguientes criterios de racionalidad y austeridad:

#### **Servicios Personales**

I.- Los sueldos, prestaciones y estímulos para el personal que labora en la Cámara de Diputados, deberán apegarse a las políticas y lineamientos que emita el Órgano de Gobierno competente, los cuales serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

II.- La contratación de personal por honorarios, sólo podrá realizarse por obra y tiempo determinado, para llevar a cabo los servicios o labores que no puedan cubrirse con el personal de base. Su aprobación estará sujeta a los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2014.

#### **Materiales y Suministros**

I.- Los recursos asignados para la adquisición de materiales de oficina, refacciones y accesorios, combustibles, vestuarios y prendas de protección personal, deberán sujetarse a la disponibilidad de recursos previstos, de igual forma, se realizarán compras consolidadas que permitan mejores condiciones económicas.

II.- Las erogaciones correspondientes a productos alimenticios deberán realizarse sólo en apoyo al desempeño de las funciones de los CC. Diputados y cuando sea necesario apoyar la alimentación del personal por razones laborales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Servicios Generales**

I.- Con relación a los servicios básicos de arrendamiento, asesoría, mantenimiento, subcontratación con terceros, impresión, publicación y difusión, se adoptarán las medidas de control que permitan hacer un uso óptimo de estos servicios.

II.- Los gastos relacionados con los rubros de comunicación social, pasajes y viáticos nacionales e internacionales, congresos y convenciones, gastos de ceremonial y de orden social, así como los inherentes a la función legislativa, deberán apegarse a las políticas y lineamientos de disciplina y austeridad que emita el Órgano de Gobierno correspondiente.

### **Bienes Muebles e Inmuebles**

I.- La adquisición de mobiliario, equipo de administración, comunicaciones y telecomunicaciones y bienes informáticos, se realizará bajo un estricto análisis para su modernización. La compra de estos bienes, se ejecutará con base en las disposiciones y lineamientos señalados en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

### **Obra Pública**

I.- Con el propósito de optimizar las erogaciones en este rubro de gasto, la ejecución de los trabajos de obra deberán sujetarse a los lineamientos y mecanismos establecidos en la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.

### **Facultades de la Cámara de Diputados, Misión, Objetivo, Meta e Indicadores**

En concordancia con lo señalado, el Proyecto de Presupuesto de la Cámara de Diputados se formuló para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios de la función legislativa:

I.- Formular, analizar, discutir, y en su caso, aprobar las iniciativas de ley o decretos que propongan los CC. Diputados, además de revisar las iniciativas de ley que se originen en la Cámara de Senadores; así mismo aquellas correspondientes a la Cámara de Diputados, que en materia federal se originen en las Legislaturas de los Estados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las que emita el Poder Ejecutivo Federal competencia de esta Soberanía.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

II.- Examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos; el Presupuesto de Egresos de la Federación; y la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

III.- Cumplimentar las disposiciones y atribuciones que en el ámbito legislativo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ésta emanan.

Por su ámbito de competencia y concurrencia, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2014, es el reflejo de una congruente revisión y previsión de gasto que se circunscribe en una disciplina presupuestal que garantizará el buen funcionamiento de este Órgano Legislativo, a partir de políticas racionales, equitativas y transparentes en el origen y aplicación de los recursos.

**Misión**

Cumplir con la encomienda que en materia legislativa le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

**Objetivo**

Atender las actividades establecidas por los Órganos de Gobierno en torno a las tareas legislativas, y las demandas de los bienes y servicios de las áreas administrativas.

**Meta**

Desarrollar el Programa Legislativo autorizado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, impulsar el trabajo en Comisiones para atender y abatir el rezago y continuar con el proceso de evaluación de las políticas públicas por parte del Pleno y las Comisiones.

**Indicadores de Desempeño**

Cumplimiento de meta:

59 sesiones ordinarias realizadas por el Pleno = 100%

59 sesiones ordinarias a realizar por el Pleno



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### 7.1.2. Cámara de Senadores

La misión de la Cámara de Senadores es contribuir a la consolidación del sistema democrático, como base para el desarrollo socioeconómico del país, a través de la gestión legislativa y del ejercicio de la representación política que le mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto, su visión es constituirse en la institución política de la nación que reúna, simbolice y lidere la representación del régimen democrático, con base en el diálogo y en el consenso con todos los factores.

La Constitución de la República le confiere a la Cámara de Senadores, entre otras, las siguientes facultades:

- Crear, modificar o adicionar el orden jurídico constitucional, como parte del Poder Legislativo.
- Nombrar al gobernador provisional en caso de la desaparición de poderes en un Estado.
- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado.
- Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas.
- Ratificar los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales.
- Aprobar el nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno del Banco de México y la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Información Estadística y Geográfica.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los Consejeros de la Judicatura Federal, y al Presidente e integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Ratificar el nombramiento del Procurador General de la República, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal.
- Elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Erigirse en jurado de sentencia para conocer del juicio político en caso de faltas u omisiones que cometan determinados servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales.
- Autorizar al Ejecutivo Federal que permita la salida de tropas, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional.
- Autorizar al Presidente de la República ausencias mayores a siete días del territorio nacional.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Citar a los funcionarios del Ejecutivo Federal para que informen cuando se discuta una ley o se analice un negocio de su ramo o actividad y citar a los Secretarios de Despacho una vez abierto el periodo de sesiones ordinario para que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos.

En el marco de la planeación estratégica para las unidades de servicios y técnicas, se han definido los siguientes objetivos para la presente Legislatura:

- Mejora continua de la gestión legislativa y parlamentaria.
- Mejorar la representación y la eficiencia institucional, y
- Avanzar en el proceso de modernización institucional y en la profesionalización de los recursos humanos.

Para cumplir los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas estructurales de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis de las mismas y dictaminación, así como negociaciones parlamentarias y con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Por ello, el proyecto de presupuesto para el año 2014 se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos y su ejecución se llevará a cabo observando los siguientes principios:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la agenda legislativa, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Continuar las acciones para la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Instrumentar las medidas relativas a la armonización de la información financiera y contable de las instituciones públicas.



#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

Las acciones del Senado de la República tienen como máximo fin contribuir al desarrollo y mejor calidad de vida de la población en todos y cada uno de sus aspectos y ámbitos y, sobre todo, cumplir con su misión fundamental: preservar y fortalecer el sistema democrático nacional.

#### **7.1.3. Auditoría Superior de la Federación**

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), como órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales llevará a cabo la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La fiscalización superior es uno de los instrumentos que tiene el país para contribuir a la mejora de la acción gubernamental y generar la confianza de la sociedad. Por un lado, permite que las instituciones auditadas cuenten con un diagnóstico objetivo de su actuación y, por otra parte, ofrece a la sociedad un panorama técnico y objetivo acerca del manejo de los recursos públicos.

Uno de sus principales objetivos es posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas.

El nuevo Reglamento de la ASF, publicado el 29 de abril de 2013, considera el fortalecimiento de la fiscalización de la Cuenta Pública, entre otras medidas, mediante la creación de un área especializada en la práctica de auditorías a los sistemas de tecnologías de información, comunicaciones y control,





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

con lo cual se adopta un nuevo enfoque de auditoría que permita ampliar el rango y alcance de la labor de fiscalización.

Asimismo, la actualización del marco metodológico para la planeación y programación de auditorías, contribuirá a fortalecer el análisis de la capacidad operativa para realizar auditorías, lo que apoyará, entre otros aspectos, la identificación de áreas de oportunidad para optimizar la capacidad, productividad y eficiencia de los recursos humanos, e incidir en el número de auditorías a desarrollar.

Por otra parte, la tendencia creciente en el monto asignado al gasto público en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la definición de nuevos programas contemplados en el PND, las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las reformas pendientes en la agenda legislativa, plantean la necesidad de incrementar el número de auditorías, para revisar y evaluar el uso de los recursos, así como el cumplimiento de objetivos y metas de los programas.

Se estima un aumento en el número de auditorías en 2014 respecto a 2013, que implicará el desarrollo de más de 1,154 revisiones y una mayor presencia fiscalizadora sobre el universo auditable.

Para el ejercicio 2014 la ASF plantea un Proyecto de Presupuesto del orden de los 1,813.7 millones de pesos. Al adicionar a esta cifra 177.6 millones de pesos, tomados como referencia los autorizados en el anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 que corresponden al 50% de los recursos del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y 34.9 millones de pesos por Derechos para la Fiscalización Petrolera tomando como referencia los aprobados para el ejercicio 2013, según la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal antes indicado.

Por lo anterior, el Proyecto de Presupuesto total para el 2014 asciende a 2,026.2 millones de pesos, que representa un incremento real del 4.2% en relación a los 1,873.9 autorizados en 2013.

Dichos recursos cubren el pago de un total de 2,019 plazas conformadas por 1,730 de confianza, 241 de base y 48 de honorarios asimilables a salarios, estructura ocupacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2013, incluye también las erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de insumos y servicios requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función de esta ASF; por otra parte se pretende reponer equipo de cómputo obsoleto, restituir vehículos y equipos terrestres que hayan cumplido con su vida útil; así como mobiliario que sustituya obsoletos para lograr un mejor aprovechamiento de espacios y equipo de administración.

Finalmente se prevé contar con un edificio SEDE para dotar de espacios de trabajo adecuado al personal, en algunos casos se presentan condiciones de hacinamiento, así como falta de áreas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

adecuadas para el archivo en trámite de la documentación que se maneja en cada una de las unidades administrativas, lo que denota la urgente necesidad de consolidar operación y administración de la ASF en un sólo inmueble, ello reduciría considerablemente los costos de operación, haciendo más eficiente los resultados de las actividades sustantivas que desarrolla la institución en cumplimiento a su mandato legal.

## 7.2. Poder Judicial

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, que concentra la orientación del gasto y los recursos indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, den adecuado cumplimiento a sus funciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impartición de justicia y en el cumplimiento y la protección de las garantías y los derechos humanos consagrados, asciende a 54,241.6 millones de pesos.

El presupuesto desagregado por órgano es el siguiente:

**Presupuesto Desagregado por Órgano**  
Millones de pesos

Órgano	Monto
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,553.9
Consejo de la Judicatura Federal	47,199.1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,488.6
<b>TOTAL</b>	<b>54,241.6</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### **Fundamento Legal**

El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. De igual forma, señala que el Consejo de la Judicatura Federal se encargará de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Por su parte, el artículo 100 de la Carta Magna, asigna a la Suprema Corte la atribución de elaborar su propio presupuesto, de igual forma señala que el Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral. Éste último, por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al presidente del Alto Tribunal del país.

Una vez integrados dichos presupuestos, serán remitidos por el presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que conoce y aprueba anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa vigente, se elaboró el presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. De igual forma, contó con la aprobación de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral. Cabe destacar que el Proyecto que se presenta está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Justificación Legal**

El Poder Judicial de la Federación ha formulado su Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2014, considerando que su función como instancia jurisdiccional del Estado mexicano, tiene que fortalecerse y mejorarse permanentemente, toda vez que la impartición de justicia es una tarea indeclinable y primordial en todos los espacios de nuestra vida colectiva.

Este Poder cuenta con la responsabilidad de velar por los principios que definen el orden constitucional y de dar vigencia al conjunto de preceptos legales que son norma de convivencia para la sociedad. La función constitucional que le ha sido asignada es hacer que las leyes sean vehículos de justicia, a la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

vez que funjan como elementos fundamentales de equilibrio y equidad entre quienes forman parte de la colectividad nacional.

Por lo anterior, el Poder Judicial de la Federación necesita contar con recursos públicos para sus tareas cotidianas de impartir justicia. Un presupuesto que proporcione soporte a la praxis jurisdiccional y a las tareas administrativas, tiene que acompañarse de procesos permanentes de racionalización y óptimo aprovechamiento de los montos asignados, para fortalecer la operación de todos los órganos de la justicia federal.

En este contexto, para 2014, los Órganos del Poder Judicial respecto del presupuesto 2013, muestran esfuerzos significativos de racionalización en sus presupuestos, ello independientemente del impacto inflacionario. Así, la Suprema Corte tiene un decremento del 2.4% en términos nominales y del 5.2% en términos reales. Por su parte, el Consejo de la Judicatura, se ve impactado por los recursos que se requieren para la implementación de las reformas constitucionales, entre las que se destaca la creación de Centros de Justicia Penal Federal, con la infraestructura y recursos humanos que se requieren para su funcionamiento. Lo anterior se refleja en un crecimiento en términos nominales del 6% y en términos reales del 3%. Por lo que se respecta al Tribunal Electoral, se ve influido por el crecimiento de sus actividades que implican el reordenamiento de sus espacios físicos, cuyo costo gravita sobre el total del presupuesto solicitado.

De esta forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales y juzgados federales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Consejo de la Judicatura Federal, realizan permanentemente tareas para que la impartición de justicia constitucional, en las diversas materias y en el ámbito electoral, se vigoricen y alcancen a todos quienes demanden el servicio de la justicia federal.

La evolución de nuestro marco constitucional y legal, ha incluido recientemente reformas y cambios normativos en los rubros penal, de derechos humanos y de amparo, mismos que están reconfigurando el quehacer de los ministros de la Suprema Corte, de los magistrados y de los jueces federales.

Hoy la labor jurisdiccional tiene que realizarse desde nuevos paradigmas que amplíen el alcance de la justicia, donde los derechos humanos sean un elemento articulador de los preceptos constitucionales y legales, tomando también en cuenta aquellos aspectos del orden jurídico internacional con los que el Estado mexicano se ha comprometido. Por ello, los juzgadores y quienes colaboran con ellos, tienen que constituirse en catalizadores de esta nueva época en el trabajo de la justicia federal, a partir de una preparación y capacitación permanente, que fortalezca su perfil como actores de la impartición de justicia.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Poder Judicial de la Federación trabaja cotidianamente para responder a sus responsabilidades constitucionales y contribuir al avance del país. En tal sentido, ha impulsado esquemas de trabajo que apuntalan la labor de sus jueces y del personal jurisdiccional, enfatizando los principios de independencia, imparcialidad, probidad y profesionalismo, que definen a la ética judicial de la Institución. De manera simultánea, en el ámbito administrativo, se han implementado programas y acciones encaminadas a la innovación, la racionalidad y la optimización de los recursos, las cuales se conjuntan con los esquemas de transparencia que se impulsan permanentemente. El propósito es que con la mejora del Poder Judicial Federal se fortalezca el Estado Mexicano.

A su vez, la colectividad nacional requiere un Poder Judicial que dé vigencia a la ley en cada una de sus sentencias y resoluciones, para que tanto los poderes públicos, como los particulares, cuenten con la certeza de que la justicia federal siempre será un elemento de equilibrio y equidad en el conjunto de sus diversas interrelaciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal del país que tiene a su cargo el control de la constitucionalidad, la protección de los derechos fundamentales de los gobernados, el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno, así como la interpretación legal tendente a unificar criterios interpretativos, mediante la emisión de sentencias expeditas, completas e imparciales.

El Consejo de la Judicatura Federal se encarga de la administración y gobierno del Poder Judicial de la Federación, para que los tribunales de circuito y los juzgados de distrito, puedan cumplir con sus tareas, fortaleciendo la preparación, capacitación y actualización de los juzgadores y del personal jurisdiccional, así como de su personal administrativo. El Consejo también tiene la encomienda de impulsar el desarrollo de la carrera judicial y de operar un sistema de disciplina y vigilancia que aseguren una mejor impartición de justicia federal.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la protección de los derechos políticos de la ciudadanía, constituyéndose en un factor esencial de la legalidad electoral y del desarrollo de la vida democrática del país.

En conjunto, el Poder Judicial de la Federación cumple con las tareas de impartir justicia que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contribuyendo así a la vigencia del Estado democrático de derecho. Para ello, está comprometido con el ejercicio óptimo de los recursos públicos que le son asignados, a partir de criterios de racionalidad, mejora continua, transparencia y rendición de cuentas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Los órganos que forman parte del Poder Judicial Federal, han consolidado espacios de trabajo conjunto como el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional, que en su labor cotidiana contribuye a proyectar y adoptar esquemas de disciplina presupuestal, racionalidad y de elevación de la calidad del gasto. También ahí se impulsan prácticas administrativas que han permitido innovar y mejorar gradualmente todos los procesos en cada uno de los órganos.

Por todo ello, el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, tiene como objetivo dotar de medios a los planes y programas institucionales, cuya finalidad es impartir una justicia pronta, completa e imparcial. Este Poder requiere tales recursos para dar cumplimiento al mandato constitucional de impartir justicia, como una de las funciones esenciales del Estado mexicano.